REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 267 | Santafé de Bogotá, D. C., jueves 22 de diciembre de 1994 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 29 de la sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 1994

Presidencia de los honorables Senadores: Juan Guillermo Angel Mejía, Fabio Valencia Cossio y Salomón Náder Náder.

En Santafé de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores;

Abadía Ocampo Carlos Henry
Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amylkar
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiun Jorge
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Eraso Paz Alfredo Rolando
Espinosa Faccio Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
Galvis Molina Gabriel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra de la Esprilla José
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattín Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
Lopesierra Samuel Santander
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahan Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José Antonio
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Pomarico Ramos Armando
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Santofimio Botero Alberto
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Torres Barrera Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Escobar Mario
Urzola Salcedo Nelson
Valencia Cossio Fabio
Vanegas Montoya Alvaro
Vargas Lleras Germán
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo
Yepes Alzate Omar

Dejan de asistir con èxcusa los honorables Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel

Muelas Hurtado Lorenzo.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 13 de 1994

Doctor

Juan Guillermo Angel Mejía

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Señor Presidente:

De manera comedida me permito excusarme de asistir a la sesión plenaria del día miércoles 14 de diciembre de 1994, en razón a que por fuerza mayor me veo en la necesidad de viajar a la ciudad de Ibagué en la fecha mencionada.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordial saludo.

Gabriel Camargo Salamanca

Senador de la República.

* * *

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:00 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 1994.

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 27 y 28 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 13 de diciembre de 1994, publicadas en la **Gaceta del Congreso** número... de 1994.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe, y a la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

Proposición número 97

Cítense a los señores Ministros de Gobierno, Medio Ambiente e invítese al Consejero Presidencial para la Paz, al Gobernador del Guaviare y al Director de la Policía Antinarcóticos, para que los Ministros respondan el siguiente cuestionario y hagan los comentarios pertinentes a la plenaria del Senado de la República el día 13 de diciembre:

1. ¿Qué políticas y acciones concretas ha adelantado el Gobierno para la erradicación de los cultivos de coca, en el Putumayo y en el Guaviare?.

2. ¿Qué planes y adelantos concretos hay en lo que tiene que ver con la sustitución de cultivos?.

3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno con respecto a la utilización del glifosato en zonas, tales como el Guaviare?.

4. ¿Cuál es el impacto ambiental del glifosato y qué mecanismos alternos al mismo, pueden ser utilizados?

Jairo Clopatofsky Ghisais, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Hernán Motta Motta.

Proposición número 115

Aplázase para el día miércoles 14 del mes en curso, el debate previsto para el día de hoy con citación del señor Ministro de Gobierno y la señora Ministra del Medio Ambiente, según proposición número 97.

Jairo Clopatofsky Ghisais, Hernán Motta Motta.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Proyecto de ley número 15 de 1994, Senado, (acumulados con los Proyectos de ley números 02 y 56, Senado) por la cual se dictan las "Disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Armando Estrada Villa, Alfonso Angarita Baracaldo y Alvaro Vanegas Montoya.

Publicaciones: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 105 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 202 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 232 de 1994.

Autores: Señora Ministra de Educación Nacional, doctora Maruja Pachón de Villamizar y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

* * *

Proyecto de ley número 161 de 1994 Senado, por la cual se "Autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, se autorizan operaciones para saneamiento de las obligaciones crediticias del sector público, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Juan José García Romero, Guillermo Ocampo Ospina, Víctor Renán Barco López, Juan Camilo Restrepo Salazar y Luis Guillermo Vélez Trujillo..

Publicaciones: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 193 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 244 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

* * *

Proyecto de ley número 156 de 1994, Senado, 143 de 1993, Cámara, por la cual se "Dictan normas en materia de saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias".

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Publicaciones: Proyecto publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 1993.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de 1994.

Ponencia para segundo debate publicado en la **Gaceta del Congreso** número ... de 1994.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

* * *

Proyecto de ley número 13 de 1994, Senado, por medio de la cual se "Reglamenta la asistencia de los padres de familia a los establecimientos educativos".

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 98 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 150 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número ... de 1994.

Autor: Honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Proyecto de ley número 006 de 1994 Senado, por la cual se "Organizan las asociaciones gremiales del subsector pecuario y se reglamentan los libros genealógicos, las exhibiciones y espectáculos para los semovientes de razas puras".

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 98 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número ... de 1994.

Autor: Honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca.

Proyecto de ley número 39 de 1994, Senado, por la cual se "Crea el Registro Nacional de Protección Familiar y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores María del Socorro Bustamante y Omar Flórez Vélez.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 119 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 181 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número ... de 1994.

Autor: Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJÍA

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Segundo Vicepresidente,

SALOMÓN NÁDER NÁDER

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

* * *

II

Consideración y Aprobación de las Actas números 27 y 28 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 13 de diciembre de 1994, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 1994.

La Presidencia manifiesta que, cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria se pronunciará.

III

Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe y a la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

Respecto a este punto, la Secretaría informa que aún no se han hecho presentes en el Recinto los señores Ministros.

En consecuencia, la Presidencia dispone que hasta tanto lleguen los Ministros, se continúe con el siguiente punto en el orden del día, los proyectos que tienen pendiente la apertura de discusión hasta que se registre el quórum decisorio.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

Proyecto de Ley número 161 de 1994, Senado

por la cual se autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, se autorizan operaciones para saneamiento de las obligaciones crediticias del sector público, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición favorable con que termina.

Leída ésta, la Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Palabras del honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

Señor Presidente, muchas gracias, es para manifestar anticipadamente mi voto negativo del cual también voy a dejar una constancia en relación con eso, además porque me preocupa mucho ese endeudamiento y no entiendo por qué, sí debemos de tener en cuenta que hay un proyecto por ahí que trata del fondo de estabilización petrolera.

La Presidencia interviene para un punto de orden . Ese es más adelante honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

De todas maneras me parece que no es el mecanismo, aunque tengo mis opiniones desde luego también contrarias a ese proyecto, pero de todas maneras yo manifiesto mi voto negativo, al Proyecto de ley 161 de 1994, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable SenadorCarlos Corssi Otálora:

Gracias señor Presidente, quisiera saber en qué momento puedo hacer unas preguntas a los ponentes y naturalmente al señor Ministro, si debemos primero aprobar que se le de segundo debate y ya discutiendo es solamente para formular unas preguntas, porque acabo de ver el texto sobre la mesa y mi tiempo ha sido exactamente cinco minutos, ya saben mi nivel de información sobre esta ley, pido que se apruebe y se abra debate.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición favorable con que termina, y aplaza la votación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Proyecto de Ley número 156 de 1994, Senado 143 de 1993, Camara

por la cual se dictan normas en materia de Saneamiento Aduanero y se expiden unas disposiciones Tributarias.

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición favorable con que termina.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Proyecto de Ley número 13 de 1994, Senado

por medio de la cual se reglamenta la asistencia de los padres de familia a los establecimientos educativos.

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición favorable con que termina.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Proyecto de Ley número 06 de 1994, Senado

por la cual se organizan las asociaciones gremiales del Subsector Pecuario y se reglamentan los libros Genealógicos, las exhibiciones y espectáculos para los semovientes de raza pura.

Por secretaría se da lectura al informe y proposición favorable con que termina.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta.

Gracias señor Presidente. En consideración a que, aparece en el Orden del Día la citación al señor Ministro de Gobierno, quien se encuentra en el recinto le solicito al señor presidente, que cuando lo considere pertinente disponga la iniciación del debate aprovechando la presencia del señor Ministro de Gobierno, señor Presidente y en consideración a que aparece en el Orden del Día la citación.

La Presidencia dispone que se continúe con el tercer punto del orden del día, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador HernánMotta Motta:

Gracias señor Presidente. Se ha formulado la citación al señor Ministro de Gobierno. Señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro de Gobierno. La citación que mediante proposición aprobó la plenaria del Senado de la República, para conocer del Gobierno Nacional, la política que viene adoptando en materia de su acción contra los cultivos ilegales en el país, y en materia de política de sustitución de cultivos, se sitúa hoy en un tema verdaderamente sensible, en el centro de las preocupaciones de amplios sectores de la población colombiana y en particular de los departamentos del Caquetá, del Guaviare y del Putumayo; se vienen haciendo operaciones de asperción aérea con glifosato sobre amplios sectores del Departamento del Guaviare en particular, con afectación grave de la población, que ha determinado a una gran movilización popular en la que cerca de diecinueve mil campesinos se han desplazado de diferentes ciudades y regiones del departamento, hacia su capital San José del Guaviare, nadie discute el deber del Gobierno, de combatir los cultivos ilegales, desde luego que las diversas acciones gubernamentales tendientes a erradicar la práctica de los cultivos ilegales en nuestro país, está realizada en desarrollo de las facultades y del deber constitucional del gobierno de obrar en esa dirección. Pero no puede desconocerse el profundo drama social que se esconde, detrás de la práctica de los cultivos ilegales, en amplias regiones como es en el Departamento del Guaviare. La ofensiva del gobierno en materia de fumigaciones aéreas con glifosato, contrasta con la pasividad y con los recursos absolutamente recortados en materia de planes sustitutivos que aseguren el derecho al trabajo y el derecho a la supervivencia de esos grandes núcleos de población campesina e indígena, involucrados en el cultivo de la hoja de coca, como lo demostraré en el desarrollo del debate, la política del Gobierno se contrae a un modesto pliego de intensiones sin dar asomo de solución a los crecientes problemas de la población. De otra parte señor Ministro y señores Senadores, el uso del glifosato no puede hacerse sin el requisito que la ley exige, y al cual ha hecho referencia, de manera dramática el Procurador General de la Nación. Con permiso de la presidencia yo me voy a permitir leer el breve texto de las afirmaciones hechas por el señor Procurador General de la Nación en la Cámara de Representantes; decía allí el Jefe del Ministerio Público: El medio ambiente es un patrimonio público y por lo tanto requiere protección del Estado y sus autoridades, les corresponde a los Ministros de Salud y del Medio Ambiente, emitir conceptos sobre la fumigación aérea con agroquímicos en cultivos ilícitos pero este concepto para adoptar la medida debe adoptarse con fundamento en estudios previos de tipo ambiental y epidemiológico que permitan evaluar los efectos que la actividad a realizarse pueda producir en el medio ambiente y la salud de las personas expuestas a ellas, teniendo en cuenta no un criterio doctrinal, o un criterio del Ministerio Público, sino el mandato de la Ley 9ª de 1979 y la Ley 99 de 1993; si el Congreso fuere favorable agrega el Ministerio Público, los señala el artículo 50 de la última ley del ambiente, debe contemplar medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la fumigación aérea. Se ha establecido, prosigue el Procurador General de la Nación, se ha establecido que la actividad de fumigación que se viene desarrollando no cuenta con los estudios de impacto ambiental y de tipo epidemiológico, que hayan permitido la elaboración de un adecuado plan de manejo y mitigación de los posibles efectos; si bien hay una Auditoría Externa creada, contratada o establecida por el Ministerio de Justicia en manera alguna puede suplantar lo que ha dispuesto la ley que ha señalado de igual manera la Constitución de Colombia; así pues señor Ministro y señores Senadores que en la autorizada opinión del Procurador General de la Nación la fumigación aérea que se viene desplegando contra los cultivos ilegales en amplias regiones del país y de manera particular en el Departamento del Guaviare, se viene haciendo con violación de la ley y lo que es más grave con violación de la Constitución. Al parecer esto no preocupa al alto Gobierno, no importa que las acciones contra el cultivo de plantaciones ilegales se haga violentando la ley o vulnerando la Constitución, porque de hecho a pesar de la advertencia del Ministerio Público se vienen realizando; pero no es solamente el aspecto formal de la violación de la ley, de la violación de la Constitución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Elías Antonio Matus Torres:

Gracias honorable Senador. Con la venia de la Presidencia, para una interpelación que en el fondo es una moción de orden. Señor Presidente el tema que está tratando el honorable Senador Hernán Motta Motta, es de suma importancia nacional, no solo para los antiguos territorios nacionales, sino para todo el país porque las gentes que están involucradas en los cultivos ilegales en esos territorios, provienen de todo el país, de la Costa y de la región Andina y del Valle del Cauca; de manera que yo le pido señor Presidente que le pida a nuestros honorables colegas ocupar sus asientos y que oigamos con el respecto y la atención debida al doctor Hernán Motta que está planteando un tema sumamente importante de la problemática nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Es para decirle que en este debate tenemos interés muchos Senadores, muchos Senadores que de alguna manera tuvimos votación en el Departamento del Guaviare y en los nuevos departamentos de Colombia en donde se vive una problemática parecida, que en este momento ha a hechoeclosión, ese es el problema más grave que está viviendo el país ahorita; pero el punto de orden señor Presidente sin perjuicio de intervenir después es que en ningún debate como éste, se necesita la presencia de la señora Ministra del Medio Ambiente, yo quiero que por Secretaría se informe qué pasó con esa citación, si hay excusa, si hay alguna razón para que ella no esté aquí presente; porque doctor Motta, esto tiene que oírlo principalmente la Ministra del Medio Ambiente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Héctor Elí: Tengo entendido que la Ministra del Medio Ambiente acaba de llamar diciendo que ya viene en camino para acá, eso no es excusa, porque debía estar aquí a las 2 de la tarde, que es la citación de todas maneras, quiero darle esa información.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Gracias señor Presidente: Venía diciendo señor Ministro que el Procurador General de la Nación ha denunciado el procedimiento ilegal e inconstitucional del Gobierno en su política de lucha contra los cultivos ilegales en nuestro país y que este no es solo un problema formal, de esto, sino que detrás de ésto, por las circunstancias de no haberse previsto estudios como lo ordena la ley en materia del impacto ambiental y epidemiológico del uso del glifosato. Viene causando severas alteraciones en la salud así lo ha establecido la Organización Mundial de la Salud cuyo concepto seguramente y al parecer no tiene tanta importancia para el Gobierno Nacional, pero no solamente ha sido la Organización Mundial de la Salud, la coordinación regional de la acción contra plaguicidas de América Latina por conducto de su Coordinadora Ejecutiva, la doctora Elsa Nibia, ha denunciado "Es una barbaridad aplicar herbicidas o cualquier veneno por vía aérea, porque no hay control de los efectos y el impacto ambiental es mucho mayor", pero ha sido igualmente señores Senadores el propio fabricante del glifosato que como productor ha advertido a quienes hagan uso de este veneno, ha dicho el fabricante señor Monsanto, la recomendación especialísima según sus propias palabras de que jamás lo apliquen en forma aérea, sin embargo, esto se viene haciendo y lo dispuesto por la Lay 9ª de 1979 y la Ley 99 de 1993 hace iguales previsiones e impone desde luego la obligación legal de realizar los correspondientes estudios de impacto ambien-

tal y epidemiológico; lo que no se ha hecho, no quiero traer casos concretos que desde luego los tengo, para no prolongarme en este debate, pero más allá de la violación de la ley y de la constitución se viene afectando de manera masiva a 19.000 colonos que viven del cultivo de la hoja de coca, en donde yace un tremendo drama social frente al cual el Gobierno no ha adoptado las medidas conducentes, pertinentes, eficaces y capaces para dar solución y hacer realidad derechos fundamentales de los colombianos que están por encima del deber del estado de combatir los cultivos ilegales y es el de garantizar el derecho al trabajo y el derecho a la sobrevivencia de la población colombiana; en el informe de respuesta del señor Ministro de Gobierno al cuestionario que se ha formulado para adelantar el debate de hoy, decía que se contrae a un modesto pliego de intenciones; ¿qué se ha hecho? Y qué perspectiva por hacerse hay en concreto en materia de planes de sustitución de cultivos, en materia de planes de créditos blandos, de adecuada asistencia técnica a los campesinos y a los colonos e indígenas que han expresado su disposición de abandonar los cultivos ilegales, a condición que encuentren otra expectativa para asegurar su sobrevivencia, lo que hay en las respuestas del Gobierno, es la reseña de unos planes de 1989, tres planes que iniciaron su ejecución en el ya viejo Gobierno de Virgilio Barco, tres proyectos que fueron agotados en administraciones anteriores, tres proyectos de 1989; uno el proyecto de desarrollo alternativo en el alto Río Caquetá que supuso una inversión de miles de millones de dólares, de 3.360 millones de dólares, una quinta parte de la deuda pública externa colombiana; el proyecto también de 1989, número 629; proyecto de desarrollo alternativo en el pie de monte en el Putumayo, por 4.510 millones de dólares y el proyecto 89 también de 1989 número 630 de desarrollo alternativo en el Departamento del Guaviare, por 4.020 millones de dólares, es decir que sumados estos tres proyectos dan una cifra similar a la deuda externa pública colombiana, de 20.000 millones de dólares es el tamaño de la deuda externa, pero los resultados no se han visto, donde quedaron regados los 20.000 millones de dólares, porque el drama de los campesinos, de los indígenas, de los pobladores del Guaviare, del Putumayo, de Caquetá, está ahí persistiendo, en esas regiones existen necesidades fundamentales insatisfechas, ahí está el problema todavía, esos millones se han quedado en el camino y han sido utilizados para la represión antes que para dar solución al problema de la población; pero en adelante qué hay más allá de estos proyectos.

Dice el informe del Gobierno en respuesta al cuestionario planteado para el debate de esta tarde que el proyecto del Putumayo cuenta con presupuesto para 1985, y añade, para el Guaviare y Caquetá contará con recursos tan solo hasta el primer trimestre del año entrante.

Por secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia solicita al Senador citante, que permita la aprobación de un proyecto pendiente, y somete a consideración de la plenaria la aprobación de las actas números 27 y 28, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 12 y 13 de diciembre de 1994 y, cerrada su discusión, el Senado les imparte su aprobación.

Proyecto de Ley número 161 de 1994, Senado

por la cual se autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, se autorizan operaciones para saneamiento de las obligaciones crediticias del sector público, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate.

La Presidencia manifiesta que, el proyecto de ley por constar de más de 10 artículos, se prescinde la lectura del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que, a solicitud del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, se suspende la discusión del proyecto de Ley en mención; en consecuencia, se continúe con el debate y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Ya estoy por concluir, señores Senadores, y voy a apelar más que al reglamento del Congreso que dispone conforme a la propia norma constitucional, que las citaciones a ministros ocuparán el primer punto del orden del día a la generosidad de los señores Senadores, para dar término a mi intervención. Estaba señalando señores Senadores, que las previsiones gubernamentales en materia de sustitución de cultivos y de planes de rehabilitación y de inversión social, unos se han quedado regados por el camino sin que hasta la fecha se hayan producido resultados eficaces y los otros son apenas buenas intenciones. Dice finalmente el informe del señor Ministro de Gobierno que en días pasados el Gobierno por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería Presidencial, para la política social, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, y del departamento nacional hicieron en días pasados una presentación del documento Conpes, para desarrollo alternativo a la comunidad internacional. En días pasados se han dirigido a la comunidad internacional, en solicitud de ayuda internacional, como mecanismo para iniciar el proceso que conduzca a la instauración, al implemento de una política de sustitución de cultivos. Hay siete proyectos dirigidos a la Comunidad Internacional, entre ellos a la Agencia Bilateral de Cooperación del Gobierno de Alemania que acaban de ser presentados, se encuentran a la consideración del grupo de Dublín, ¿en qué consisten? se solicita la cooperación internacional, por partidas muy grandes en millones de dólares, estos proyectos que no voy a leer, y que son siete se contraen a formular solicitudes.

Y como veíamos, los recursos para el departamento del Guaviare, en estos planes apenas tendrán vigencia para el primer trimestre de 1995, y ahí están los doce mil campesinos en San José del Guaviare, ocupando el aeropuerto, pero no hay políticas eficaces, que hagan ver que a corto o mediano plano, podrá ser resuelto el problema de sobrevivencia de la población campesina del Guaviare, vinculada a los cultivos ilegales, el tratamiento es de orden público, y lo anunció el Jefe del Ejército colombiano, quien se adelantó a calificar de delincuentes a los miles de campesinos que se han movilizado para reclamar su derecho de colombianos, a sobrevivir y desde luego la vieja inveterada practica de descalificar la movilización y la protesta social en nuestro pueblo, descalificándola como acciones resultadas de la influencia del movimiento guerrillero colombiano, a quien en unas oportunidades se le deslegitima socialmente señalándole que no tiene ningún arraigo en la población, pero cuando la población se moviliza, entonces, es el movimiento guerrillero que está detrás de la población.

El movimiento guerrillero que ha movilizado a diez y nueve mil campesinos en el Guaviare, y por ese conducto se arma una política de represión antes que una política dirigida a dar solución real, concreta y eficaz, a las crecientes necesidades de la población. Por eso ya para concluir debo agregar en relación con la pregunta de cuáles son los planes del gobierno, con respecto a la utilización del glifosato en zonas tales como el Guaviare. Lo que se ha dicho en este documento de respuesta oficial del gobierno, es que para el Departamento del Guaviare en los cultivos ilegales considerados comerciales, es decir aquellos cuya superficie individual, va más allá de las 10 hectáreas, la acción es continuar con la aspersión aérea del glifosato, dice el informe, en forma controlada con el propósito de lograr su erradicación, la dosis probada según el informe, para una acción de características selectivas en los efectos del herbicida, es la fórmula llamada ... esa es la fórmula que confiesa el Gobierno estar utilizando y continuará utilizando. Pero hay apreciaciones de este tenor. El glifosato en su formulación ... de que es la más conocida en nuestro medio y que es la que dice el Gobierno estar utilizando y que irá a continuar utilizando, causa daños gastrointestinales, afecta el sistema nervioso central, el sistema respiratorio, destruye además, los glóbulos rojos en los seres humanos, y sobre esto se han presentado situaciones concretas y particulares; en enero del año pasado cuando fue objeto de esparción aérea en los Departamentos del Huila y del Tolima, se dio una afectación colectiva y generalizada de la población afectada de manera severa, en los ojos, que se extendió hasta las poblaciones de Girardot y de Tocaima, y que de conformidad con los diagnósticos médicos hechos por los facultativos oficiales de los hospitales de Tocaima y de Girardot, fue ocasionada esa afección severa de conjuntivitis, por acción del glifosato, que fue arrastrado por los vientos y se desplazó desde el departamento del Huila hasta estos municipios de Cundinamarca.

El reflejo, esa conjuntivitis severa y aguda que afectó masivamente a la población, es efecto, justamente de uno de los aspectos que se señalan como nocivos para la salud humana, la destrucción de los glóbulos rojos, además del daño que se viene propiciando en el medio ambiente, en los caños, en las fuentes naturales de agua, que están suficientemente establecidos, por las organizaciones ambientales a nivel internacional, la modificación de las condiciones químico-físicas del suelo, la destrucción de amplios sectores de la microfauna, efectos desde luego sobre la calidad de la vida humana, el deterioro de la calidad del agua, la migración de especies faunísticas, y la afectación de la flora; yo pienso que ninguno de los honorables Senadores, llevaría a sus niños o a sus padres a pasear por un parque que hubiera sido objeto de bombardeo aéreo con glifosato, entonces, los campesinos y los indígenas del Guaviare, quienes se están viendo afectados, no sólo la posibilidad de su sobrevivencia, sino su salud, merecen igualmente un tratamiento humanitario; es la exigencia colectiva de la población del Guaviare ahora levantada en una protesta de masas, para que el Gobierno les lleve una respuesta que dé solución a sus problemas de manera alternativa al cultivo de la coca.

Queremos dejar de cultivar la coca, lo han dicho clamorosamente los colonos e indígenas del Guaviare, pero requerimos desde luego otra solución, que no sean más los desplazamientos forzosos internos en nuestro país, que ya afectan un millón de compatriotas, así pues, señores Senadores, señor Ministro, quiero decirles que la utilización del glifosato ha afectado paradójicamente, contradictoriamente 100 hectáreas sembradas de caucho en desarrollo de programas de anteriores gobiernos y quiero decirles que no hay condiciones de competitividad económica frente a cultivos alternativos, saben los señores Senadores que el transporte de una tonelada de yuca de San José del Guaviare hacia Villavicencio cuesta un millón de pesos, es decir que 2.000 libras de yuca puesta en el mercado de Villavicencio para los campesinos cultivadores del Guaviare le significaría un millón de pesos el transporte que supera ampliamente el propio valor del producto; así pues que si a la política del Gobierno de combatir los cultivos ilegales cuya obligación reconocemos ampliamente si no está acompañada de una política eficaz, eficiente que conduzca a planes efectivos de sustitución de los cultivos, para asegurar la sobrevivencia de esa amplia población campesina de colonos e indígenas, seguramente no se va a dar solución al problema real que afecta a esas regiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Es que me parece que el punto que toca el Senador Hernán Motta, es un punto fundamental para quienes queremos intervenir en el debate. Señor Senador desafortunadamente aquí uno no puede esperar que estos debates le interesen a todo el mundo; porque en primer lugar la mayoría del Senado no conoce esa medida Colombia abandonada y desprotegida y en segundo lugar porque cuando se plantea este debate uno corre el riesgo de quedar como defensor de algunas fuerzas intervinientes en el conflicto; lo que quiero decir señor Senador, para que al menos quede allá en la grabación, es que queremos hablar señor Ministro de Gobierno, por unos colombianos pobres, desamparados, desprotegidos, abandonados del Estado y casi que abandonados de Dios; el Ministro de Gobierno sí sabe cómo es que irse a San José del Guaviare significa pasar toda una aventura porque prácticamente no hay carretera, porque de Villavicencio para abajo sufre el campesino de esa media Colombia todas las dificultades y todas las vicisitudes, porque esos campesinos, señor Minis-

tro, no tienen ni salud, ni educación; decíamos aquí con el Senador Elías Matus, es que el problema con la hoja de coca en el Guaviare se volvió un problema de supervivencia para el campesino, de supervivencia y no de enriquecimiento y no de acceso al bienestar, sino de poder subsistir de una manera precaria, de una manera miserable, de una manera de pobreza absoluta; señor Senador, yo le agradezco que usted haya hecho estos planteamientos que no han merecido la presencia de la Ministra del Medio Ambiente, que no han merecido la presencia del alto comisionado de la paz, que tenemos aquí, sí al señor Ministro de Gobierno, pero que este tema parece que no va a encontrar la solución que queremos, que es una solución amplia, una solución definitiva para el problema del campesino del Vichada, del Guaviare y del Casanare y de Arauca y de toda la Orinoquia y de toda la Amazonia, señor Senador, desafortunadamente me atrevo a pensar que de pronto el desinterés por el debate sea, porque como no hay política sustitutiva se piense proseguir acabando la flora, la fauna, el medio ambiente, el hábitat de estas gentes de Colombia; señores Senadores, que quede la inquietud delante del Ministro de Gobierno para que con urgencia se ordene el desplazamiento de la Comisión que se ha acordado a que hable allá con todas las fuerzas involucradas en el conflicto, ahí está la Iglesia, ahí están los pobres, ahí están los desamparados y ahí están todos los que sufren ese problema, que para nosotros puede parecer exótico, pero que es una cruenta realidad de una sociología desigual y de una problemática que no se trata con toda la amplitud y con toda la coordinación y con toda la bondad que debemos tener para ese pueblo abandonado y desprotegido, gracias señor Senador, y nuevamente mi protesta porque la Ministra del Medio Ambiente y el Comisionado de la Paz no estén aquí presentes, no se hayan excusado y demuestren de esa manera, que ese conflicto les es ajeno. Gracia doctor Motta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta.

A usted muchas gracias señor Senador, y ciertamente que el desarrollo de este debate presenta muchas aristas; ayer no más, ayer o antes de ayer no más en una operación de un frente guerrillero, fue atacado un helicóptero de la Policía Antinarcóticos que produjo la muerte de un suboficial de esa institución, un teniente, un oficial de esa fuerza policial encargado del cumplimiento de la lucha antinarcóticos; por eso desde luego que este debate tiene muchas aristas, es que la movilización misma de los campesinos ha sido calificada por algunos sectores como influida por acción de la guerrilla desde luego, que hay otros ingredientes que son inocultables, obviamente que los carteles productores de la coca están interesados en que haya siembra de los cultivos ilegales que constituyen materia prima para la pasta de la coca, ese es un hecho igualmente rotundo e inocultable; pero más allá de esas realidades que no ignoramos y que no ocultamos, está como usted lo señalaba Senador Héctor Helí Rojas, el drama de la población campesina que en esos amplios sectores de la patria en un 90% sobrevive del cultivo de la hoja de coca que no es un medio de enriquecimiento como usted lo señaló Senador Héctor Helí Rojas; porque allí existen y el gobierno lo sabe, tienen que saberlo, está en la obligación de saberlo, que hay necesidades insatisfechas, que no hay agua potable, que no hay puestos de salud, que no hay hospitales, que no hay carreteras, que son necesidades insatisfechas, que el nivel de vida de la población está en el margen de la pobreza absoluta, de manera pues que no se trata de una causa, de un objeto que haya producido, que pueda producir enriquecimiento a estos vastos sectores poblacionales en aquellas regiones, apenas para su sobrevivencia, apenas para satisfacer mínimamente las más esenciales necesidades materiales, así pues, que unos planes que no sean demagogia, que efectivamente los millones de dólares que la comunidad internacional destina a través, entre otros del plan de Naciones Unidas para el Desarrollo, lleguen para satisfacer eficazmente las necesidades de esa población que posibilite la erradicación de los cultivos ilegales, así pues señores Senadores, que reconociendo la urgencia del Senado de la República para avanzar en el trámite de fundamentales proyectos de ley, en los cuales todos estamos interesados, yo concluyo mi intervención demandando del Gobierno Nacional que la comisión que habrá de desplazarse hacia San José del Guaviare aporte y lleve soluciones que apunten no sólo al establecimiento de la política a cualquier precio de la fumigación aérea en esas regiones, sino que apunte fundamentalmente a dar solución a los problemas de los campesinos y los colonos para que voluntariamente, como ellos mismos lo han manifestado, dejen la siembra y el cultivo ilegal de las matas de coca para sembrar otros productos en condiciones de competitividad, con créditos blandos, con asistencia técnica adecuada, es decir, que no solamente sea el de la represión para aplastar a la población, sino que se le asomen también soluciones; por ese camino, por el camino de la represión a toda costa y de planes fantásticos que se resumen a pliegos de intenciones no va a ser combatido el narcotráfico en nuestro país, y no va a ser resuelto el problema que afecta colectivamente a miles y miles de compatriotas en nuestro país, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Elías Antonio Matus Torres.

Quiero felicitar al honorable Senador Hernán Motta Motta, por la magnífica descripción que ha hecho del delicado problema social que está viviendo el Departamento del Guaviare, son 25.000 familias, honorables Senadores, provenientes de todo el país, escasamente un 10% serán llaneros, hay gentes de Boyacá, de Cundinamarca, de la Costa, de Antioquia honorable Senador Vélez, que llegaron al Guaviare, desempleados, con una mano adelante y otra atrás y encontraron un pedazo de tierra y un pedazo de cielo propicios y benignos para salir adelante, el problema del cultivo de la coca no es enriquecimiento ilícito, sino supervivencia congrua y necesaria, porque no hay grandes plantaciones sino pequeñas plantaciones que el campesino se ve obligado a hacerlas; porque no hay carreteras, porque no hay forma de sacar los productos tradicionales que hay en otras regiones del país; en las sabanas del Guaviare el rendimiento de la ganadería era mucho mayor al del Meta, al de Arauca o Casanare, porque las aguas son limpias, o eran limpias y puras, pero ahora con el problema de la contaminación que deja el glifosato creo que también esta fuente de ingresos va a afectar gravemente a los campesinos, no estamos defendiendo el narcotráfico, ni la guerrilla; porque los que se están beneficiando del problema que hay ahorita en el Guaviare cuando los precios de la coca y de la base de la coca se han multiplicado precisamente porque no hay producción, no son esos pequeños campesinos, sino son grandes banqueros nacionales e internacionales, grandes empresarios e inclusive los organismos de las policías de los países desarrollados, de manera señor Presidente que nosotros queremos felicitar al Senador Motta por este debate que toca un problema nacional y queremos hacerle una suplica muy respetuosa al honorable Senado de la República de que exprese su solidaridad con esas familias campesinas del Guaviare y de toda Colombia, porque realmente se necesita de ese acto de solidaridad y por eso con el Senador Santofimio y con el Senador Héctor Helí Rojas, hemos presentado una proposición pidiéndole al Gobierno Nacional por el digno conducto del doctor Horacio Serpa Uribe que es un dignísimo representante de la provincia colombiana y del oriente del país, de que envíe a la mayor brevedad posible, una comisión de negociadores para que se sienten a la mesa con las comisiones de campesinos del Guaviare y tratar de buscarle solución a este arduo y dificilísimo problema, le pido señor Presidente, que le demos lectura a esa proposición advirtiéndole al Senado, que ayer el obispo de San José del Guaviare, Monseñor Belarmino Correa, hizo eco del clamor de las gentes pidiendo la presencia del gobierno en el mismo sentido que lo pedimos en la proposición que le ruego al señor Presidente se sirva darle lectura antes de oír al señor Ministro de Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se dá lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Elías Antonio Matus Torres y otros Senadores.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 14 de 1994

Proposición número 116

El Senado de la República, expresa su preocupación por la suerte de los campesinos del Guaviare y solicita al Gobierno Nacional, el envío de una Comisión para que busque inmediatas soluciones al conflicto.

Hernán Motta Motta, Elías Matus Torres, Héctor Helí Rojas Jiménez.

El honorable Senador Salomón Náder Náder, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:

Yo quiero dejar constancia antes de que empiece a intervenir el señor Ministro de Gobierno de la falta de asistencia de la señora Ministra del Medio Ambiente y además de que no envió excusa de ninguna clase irrespetando al Congreso de la República, irrespetando al Senado de la República, esto lo dejo por si acaso haya Senadores que quieran iniciar el trámite del voto de censura

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

La señora Ministra estuvo ayer toda la tarde en la plenaria, esperando el debate, ayer no hubo debate con el señor Ministro de Gobierno y con la señora Ministra del Medio Ambiente; simplemente quería dejar esa aclaración, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la Presidencia:

Le entiendo señor Senador pero no mandó excusa, llamó aquí y dijo que estaba viniendo a la plenaria del Senado, no se presentó, sigo considerando que es una falta de respeto al Senado, tiene la palabra el senador Corssi.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Corssi Otálora:

Me parece señor Presidente que no comparto su apreciación porque la veo un tanto exagerada, la señora Ministra como lo hizo ver el Presidente del Senado estuvo ayer tres horas, oyéndonos discutir la ley del deporte y llamó pero usted no debe olvidar que Bogotá es un lugar de trancones, que está lloviendo mucho y no sería raro que la Ministra llegara dentro de un rato, de manera que a mí me parece que se le puede tomar nota, pero no exagerar las cosas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe.

Palabras del señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente del Senado, distinguidos dignatarios de la Corporación, muy respetados señores Senadores de la República.

Entiendo la importancia del debate, la trascendencia de los temas, la urgencia de tratar algunos de estos, vale decir el caso de San José del Guaviare, pero comprendo también que en el orden del día, hay importantes asuntos que tienen que ser objeto de su consideración y decisión, por eso con su venia voy a tratar de abocar todos los temas que ha sido objeto de consideración por el señor proponente del debate, pero en forma muy concreta, para hacer breve la exposición, además el doctor Motta Motta, tuvo la amabilidad de hacer referencia a la comunicación que el Ministerio de Gobierno hizo llegar a la corporación sobre las preguntas que fueron sometidas a nuestra consideración, de manera tal que ya hay para el conocimiento y estudio de quienes en el interior del Congreso deseen hacerlo unos elementos de juicio que corresponden a los términos más exactos de la interesante cuestión que está siendo analizada esta tarde.

En primer lugar quiero hacer referencia a la situación que se vive en Colombia, en relación con los cultivos ilícitos, nosotros tenemos en el país, 40.000 hectáreas, cultivadas de hoja de coca, hay de 16.000 a 20.000 hectáreas de tierras cultivadas con amapola, y de 6.000 a 8.000 hectáreas cultivadas con marihuana, para finalizar el año de 1992, había cultivos ilícitos en 212 municipios de Colombia, y había por lo menos 300.000 pequeños productores entre pequeños campesinos e indígenas, cultivos que por las circunstancias de los mismos generan impactos de naturaleza cultural, política, ambiental, socioeconómica en fin, que producen graves consecuencias a la economía nacional, a la democracia misma, a las circunstancias que tienen que ver con especialmente el narcotráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas,

en el entorno de la naturaleza del país, por ejemplo esta clase de cultivos ocasiona graves depredaciones, el cultivo de una hectárea de hoja de coca, significa por lo menos efectuar 3 o 4 hectáreas de bosque, en este momento hay más de doscientas mil hectáreas de bosque que han sido destruidas a partir de los cultivos de estos elementos a los que estamos haciendo referencia.

El país se encuentra empeñado por razones suficientemente discutidas en el Congreso de la República, en confrontar todas las circunstancias relacionadas con el narcotráfico, es una política decidida, seria, frontal que le ha ocasionado dificultades sin nombre al país, a sus habitantes en general y que desde luego tiene que partir del tratamiento que el gobierno de a los cultivos de la marihuana, y de la amapola y de la hoja de coca, no hay más alternativa para el Gobierno Nacional, para las autoridades señores senadores, que destruir los cultivos; porque son cultivos por fuera de la ley, porque al partir de la hoja de coca, se hace el tráfico de la cocaína porque todas estas circunstancias desgraciadas porten precisamente del cultivo, de manera que sobre este particular hay una definición que no es, ni siquiera una definición del Gobierno, que es una definición nacional, que es un comportamiento que a mí no me cabe ninguna duda, tiene plena acogida en el Congreso de la República. Pero claro hay que decirlo de alguna manera cultivos de cultivos, hay cultivos que son patrocinados, dirigidos y adelantados directamente por traficantes, son los cultivos que nosotros denominamos los cultivos comerciales, los cultivos que van más allá de tres, de cuatro hectáreas, cultivos de 10 hectáreas, de 20 hectáreas, de 30 hectáreas en fin en relación con los cuales la definición del gobierno es el de destruirlos ¿cómo se hace la destrucción? Aplicando glifosato ciertamente, por procedimientos mecánicos o por aspersión aérea, en fin, procurando siempre en todo caso no ocasionar daño ambiental, no ocasionar daño en otros cultivos lícitos y de ninguna manera ocasionar daño en la salud de la mujer y del hombre de Colombia.

Esta sustancia del glofosato ha sido analizada en el mundo entero, según los estudios que están a disposición del gobierno nacional y por consiguiente del Congreso de la República, la utilización adecuada del elemento al que hago referencia, no ocasiona daños, no es peligrosa, no ofrece riesgos, por eso es que se está cumpliendo la actividad gubernamental a la que hago referencia valiéndose del glifosato en un solución que no produce según informes que tenemos nosotros, los graves daños a los que se ha hecho referencia en la exposición del distinguido senador proponente del debate.

El gobierno tiene la absoluta seguridad de que ese daño no se ocasiona y para evitar riesgos, el gobierno ha contratado una auditoría ambiental, que ejerce permanentemente, día a día, hora a hora, una fiscalización exacta no solamente en relación con la operación de aspersión aérea por ejemplo, sino con cada uno de los pasos que se dan dirigidos a buscar la destrucción de los cultivos ilícitos, esta auditoría corresponde a la intervención de una firma especializada, de una firma muy enterada de las situaciones a las que estamos haciendo referencia, que empieza a actuar desde la manera como se digan las instancias para obtener el glifosato que se utiliza en la aspersión, los equipos que se usan, la experiencia que para aplicarlos tiene las personas vinculadas a esta actividad, la clase de aeronaves o los medios mecánicos que se utilizan, de manera pues que diariamente hay una fiscalización, una interventoría severa, rigurosa, contratada con el objeto precisamente de no producir ningún daño, de no ocasionar lesión, ni en las personas, ni en los animales, ni en el entorno natural, ni en otros cultivos que correspondan a la acción natural del campesino colombiano, no es que una demostración de la diligencia del gobierno que ha acudido a una firma especializada, desafortunadamente no recuerdo el nombre de la firma, es gerenciada por un experto de apellido parra, que cumple a satisfacción los requisitos que para esta clase de procedimientos deben desarrollarse y que de manera permanente adelante estas actividades; para efectos del debate nos reunimos recientemente, funcionarios del gobierno, con quienes representan la oficina de control de estupefacientes en el país, gubernamental la entidad y el representante de la auditoría quien nos informó de la manera como cumplen sus labores, que atienden cada uno de los pasos que se dan hasta producir la aspersión del glifosato sobre los cultivos ilícitos. Bueno el gobierno paga esa colaboración, esa actividad que cumple esta firma especializada y el gobierno entonces tiene la tranquilidad a partir de esta fiscalización, de que los procedimientos que se cumplen eviten riesgos de toda naturaleza. La persona humana, los animales y a los otros cultivos. Pero hay otros cultivos que podríamos denominar de subsistencia, son los pequeños cultivos de media hectárea, de uno, de dos, hasta de 3 hectáreas que son hechos por campesinos buenos, por campesinos que no están realmente metidos en el negocio del narcotráfico, que no son agentes, ni testaferro, ni empleados de los narcos que por circunstancia de tipo económico, de tipo social, por estas situaciones que desafortunadamente la gente pobre de Colombia tiene que avocar de pronto terminan haciendo esta clase de cultivos y en relación con esta actividad y con estas personas, claro sobre la base de no facilitar la continuación de los cultivos el gobierno ha venido ofreciendo desde hace tiempo las posibilidades de la sustitución de los mismos; esta es una actividad que se ha venido desarrollando en Colombia desde los años de 1985, el país se ha vinculado a unos programas de las Naciones Unidas para propósito de esta naturaleza que se han desarrollado principalmente en la parte sur del Departamento del Cauca, en la parte norte del Departamento de Nariño y en algunos otros lugares del país con algunos resultados que no son suficientemente importantes, pero que de todas maneras quisiera informar para conocimiento de los integrantes del honorable Senado de la República, hasta julio de 1994, en esta clase de actividades se invirtieron 18 mil millones de pesos en 20 municipios afectados en el cultivo de coca en el Departamento del Cauca, se sustituyeron 4.000 hectáreas y actualmente se adelanta un programa de reducción del área de cultivos de 600 hectáreas en esas comunidades, ha habido sustitución de cultivos por café, caucho, por chontaduros, ha habido también experiencia en materia de ganadería, de porcicultura, de avicultura, además se han venido cumpliendo también algunas actividades en materia social, el PNR, en el año de 1993, en el sur del Tolima y con los indígenas en el Cauca y el Caquetá, invirtió a este propósito la suma de 2.364 millones de pesos, en el Departamento de Putumayo se han hecho inversiones por valor de 4 y medio millones de dólares en Puerto Asís, Orito y Puerto Caycedo se han sustituido 94 hectáreas y para el año de 1995 se pretende sustituir 710 hectáreas de cultivos ilícitos y en el Departamento del Guaviare se han hecho inversiones por 4 millones de dólares en los municipios del Retorno, Calamar y el Capricho, se han sustituido 157 hectáreas, y hay una proyección para 1995, de sustituir 886 hectáreas de cultivos ilícitos, pero además, yo quiero comentarles distinguidos Senadores que este gobierno se da cuenta que no es suficiente lo que a este propósito se adelante por eso el 12 de octubre en una reunión del Conpes se aprobó una política un plan de desarrollo alternativo que cubre circunstancia relacionada con la sustitución de cultivos, pero también además, programas relacionados con el aspecto social con brindarles a las comunidades pobres, satisfacciones en materia de educación en materia de salud.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Gracias señor Ministro, es que estaba viendo los costos de la recuperación de la tierra en un departamento por lo que usted ha dicho 90 hectáreas, 4 millones de dólares mi pregunta me parece que hay un esfuerzo del gobierno y que las dificultades son ingentes la pregunta, si hay posibilidad de que el gobierno se comprometa a comprar las cosechas de esa región en su totalidad como la haría aparentemente más fácil y rápida para resolver el problema, es decir si hay la posibilidad de que el gobierno compre las cosechas de las regiones en donde se va generando la sustitución de cultivos.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe:

Es que no bastaría para satisfacer las circunstancias que estamos analizando por que hay que ver hacia el futuro que se hace, que posibilidades se ofrecen en materia de créditos, qué cultivos alternativos se hacen decisiones se desarrollen en materia social; este programa al que haga referencia por eso que contempla varias fases, el conocimiento de las áreas, el levantamiento topográfico, la conversación con los pequeños cultivadores, la destrucción del cultivo, las operaciones para poder inducir a las familias campesinas a otros cultivos, el enseñarlos a realizarlos en fin, en mantener una política sostenida, este propósito se presume que dura unos 10 años, porque existe el propósito de que se haga entonces una actividad que sea suficientemente integral, entonces este plan de desarrollo alternativo se a propuesto sobre la base de conseguir además de los recursos del presupuesto nacional, recursos externos por valor de 150 millones de dólares, ya se solicitó al Ministerio de Hacienda la creación de un fondo especial para ello, la apropiación de recursos nacionales para empezar a cumplir estas actividades y además otra serie de posibilidades y perspectiva a las cuales se refirió el distinguido Senador Motta Motta, de manera pues que a este propósito queremos nosotros manifiestarle distinguido Senador, es que hay gran preocupación del gobierno sobre el particular que no es igual el tratamiento que se da en todos los casos que nos preocupa profundamente sobre todo la masa campesina que se ha visto obligada digámoslo de alguna manera a participar en esta clase de actividades ilícitas y en relación con ellas de manera muy especial, entonces existen soluciones tipo alternativo para el procedimiento del cultivo, pero también en lo que tiene que ver con el desarrollo social de esas comunidades; ahora queremos ser enfáticos, nos corresponde la tarea de erradicar los cultivos de amapola de marihuana, de hoja de coca, sobre ese particular y con las autorizaciones legales y con análisis correspondientes y con el afán de no ocasionar ningún daño de ninguna manera a ningún colombiano, entonces el gobierno tendrá la necesidad de cumplir con su deber y aquí cabe entonces ya para concluir el tema que tiene que ver con la movilización cívica que se está cumpliendo en este momento en el Departamento del Guaviare y en su capital San José del Guaviare.

Hace algunas semanas en el Municipio de Miraflores ocurrió una protesta cívica a raíz de la fumigación con glifosato en unos cultivos comerciales que hay en el municipio de Miraflores. Las informaciones que tenemos nosotros es que en este municipio los cultivos en general son grandes, son amplias extensiones, son cultivos comerciales a este propósito no le cabe más obligación que el gobierno nacional de destruir entonces los cultivos de hoja de coca, se ha presentado hace algunos días una concentración ciudadana muy grande en San José del Guaviare, lo hemos conocido todos los ciudadanos de Colombia por los periódicos, a nosotros nos preocupa el que ello esté ocurriendo, allí hay 3.000, 5.000 ciudadanos, están ocupando el aeropuerto, no hay transporte con San José del Guaviare hay paro cívico de los comerciante, pero bueno al lado de esta preocupación del gobierno por lo cívico de esta propuesta hemos conocido circunstancias que nos preocupan, adicionalmente en primer lugar hemos sabido que en alguna buena parte la movilización esté siendo generada a instancia de actividades que cumplen miembros de las fuerzas revolucionarias de Colombia, además también hemos conocido que hay personas vinculadas al negocio de la coca interesadas en fomentar esta protesta cívica.

En fomentar esta protesta cívica, no nos cabe duda de que allí la inmensa mayoría de los ciudadanos que están protestando son gente de bien, campesinos, gentes buenas, asalariados, en fin, pero tenemos que decirle al Senado de la República que las informaciones es que ahí hay de por medio presencia guerrillera y de que por medio también hay presencia de los negociadores, de los que participan mejor en el negocio de la coca en Colombia, y eso es entonces bastante preocupante, el Gobierno quiso enviar y así lo anunció por medio del señor Gobernador del Departamento una Comisión a escuchar las inquietudes de los campesinos, de los ciudadanos que protestan, se presentó desafortunadamente el asesinato en una región del departamento cercana al municipio que antes hice referencia de un teniente de la policía, se ha presentado también, emboscadas contra la fuerza pública y se ha recibido también informaciones de las autoridades en el sentido de indicarle al Gobierno que podría haber grave riesgo de quienes se movilicen en la Comisión Gubernamental, de manera que antier, suspendimos el envío de esa Comisión, pero por las circunstancias que se han presentado en el último día, por el planteamiento del Senado de la República, porque muy importantes voceros del Congreso han estado llamando la atención del Gobierno sobre el problema, porque hay que ver la forma de encontrarle una solución que desde luego no lesione, ni el interés nacional, ni los compromisos gubernamentales, entonces el Gobierno ha decidido que a partir de mañana vaya una comisión a hablar con los promotores de esa protesta cívica, en el Departamento del Guaviare; irá un Representante del Ministerio de Gobierno, un Representante del Ministerio del Medio Ambiente,

un Representante del PNR Representante de la Oficina Nacional de Estupefacientes, un Representante del señor Presidente de la República; de manera distinguidos Senadores,. que con la mayor preocupación, repito, estaremos atendiendo la situación para ver la forma de lograr superarla de la manera que resulte más conveniente. Yo pienso que de esta manera se han atendido los importantes requerimientos del debate, absuelto las importantes inquietudes del señor Senador Motta.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro interpela el honorable Senador Eugenio Díaz Peris:

Señor Ministro, es que a mi me parece, hemos escuchado todos los Senadores, las explicaciones suyas y la intervención del Senador Motta y otros Senadores, pero si hubiese estado aquí, además de usted, el Ministro de Gobierno y la Ministra del Medio Ambiente, que ya llegó, el Ministro de Obras para que nos explicarán el sistema vial que tiene planteado el Gobierno, porque si ustedes, si el Gobierno se preocupa de sustituir cultivos, los agricultores por más que cultiven que hacen con sus cosechas, no las pueden sacar, entonces yo no se si usted señor Ministro podrá adelantarnos algo y explicarnos en materia vial qué piensa hacer el Gobierno. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra, el señor Horacio Serpa Uribe:

En consideración de ese tema, porque no conozco los planes del gobierno, escuché con mucha atención las manifestaciones que sobre ese particular hizo el señor Senador Motta, desde luego, en donde los productos para poder ser comercializados tiene que ser trasladados por vía aérea, lo del transporte lo encarece y no lo hace competitivo, lo entendemos y es una lástima de verdad que no se haya convocado al señor Ministro de Obras para atender ese requerimiento, pero con mucho gusto distinguido Senador nos llevamos esa inquietud.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Gracias señor Presidente, gracias señor Ministro. La disposición suya demuestra el interés del Gobierno, pero también se cae otra vez en el aspecto insistente del diagnóstico y diagnóstico, aquí hay un inmenso problema y es hora de soluciones a ese problema, hay un atentado ecológico indiscutible, hay un fracaso social total, de los anteriores gobiernos y de este gobierno, hay un fracaso económico, hay un colapso económico, hay además entre las asociaciones de Orden Público un inmenso fracaso militar y de la inteligencia militar, necesitamos señor Ministro soluciones, verdaderas soluciones, estos temas se han tratado en el mundo en otras ocasiones, hay ejemplos en Turquía la década de los 50; hay casos como en Birmania, casos como en la India con el opio, hay que afrontar, señor Ministro a profundidad estos problemas y dejarnos de tantos diagnósticos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe:

Honorable Senador, Simahan, lo entiendo perfectamente, pero es que no estamos en el diagnóstico, no estamos es en la pelea, estamos en la lucha, es que la situación envuelve grandes dificultades, lo que usted comenta en materia del daño ecológico, yo refería aquí 200 y pico mil de hectáreas de bosque destruidas, las dificultades que en el mercado se ofrecen a raíz de las especulaciones que se generan con estos cultivos, el atraso social de las zonas donde hay cultivos de amapola y donde hay cultivos de marihuana, etc., por ejemplo esta ciudad a la cual yo hago referencia de Miraflores, surgió a raíz de los cultivos, y allá no hay entonces para sus habitantes, atención en materia de salud, en materia de educación, no, allí lo que hay son cultivos ilícitos y cantinas y cosas de esas, eso es terrible, pero por sobre todo hay para los colombianos un gran problema que se llama el narcotráfico y aquí se está luchando contra el narcotráfico, y aquí hemos sufrido todos los colombianos, precisamente por esas confrontación abierta y clara contra el narcotráfico, toda clase de desgracias y hay que seguir luchando y para que no haya narcotráfico, pues hay que destruir los cultivos que son los que generan la sustancia apropiada para poder comercializar la droga. De manera pues, que no estamos, ni mucho menos en la etapa del diagnóstico, y una cosa, una cuñita con este Gobierno, es que este Gobierno apenas lleva 4 meses y ya el 12 de octubre, yo lo anuncié aquí, hubo una reunión del Conpes en donde se avocó un programa de realizaciones que ya empezó afortunadamente a ejecutarse.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Elías Matus Torres:

Yo quiero, como Senador de esa región, de los antiguos territorios nacionales, agradecerle al señor Ministro, el interés de enviar esa Comisión lo más pronto posible, ojalá en el día de mañana, que es el clamor de todas las gentes de allá, indudablemente que como usted lo dice en ese paro cívico está involucrada toda la población del Guaviare, todos los estamentos sociales, políticos, gremiales de la región; la Iglesia en primer lugar, los campesinos y desde luego la guerrilla y el narcotráfico que tienen una presencia muy fuerte en esa región del país y en otras regiones de Colombia también, agradecerle señor Ministro ese interés y pedirle que nos permita a los parlamentarios, Senadores y Representantes de esa región, acompañarlos mañana a los funcionarios del Gobierno, creemos que es un paso importante, no es el paso definitivo, no es la panacea, porque somos muy pesimistas en cuanto a la erradicación del cultivo de la coca en estas regiones de los territorios nacionales, porque son cosas ancestrales de la población indígena y ademas por otros estímulos de índole económico. Sacar 25 mil o 30 mil familias del Guaviare que se han visto forzadas, para sobrevivir, a esta clase de cultivos y volverlos a traer a las grandes ciudades o a sus regiones de origen, eso señor Ministro yo creo que es una tarea siclópea, es imposible, es un problema social muy grave de manera que creemos que este primer paso de que el Gobierno entre a dialogar y a buscar unas soluciones sensatas, a buscar unos plazos, porque yo creo que no puede ser inmediata la determinación de acabar con los cultivos de coca, porque son fuentes de ingresos de pequeñas familias campesinas, de millares de familias de Santander, señor Ministro, del altiplano cundiboyacense y de toda Colombia. Quería pedirle ese favor de que nos permite a los parlamentarios de la región y a todos los demás Senadores que nos quieran acompañar ir mañana en esa Comisión del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe:

Como no vamos a procurar hacerlo distinguidos Senadores. Muchas gracias por sus opiniones.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente. Realmente este problema del cultivo de este tipo de estupefacientes en Colombia, de la coca, de la amapola, de la marihuana, es una cosa supremamente grave. Yo tuve la ocasión, hace relativamente pocos meses, de acompañar un convoy, si se puede decir así, de helicópteros, que estaban acompañando una avionetas en la fumigación de amapola, en el sur del Tolima, y me di cuenta como esa fumigación, desde luego, representaba un acto de muy buena voluntad del Gobierno Colombiano y del Gobierno Americano, porque tengo entendido que el Gobierno Americano subsidia algunos elementos, entre otras, el glifosato, pero que de ahí no pasaba a mayores, porque ese es una fumigación técnicamente imposible, el cultivo de la amapola se tiene especialmente en las cumbres de nuestras montañas, en el Norte del Huila, en el Sur del Tolima, en el Cauca, en la parte montañosa del Meta, etc., y resulta que las fumigaciones tienen que hacerse casi al cálculo, casi al ojímetro, porque a una altura de 40 y 50 y 60 metros, las avionetas abren sus compuertas, viene la fumigación y ahí en una forma indiscriminada no se sabe realmente si eso cae directamente en el cultivo de amapola o no, o que porcentaje ese en el cultivo de amapola. Entonces aquí valdría la pena señor Ministro y señora Ministra del Medio Ambiente, es hacer un poco la comparación bajo el sistema de costos-beneficio, que es más grave si la deforestación de las doscientas mil hectáreas, para abrir claro en el monte con el objeto de cultivar la amapola, me refiero concretamente a ese cultivo que fue el que se visitó, o de pronto la deforestación de un número mayor y probablemente discriminado, deforesta por culpa de una fumigación que es casi imposible de realizar. Es un problema que se puede comparar fácilmente cuando se están fumigando, por ejemplo, cultivos de arroz a una altura casi rasante, pues se tiene una gran eficiencia y sin embargo no es del ciento por ciento, imagínese usted, una fumigación en unas montañas, en unas gargantas de nuestras cordilleras, a 50, 60 y 70 metros de altura. Yo creo que este elemento, desde el punto de vista ecológico, debe tenerse muy en cuenta y debe haber una evaluación sin sesgo ninguno, no es que se vaya a dividir la gente entre partidarios del glifosato y no partidarios del glifosato, no, que se hagan unos estudios por parte del Ministerio del Medio Ambiente, para decir señores con esta fumigación estamos evitando la deforestación de tantas hectáreas, por cuanto estamos erradicando la costumbre o el hábito o el negocio de cultivar amapola, por ejemplo, o al revés, con este sistema no solamente no estamos controlando y erradicando este cultivo dañino, y perjudicial para nuestro país, sino que además estamos incrementando la deforestación.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Almílkar Acosta Medina:

Gracias, sobre este aspecto yo quiero reforzar el argumento del honorable Senador en el siguiente sentido, que nos parece sumamente importante que al mismo tiempo que se este dando la tarea de erradicación de los cultivos, si simultáneamente no se da la sustitución de esos cultivos, vamos a repetir en el Guaviare y tal vez en otras regiones del país, la experiencia que ya se vivió en la Sierra Nevada de Santa Marta, con la Sierra Nevada de Santa Marta, a medida que se iban detectando y localizando los cultivos de la marihuana primero, y de la amapola después, a medida que se iban erradicando esos cultivos, dado de que quienes estaban vinculados directa o indirectamente a ese cultivo, no tenían otra alternativa, como bien lo ha señalado el señor Ministro el día de hoy, muchos son campesinos honestos, honrados, pero que no tienen otra alternativa distinta de ganarse el sustento de ellos y de sus familias, sino se les ofrece una alternativa, pues simplemente no se erradica propiamente el cultivo, sino que se va desplazando y se va convirtiendo en un cultivo itinerante, que termina por desfoliar y acabar con toda la vegetación y el medio ambiente, en una región mucho más amplia que la originalmente afectada, por lo tanto, coadyuvando su argumentación, me parece fundamental que el Gobierno al mismo tiempo que acomete la empresa de erradicar el cultivo se asegure a los cultivadores, se asegure a esos campesinos que están allí localizados, una fuente de subsistencia distinta a esa, si no, no sé cuantas ciudadelas más vamos a tener que se van generando a partir de esta actividad. Muchas gracias honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias honorable Senador, entonces sintetizando este aspecto de mi intervención, yo quisiera pedirle a la señora Ministra del Medio Ambiente, que en el momento de la intervención de ella, nos dijera con cifras lo más exacto posible si las tiene, en esta especie de comparación de costo-beneficio, qué es más grave, ecológicamente hablando; la deforestación que hacen los cultivadores de la amapola y naturalmente los de la coca y la marihuana, son 70 mil hectáreas, en total para los 3 cultivos, o la deforestación indiscriminada que se hace con el glifosato, una vez que se fumigan estos cultivos, pero aparte de esa anotación de tipo de preservación del medio ambiente, yo quiero hacer otra de tipo económico, porque yo creo señor Ministro de Gobierno que no es posible la erradicación del cultivo de la amapola, especialmente este cultivo tan dañoso para Colombia con el sistema de las fumigaciones, no solamente porque sean imprecisas, como lo he anotado y difícil de realizar, sino porque son realmente mínimas, mínimas en lo que es todo el problema, porque lo que ustedes pueden imaginarse, es que todas estas cumbres de nuestras montañas en el Sistema Andino, están en este momento completamente surtidos, afluidos de una serie de dineros que se originan probablemente en los famosos carteles de la droga, que están llegando con una facilidad y con una técnica envidiable para cultivos lícitos, están llegando a los lugares más apartados del territorio, a las grandes selvas del territorio, a pagar el mercadeo de estos productos desde su etapa primaria de la siembra hasta la etapa de la manufactura para sacar el látex de la amapola. Allí hay involucradas muchos millones de pesos, pero sobre todo señor Ministro, hay involucrado una población

especialista en la materia, que el Gobierno va a tener que detectar. Porque no son solamente las 300 mil personas, que ya de por sí son mucho que usted ha mencionado, lo cual significaría una cifra casi comparable a las familias que se interesan en el cultivo del café, sino que hay unos especialistas del market, tienen una especie de agentes viajeros, que están trabajando en una especie de red, de la amapola en todos estos municipios con tal certeza y con tal eficiencia que logran el milagro de que a campesinos analfabetos y casi marginados de la sociedad colombiana, los ponen a trabajar como un relojito y a cultivar en los claros de una montaña que ellos mismos abren con gran eficiencia; eso lo transportan, lo contabilizan, lo pagan, lo cobran, lo distribuyen y manejan todas sus relaciones laborales y técnicas.

Ahí hay un mundo por descubrir para la mayoría de los colombianos, señor Ministro y sería muy importante que aparte de estos problemas que entiendo, se generan circunstancialmente, como el caso del Guaviare, y que se podrán generar posteriormente, va a haber un problema nacional, de amplísimas dimensiones, porque nosotros vamos a reemplazar, como talvez algún Senador había mencionado anteriormente, ciertas regiones del Medio Oriente en la historia nefasta de este tipo de producidos, especialmente las drogas heroicas; ya lo de la marihuana ha tenido su desarrollo y por fortuna ha sido declinante, y lo de la coca es un problema que se está creciendo en el país, pero que todavía cuenta con la competencia eficiente de los países del Sur, especialmente de Perú y Bolivia, pero en esto de la amapola nosotros vamos de pronto a caer en el infeliz monopolio de este cultivo en la América completa y allí sí vamos a tener un factor supremamente deteriorante de nuestra sociedad. Yo quisiera pues que con pies en tierra estudiáramos todos los elementos de este problema nacional y que miráramos concretamente si esto de la erradicación, mediante el sistema de la fumigación con glifosato, es apenas un sofisma de distracción, para decirle a la faz del mundo que sí estamos luchando contra ese mal y en el fondo ni siquiera estamos luchando, sino permitiendo que bajo esa sombra de una semifumigación, se esté acrecentando ese cultivo peligrosamente.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta:

Gracias señor Presidente, señor Ministro. Yo vuelvo a insistir en lo que decía el senador Corsi, el gobierno está tratando de sustituir los cultivos de coca por productos que realmente le ayuden a esas personas y que puedan darle una forma de vivir totalmente diferente, pero Ministro, así como la guerrilla, los narcos, le garantizan la compra de esta coca a los campesinos, en este momento el Gobierno no les puede garantizar, ya sustituyendo este producto lógicamente, la compra de los productos lícitos a los campesinos, porque es que ahí radica realmente el problema, si no se les garantiza la compra de estos productos, nada ganamos sustituyéndolos porque ellos van a perder sus cosechas, qué garantía nos da el gobierno que se está haciendo algo para que se pueda garantizar la compra de estos productos a los campesinos; yo sí comparto lo que decían algunos compañeros, en el sentido de que se está haciendo un daño grandísimo así el señor Ministro nos esté diciendo de que existe una Auditoría, pero las mismas noticias, los mismos noticieros de televisión, nos han dado algunos testimonios en el sentido de que hay campesinos que se han quejado porque han perdido totalmente cosechas que no son de coca, pasaban en un noticiero de televisión la semana antepasada, que a raíz del riego con glifosato había perdido toda su cosecha de yuca, de plátano, hay algún subsidio, va a haber alguna remuneración para esos campesinos que se les ha ocasionado daño a través del glifosato que se está regando en las diferentes regiones del país, y también para preguntarle a la señora Ministra del Medio Ambiente, por qué se está fumigando en algunos sectores en donde yo tengo conocimiento, por estudios que se han hecho por algunas universidades, que existen en Colombia, creo que Colombia es uno de los países más ricos en especies vegetales, existen muchísimas de ellas que inclusive no se han llegado a analizar, hacer los análisis completos, pero que sin embargo con estas fumigaciones estamos destruyendo esta cantidad de especies que realmente podrían, en un futuro, mostrar que Colombia es una potencia en medicina natural y esto se lo exponía yo al señor Ministro de Salud, una de mis inquietudes precisamente, porque Colombia creo que tiene más de 200 mil especies que aún no están clasificadas y que se desconocen completamente sus propiedades medicinales, pero sí Ministro de verdad que me preocupa muchísimo haber si el Gobierno Nacional le puede garantizar a estos campesinos la compra de sus productos lícitos. Gracias Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

Gracias señor Presidente, con el respeto que nos merece el señor Ministro de Gobierno, yo también quiero hacer algunos aportes en este interesante debate, que se ha propiciado aquí en el Senado de la República, un problema que pienso al igual que todos los Senadores, que tiene unas grandes repercusiones para el país y además porque el problema se inició a principios del mes de diciembre, con la situación de la tendencia a que la situación se agrave, porque no solamente nos podemos referir a lo que se vive en el Guaviare, sino a las manifestaciones que se vienen haciendo en el Departamento del Putumayo, yo también pienso que una de las políticas acertadas para sustituir los cultivos de amapola, de marihuana y de otros, que nada le convienen a la economía nacional y al desarrollo y al progreso de la patria, debe de ser una política definitivamente agraria, claro que mantengo las preocupaciones que en ella incide la apertura económica, por la cual ha colocado en dificultades el sector agrícola del país, sin embargo los campesinos de estos sectores que se le han dirigido a la patria a través de la prensa hablada y escrita y televisada, han colocado de manifiesto su deseo de que definitivamente esta política se ejecute lo más pronto posible para sustituir estos cultivos y ellos hacer ese desarrollo industrial y agrícola en estos departamentos, la presencia de la fumigación del glifosato en Colombia, según el balance que rápidamente nosotros podemos colocar de presente, es que donde él se ha hecho presente ha encontrado la reacción de las gentes, que han manifestado sus inconformidades y también que ha vivido de cerca el daño ecológico y humano de que han sido víctimas; ese es un fenómeno que ha producido esta gran reacción, es el factor determinante para esas grandes movilizaciones y esas grandes protestas, que hoy adelantan los campesinos del Guaviare y que están promoviendo los del Putumayo, se han hecho en ocasiones anteriores en departamentos señalados aquí y que el país ha conocido por los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, por eso yo creo que aquí todos hemos coincidido en que no compartimos ninguna utilización de método violento, como ha sido la manifestación clara de los honorables Senadores y desde luego la mía, que han intervenido en este importante debate, entonces sobre ese problema del glifosato, que tantos problemas y males sociales nos ha creado y que también ha producido grandes males ecológicos y humanos, como los que aquí se han señalado y además en estudios que ha mostrado el Ministerio del Medio Ambiente y de otras instituciones científicas y de verdaderos investigadores científicos; es decir, el Gobierno tiene a la mano los documentos para que definitivamente se pare la fumigación del glifosato en Colombia, que vuelvo a manifestar sólo males nos ha dejado y protestas por la cual todos los afectados, producto de este elemento han tenido que reaccionar y acudir a las movilizaciones, para llamar la atención del Gobierno y de la opinión pública nacional, las autoridades han manifestado que hasta ahora la orden que ellos tienen es seguir con la fumigación del glifosato, que pienso que es lo que está creando este problema tan serio, tan grave y tan delicado que vuelvo a insistir, este problema de Guaviare se empezó desde los inicios del mes de diciembre de este año, con la tendencia a que sectores del Putumayo, se sumen a estas manifestaciones de inconformidad con la presencia de la continuación de la fumigación con glifosato, o sea señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa, que es el Gobierno el que tiene la decisión de parar esta fumigación, además porque tiene los elementos científicos para hacerlos, a nuestra manera de ver; y lo otro es que ya hay pronunciamiento público por parte del señor Procurador General de la Nación, el doctor Orlando Vásquez Velásquez, que desde hace un buen rato viene haciendo la manifestación que la decisión de la Procuraduría, es que definitivamente se pare la fumigación con glifosato en Colombia. Yo creo que estos elementos le permiten entonces a que el Gobierno tome la decisión de parar esa fumigación con este elemento que, vuelvo e insisto, nos deja grandes repercusiones y grandes males. Para terminar quiero decir que me uno al llamado y al clamor de los honorables Senadores que han solicitado en consecuencia, la necesaria presencia del Gobierno para que aborde y solucione este problema con las gentes, que públicamente en el Guaviare y en el Putumayo lo han encarado, entre ellos encabezados por los dos gobernadores de departamentos; a mí me parece muy buena la iniciativa que tuvieron, que a bien tuvieron los honorables Senadores que conforman la Comisión Quinta, que nos comentaba ayer el honorable Senador Antonio Gómez Hermida de la Comisión Cuarta, cuando decía que ellos habían tomado la decisión de nombrar una Comisión, para que se uniera a esta Comisión importante, que usted hoy nos ha dado a conocer, para que definitivamente con los Representantes, con las autoridades encabezadas por los gobernadores se les dé una solución inmediata y pronta a este grave problema por el cual está atravesando el país, y que definitivamente será la forma de contrarrestar que él siga creciendo. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro de Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, yo soy citante justamente de este debate que hace dos semanas lo estábamos promoviendo, junto con otros Senadores de diferentes regiones del país, yo sí quiero ampliar el debate desde otra perspectiva. En Colombia se utilizó el modelo ambiental para la erradicación de cultivos ilícitos de marihuana cuando comenzó en Corinto (Cauca), se comenzaron inicialmente con 800 y 1.000 hectáreas, utilizando el método manual, se utilizaron más o menos para esas casi 1.000 hectáreas 633 hombres, que en su mayoría eran personas del Ejército, obviamente con la problemática de inseguridad que esto acarreaba en esas regiones donde estaban localizados estos cultivos de marihuana, en cuanto hace referencia a la coca, se requiere una dosis mayor de glifosato que de la amapola, los cultivos de amapola en la actualidad llegan en estos instantes a casi o más de las 15.000 hectáreas, y se estima que el área de bosque destruido está entre las 42.000 y 52.000 hectáreas, hasta este momento, porque si ubicamos toda la cantidad de hectáreas que se han ido depredando, podemos conceptualizar que de los 52 millones de hectáreas que tiene el país, 250.000 hectáreas han sido depredadas en este momento con el gravísimo problema ecológico que de esto derivan, la localización de estos lotes de cultivos, se encuentran en el bosque andino; el bosque andino es uno de los ecosistemas más famosos de Colombia y ésa es la fuente principal de la biodiversidad, la deforestación aumenta la erosión, aumentando por consecuencia el sedimento que ingresan a los arroyos y los ríos con el riesgo de anegar las áreas distantes; la principal especie afectada es el roble, la destrucción masiva de este bosque primario, podría ocasionar impactos irreversibles en la cubierta vegetal señora Ministra, un parque afectado entre tantos, es el Parque Natural de Minchique, en el departamento del Cauca, la producción de la amapola es de 8 a 10 kg por hectárea de opio, se requiere 45% de glifosato comercial, diluidos en 100 litros por hectárea; los primeros efectos sobre la amapola son visibles después de 30 horas y muere en los siguientes 4 a 5 días. El 30 de junio del 92, se roció un área de por lo menos 5 mil hectáreas, con una eficiencia del 85 al 99%, según este estudio se estableció que no hubo señal de daño a los bosques en las márgenes del desmonte de la amapola, que indicaran el efecto del glifosato; tengo dos cartas, una carta del Consejo Nacional de Estupefacientes, otra carta del antiguo Ministro de Justicia, tengo carta también del Director del Inderena, en donde dice que el glifosato no hace daño, para eso fue citada usted señora Ministra, para que nos diga si el glifosato hace daño o no en los cultivos aledaños, según la información que poseo en este momento no hace daño, ni para la flora, ni para la fauna, ni para la especie humana en estos momentos. Mi pregunta, otra para la señora Ministra, es que si no hay efectos secundarios para la utilización de este herbicida, ¿cuál es el problema a todo este asunto? ¿Por qué unos se oponen al uso de este herbicida, del glifosato?, Otros sí quieren, otros no quieren. Que nos la responda con toda sinceridad señora Ministra, si esto es o no, o son ejercidas las presiones norteamericanas, porque según fuentes confidenciales, el Gobierno de Estados Unidos está enviando hasta el año pasado algo más de 50 millones de dólares,

para la ayuda de la erradicación, como soporte de erradicación de estos cultivos ilícitos en estos departamentos que se están presentando estos problemas y este año Colombia recibió escasos 17 millones de dólares y está exigiendo el Gobierno de Estados Unidos aún muchísimo más, para el cumplimiento de esta erradicación de cultivos, con las consecuencias debidas como las que estamos padeciendo, con las flores, con el atún, entre otros. Señor Ministro de Gobierno, no es algo nuevo la utilización de este herbicida ya que desde 1989, es decir hace 5 años, ha sido utilizado este herbicida; ¿qué hay de todo esto señor Ministro? Fuerzas oscuras indudablemente hay detrás de todo esto, como el narcotráfico y la guerrilla, sumado además de la carencia casi que absoluta por parte del Estado? En la actualidad Colombia, señores Ministros y señores colegas, Colombia posee 40 mil hectáreas cultivadas de coca, entre 16 mil y 20 mil hectáreas de amapola y durante 1993 se reportó la reaparición del cultivo de marihuana entre 6 mil y 8 mil hectáreas en 1992, los cultivos de coca, amapola y marihuana afectaron a 212 municipios del país, aproximadamente 300 mil personas directa o indirectamente viven de este negocio ilícito, 15 mil pequeños campesinos productores son responsables de la producción entre el 50 y el 60% del área sembrada de coca, entre 15 y 20% del área en amapola y el 45 al 50% del área en marihuana, se calcula que por hectárea sembrada en coca, se destruyen 4 hectáreas, oiganlo bien, por cada hectárea de coca se destruyen 4 hectáreas de bosque; y por una hectárea de amapola se destruyen dos y media hectáreas. Las principales zonas de coca son departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Meta y en la Serranía de San Lucas y el sur del departamento de Bolívar. Las de amapola son los bosques donde se cultivan, los bosques altos andinos o bosques nublados andinos, son áreas de extensión a unos 120 municipios en 17 departamentos, entre ellos los de Tolima, Huila y Cauca. Entre las regiones de marihuana, en donde se cultivan son áreas de economía campesina como la Sierra Nevada de Santa Marta, las Serranías de Perijá y Motilones. Y ahora entramos en otro punto muy importante para ser breves, y es que el programa de desarrollo alternativo que en este momento está siendo adelantado por el Estado y que se inició desde 1985, y fue ampliado posteriormente al departamento de Nariño en 1989, oigan las sumas que se han invertido, catorce mil veinticinco millones de pesos para 1993, esto beneficia a 5.810 familias campesinas, en doscientos municipios afectados de los doscientos diez y de las trescientas mil personas que viven de este cultivo ilícito. Se sustituyeron 3.476 hectáreas, o sea el 96% del departamento del Cauca, y se inició el proceso de reducción gradual de doscientas noventa y cuatro hectáreas. Durante 1994, se habrían invertido 3.815 millones provenientes de la cooperación internacional, a los cuales se suma recurso de Coofinanciación de los municipios, de los departamentos, los fondos nacionales Coofinanciación, y las comunidades; se estima que para el año de 1994, no sé si me esté equivocando señora Ministra, me corrige si me estoy equivocando en estas cifras, si para el año de 1994, los proyectos alternativos sólo cubrirán a 37 municipios del país, en un tiempo de 10 años, y se invertirá una suma de cuatro mil seiscientos millones de pesos. Yo no sé señores Ministros y aquí quiero dejar, posteriormente tomaré el uso de la palabra, pero no sé si éstos dineros que se van a invertir durante estos diez años, sean suficientes, sabemos que solamente el costo de una campaña electoral llegó casi a los doce mil millones de pesos, y aquí estamos hablando para un problema de estas magnitudes porque sabemos y para nadie es nuevo, que esos departamentos son países diferentes de los de Colombia, donde generalmente el Gobierno, los ha tenido realmente olvidados, ¿son suficientes estos dineros señores Ministros?; ¿se va a sustituir?; ¿va a ser importante la sustitución de cultivo por la yuca, por el maíz, por el café, por otros sustitutos que en este momento se están adelantando? Y, en caso de que se mantenga esa sustitución de cultivo de yuca y maíz, diferente de los de coca, por sus precios, porque sabemos que allá llegan hasta los narcotraficantes, recogen de los cultivos de coca, les ponen parabólica, y todo ese tipo de comodidades, mientras que el Gobierno, a punta de erradicación o de sustitución de cultivos con la yuca, el ñame, y la papa y todo ese tipo de cosas, serán suficientes sí el día de mañana se disminuye el precio interno de alguno de estos productos, se mantendrán?; ¿habrá un subsidio para este problema?; ¿realmente la sustitución de cultivos va a llegar a un real fin?; ¿o dejamos por parte de la inercia del propio Gobierno y de la propia coyuntura que se sigan manteniendo los cultivos ilícitos de coca y marihuana y de otros? A cambio como presentó una proposición un Representante a la Cámara, diciendo que por qué no legalizabamos las extensiones menores de tres hectáreas de coca. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Ministro, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero ser como ustedes lo solicitan, muy breve en mi intervención, Pero es que me parece que este debate nos permite hablar con más proximidad a la verdad, porque es que resulta que en este problema en la lucha contra el narcotráfico, hemos montado una inmensa catedral de mentiras. En el mundo entero se sabe que la lucha contra el narcotráfico, tal como está planteada, es un fracaso total, así lo acaba de declarar la comisión de ética en Francia, que le pide al Gobierno francés que cambie el sistema ante los resultados negativos que se están obteniendo, así lo declaró la Corte de Karlruder, Alemania, al despenalizar el consumo individual, porque el problema del narcotráfico hay que dividirlo en dos aspectos: el aspecto del narcoconsumo que es una enfermedad social, que se debe tratar como un vicio o como una preocupación sicológica, que se puede tratar en los hospitales y en las escuelas mediante la educación; y el narcotráfico que es un negocio, el más grande de la historia de la humanidad, nunca había habido un negocio similar y el negocio viene de la prohibición, eso es lo que está enriqueciendo a los narcotraficantes y no hay ningún gobierno en el mundo que tenga fuerzas suficientes para contrarrestar la fuerza que esos mismos gobiernos les están dando mediante la prohibición. De tal manera que todas estas cifras que decimos, tienen algo de boxeo con la sombra, o yo no sé si es de toreo o de salón, queremos quedar bien con nosotros mismos, lavarnos nuestras propias conciencias o quedar bien con los Estados Unidos, para que no nos regañen, pero allá ellos no están haciendo lo correspondiente, tenemos un complejo de inferioridad y hemos dejado colocar a Colombia, ahora que se habla tanto del lavado de dólares, como el gran lavadero de las conciencias del mundo y el mundo lava todos sus pecados por cuenta de la culpabilidad de los colombianos, y la política del Gobierno Colombiano ha sido de colocarnos ahí para que sirvamos de lavadero. No se ha tomado la actitud correspondiente frente a la comunidad internacional, para quitarle a los colombianos, ese terrible pecado de ser los envenenadores de la humanidad. Pero señor Ministro no hay sustituto, para los cultivos de la coca, no los puede haber, porque no hay ningún producto que produzca los mismos beneficios, pero además el campesino que los sustituye se muere, porque los narcotraficantes y los guerrilleros los tienen obligados, de tal manera que es un fenómeno, como lo decía muy bien el Senador Amílkar Acosta, estamos creando unos cultivos itinerantes y estamos colaborando a la destrucción de nuestros bosques y al cierre de todas nuestras fuentes de agua, no se va a poder sustituir ese cultivo, ¿cuál es el mejor cultivo que hay en Colombia? Cualquiera de esos cultivos es una décima parte del valor que puede ganar un campesino, que además se lo gana obligatoriamente, porque si no obedece las órdenes de la guerrilla y del narcotráfico, se muere, y el costo ecológico itinerante, señor Ministro y señora Ministra del Medio Ambiente, yo creo que para Colombia sería muchísimo mejor dejarlos ahí donde están, para no obligarlos a seguir destruyendo el bosque, porque llegamos con el glifosato y se mueven un poco más adelante y lo que vamos es a estimular, estamos estimulando la creación de un desierto y además dentro de este fenómeno del crecimiento del negocio de la droga, si Colombia no toma una actitud firme frente a la comunidad internacional, que entre otras cosas se está tomando plena conciencia del fracaso, vamos a tener que seguir pagando los inmensos costos políticos, de eso que llaman desde fuera y que nosotros tenemos que reconocer que tiene mucho de cierto, los costos políticos de nuestra narcodemocracia; porque aquí, en la economía colombiana, el fenómeno de infiltración, continúa en forma aceleradísima, y cada día vemos cómo el narcotráfico se adueña más de los sectores y de los resortes sociales y se adueña de la política y lo vimos en las últimas elecciones y se ve cómo se compran los votos, de dónde sale todo ese dinero, si no es el interés que puede tener ese nuevo y exuberante negocio de la droga, negocio que viene de la represión. Ahora se está hablando mucho de la ayuda norteamericana, a ver si nos dicen qué fue lo que vinieron a hacer a Juanchaco, porque todavía no sabemos qué fue lo que pasó ahí; pero yo le quería hacer una observación que alguna vez hice delante de unos militares norteamericanos, cuando estaba hablando de la droga en Washington; les decía: a mí me llama mucho la atención que la tecnología norteamericana no haya descubierto un arma secreta que en Colombia conocemos perfectamente, ustedes han inventado el avión U2, tienen satélites, tienen toda clase de radares y de sonares y de aparatos para detectarlo todo y nosotros en Colombia hemos descubierto que la única manera de infiltrarse en las defensas de los Estados Unidos, sin que nadie vea nada, es cargar un avión con cocaína y apenas sale el avión con cocaína de Colombia, ni el satélite norteamericano lo ve, ni el U2 lo ve, ni la guardia de fronteras lo ve, ni la aduana lo ve, nadie lo ve. El avión se vuelve absolutamente invisible y esos 40 millones de dólares que nos van a dar con unos radares, para que no vean los aviones invisibles, porque no los van a ver, si se invirtieran en la recuperación de nuestros enfermos de la droga, si se invirtieran en la educación del pueblo colombiano, ¿no serían muchísimo más eficaces? Anda por ahí, señor Ministro un proyecto para volver a penalizar la dosis personal, ése será otro proyecto para lavar conciencias, porque si hay alguna solución dañina para ese fenómeno del consumo final, es coger a un muchacho de 16 años, 18 años, y meterlo a una cárcel, a una de nuestras maravillosas cárceles, grandes centros de altruismo y de educación, para que salga de ahí completamente perdido, con todos los vicios adicionales, ¿qué clase de solución es la que estamos buscando con la repenalización para destruir la sabia sentencia de la Corte Suprema, sentencia que además rige en todos los países de Europa, pero aquí necesitamos lavarnos la conciencia y permitir que los norteamericanos se sigan lavando la suya y seguir poniendo a nuestra sociedad a que sea la víctima, la principal víctima en el mundo de este negocio, del narcotráfico que como inicialmente dije, es única y exclusivamente el producto de un sistema de represión que no ha producido en ninguna parte, en ningún momento, ni un solo resultado favorable. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Ministro, interpela el honorable Senador Eugenio Díaz París:

Señor Presidente es simplemente para recordarle que llevamos ya casi 3 horas, en este tema tan importante y tan fundamental, hemos escuchado a muchos Senadores, casi todos coincidimos en la problemática, el Gobierno ha escuchado, deberán seguramente aportar soluciones. A mi me gustaría escuchar o que escucháramos a la señora Ministra del Medio Ambiente y después declaramos suficiente ilustración y pasáramos a otros puntos del orden del día, porque estamos en la recta final ya y nos quedan dos o tres días de trabajo aquí y estamos muy recargados.

Recobra el uso de la palabra el señor doctor Horacio Serpa Uribe:

Sólo quiero decirle a los señores Senadores que le estoy inmensamente agradecido, por sus sugerencias, sus observaciones, sus recomendaciones, que la atención de esta difícil situación tendrá muy en cuenta el Gobierno. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Hemos conversado aquí, habíamos interpelado y habíamos citado, y habíamos hecho ciertas preguntas, pues me gustaría, pues que la presencia del Ministro de Gobierno fuera hasta tanto se acabe este debate, al igual que la Ministra, para venir y hacer una serie de preguntas, por lo menos yo no estoy satisfecho porque es que no me respondió nada y para que me responda el señor Ministro de Gobierno después de la presentación de la señora Ministra.

Con la venia de la Presidencia y del Ministro, interpela el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Gracias señora Ministra por la interpelación, con la venia del Presidente. Yo quiero antes de que la señora Ministra nos dé las explicaciones correspondientes a su cartera, simplemente anotar dos puntos muy concretos en el sentido de que el Gobierno Nacional, con estas acciones de la fumigación con glifosato, concretamente en el Departamento del Putumayo, y en el Departamento del Guaviare, está violando una ley que ratifica un convenio interna-

cional y debo advertir, señora Ministra que en lo que he podido escuchar, en lo que he podido oír de sus acciones, me parecen importantes, me parecen correctas en el cumplimiento de las funciones que la Ley 99 ha indicado para el Ministro del Medio Ambiente pero aquí voy a hablares en términos del Gobierno Nacional en general y creo que hay una acción indebida e ilegal por parte del Ministerio de la Defensa y yo no se también del Ministerio de Gobierno, me refiero aquí en el Congreso y en el Senado de la República, en general aprobamos la ratificación de convenios internacionales la expresión, sin pararle muchas bolas, así por ejemplo ayer se aprobó un proyecto de ley, que por la cual se ratificó el estatuto del Centro Internacional de Energía Biotecnología y hay un artículo, en el artículo 12, si nosotros lo analizáramos con detenimiento que prácticamente estaría violando la autonomía y la soberanía de la justicia colombiana, pero bueno yo no me quiero detener en ese aspecto, solamente para hacer referencia, cómo aquí alegremente aprobamos por ejemplo, un proyecto de ley por la cual se ratificó o ratificamos el convenio de la biodiversidad, convenio que fue firmado por el Gobierno Nacional en la reunión de Rio de Janeiro, llamada cumbre de la tierra, el Gobierno Nacional firmó el convenio de cambio climático y nosotros los congresistas ratificamos ese convenio a través de un proyecto de ley presentado por el Gobierno, hay otros acuerdos que en Rio de Janeiro firmó el Gobierno Nacional a nombre del pueblo colombiano y que hoy son parte de la legislación internacional, sin embargo al hacer, al trazar y al aplicar políticas, en este caso de la erradicación de cultivos ilícitos se está violando esos convenios que el mismo Gobierno ha firmado, estamos nosotros mismos contradiciéndonos, porque es una legislación internacional, lo hemos reconocido y los estamos pisoteando, yo quiero llamar la atención en ese sentido y ojalá la señora Ministra, de pronto nos pueda ilustrar, pero en el campo de las comunidades indígenas, Colombia ratificó el Convenio 169 de la OIT a través de la Ley 21 de 1991, en su artículo sexto, dice claramente, que no puede adelantarse ninguna acción en territorios indígenas sin previo consentimiento de las mismas. En el Guaviare, bien sabemos, hay población indígena, entre ellas una población de los Nukak Maku si hablamos en relación a la cultura nacional incluso a comunidades indígenas de otras regiones y de otras etnias como a la que yo pertenezco, son indefensos, la comunidad indígena Nukak Maku y sabemos muy bien que en ese territorio de Nukak Maku también se va a hacer la fumigación, si no es que ya no se ha hecho, se está violando la Ley 21 que ratifica el Convenio 169 de la OIT; ya se violó cuando se permitió el ingreso a Colombia de militares norteamericanos y que se ubicaron en Leticia-Amazonas, sobre eso se hizo debate en su momento, todos conocemos el problema que suscitó, el debate que suscitó en la opinión nacional con la presencia de militares de Juanchaco y nadie ha dado la explicación real, objetiva, al pueblo colombiano, aquí se nos dieron algunas explicaciones que no fueron exactas ni objetivas, pero sabemos por otros medios que no es así, entonces quería realmente llamar la atención de los colegas Senadores, que por favor le pongamos cuidado cuando aquí aprobamos proyectos de ley por la cual se ratifican convenios internacionales; llamar la atención al Gobierno Nacional que no siga jugando con los convenios internacionales, que son compromisos con la comunidad internacional, y que son por el bien de nosotros los colombianos, como el caso del convenio de la biodiversidad, que no se sigan violando los derechos de los pueblos indígenas al no hacer caso de derechos legales, como lo está enmarcando en la Ley 21 en su artículo 6º; le pregunto al señor Ministro de Gobierno, si no se dio cumplimiento al artículo 6º de la Ley 21, si no va a tocar al Gobierno Nacional demandarlo, a las instancias internacionales porque continuamente se sigue violando aquí tenemos una Constitución en donde se reconoce teóricamente los derechos de los pueblos indígenas y de los grupos étnicos, es más avanzado en el mundo, sin embargo, en la práctica se sigue atropellando los derechos de los pueblos indígenas; yo quiero demandar en esta oportunidad este aspecto que me parece sumamente grave. Por otro lado, y para finalizar mi intervención, debo decir que continuamente a los colombianos en el contexto nacional se nos engaña sobre la realidad que existe y que se vive en las regiones, en este caso donde hay cultivos ilícitos, por ejemplo no se nos dice a la opinión pública que aquí en Colombia, en regiones de la Amazonia está presente la DEA, hay cuerpos armados de la DEA, que mis ojos los han visto, sin embargo no pasa nada y están armados y no se da ninguna explicación, se esconden, se dice que cuando hay una acción de protesta por los derechos de los campesinos, de los indígenas, es que, y generalizando que me parece muy peligrosos, es que la guerrilla, es que los subversivos están suscitando, están manipulando, sin embargo yo creo que el caso de la situación de San José de Guaviare, allí hay comunidades indígenas que son independientes de cualquier acción subversiva en su comportamiento, hemos rechazado siempre, yo particularmente no estoy de acuerdo con esas acciones indebidas de la lucha armada, soy de la idea de que se debe hacer mediante el diálogo, la concertación, la negociación, la vía diplomática y democrática las cosas en Colombia, pero definitivamente no podemos aceptar señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Gobierno, que se siga jugando con la legislación internacional, preguntaría al señor Ministro de Gobierno y a los que han intervenido, en la implementación de estos programas de fumigación, si han analizado debidamente el contenido en el convenio de la biodiversidad, si han analizado detenidamente el programa agenda 21, que el Gobierno colombiano aportó y firmó en Rio de Janeiro, si han analizado debidamente el convenio del cambio climático, así que señora Ministra yo le agradezco por su interpelación, y quiero que quede claro en el Señado de la República, y ante la opinión pública, que el Gobierno está violando leyes importantes de la legislación internacional en materia de los derechos de las comunidades indígenas, yo creo que esos programas que el Gobierno adelanta en términos financieros, en términos económicos, no son salidas para arreglar la marginación, el olvido en que se encuentran las comunidades indígenas y las comunidades campesinas en estas regiones donde abundan los cultivos ilícitos, yo creo y quiero solicitar al Gobierno Nacional, que ojalá se hiciera una evaluación exhaustiva del programa de Naciones Unidas, llamadas de alternativa de los cultivos ilícitos, esos señores funcionarios por lo menos en el Putumayo y en el Guaviare, por lo que yo conozco, lo que hacen es continuamente vacaciones unidas, andan con sus vehículos último modelo para arriba y para abajo, pero no se ven programas concretos, yo creo que el Gobierno Nacional no puede permitir que recursos de la comunidad internacional, se malgasten a nombre de beneficios de las comunidades indígenas y campesinas, es necesario revisar, antes de que se cancele ese convenio del programa de naciones unidas llamadas de programas de alternativas de cultivos ilícitos, repito, no sigamos jugando con el derecho internacional, no hagamos pantalla en el exterior, cuando aquí en Colombia hay una realidad diferente. Muchas gracias señora Ministra y señor Presidente.

La Presidencia designa al honorable Senador Luís Alfonso Hoyos Aristizábal, como integrante de la Comisión Accidental de Mediación, con el fin de que concilie con la comisión designada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del proyecto de Ley número 56 de 1993 Cámara, 169 de 1993 Senado.

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 207 años de la fundación del Municipio de San Carlos en el Departamento de Antioquia, se autorizan unas inversiones como contribución al desarrollo de la Región.

Por solicitud del honorable Senador Hernán Motta Motta, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición en el sentido de declarar la sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

Palabras de la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López Montaño.

Gracias señor Presidente, yo quisiera limitar mi presentación a dos puntos porque considero que el señor Ministro de Gobierno ha hecho un planteamiento suficientemente amplio sobre cual es la política del Gobierno con respecto a la erradicación de cultivos y en qué áreas debe hacerse la fumigación. Yo me quiero concentrar en dos puntos: el primero es responder a la pregunta del Senador Vélez, sobre el impacto que los cultivos de coca, amapola y marihuana, han tenido sobre el medio ambiente y tratar de darle algunas de las cifras que tengo a la mano sobre el punto, y el segundo aspecto sobre el cual me quiero concentrar es el que le compete directamente al Ministerio del Medio Ambiente y es sobre el impacto ambiental de las fumigaciones, sobre el punto de cuáles han sido las consecuencias que el narcotráfico ha tenido sobre el medio ambiente, Senador Vélez, quiero darle las siguientes cifras, algunas han sido citadas aquí, en promedio por cada hectárea de amapola el cultivador destruye 2.5 hectáreas de bosque, en coca la relación es de 1 a 4 hectáreas de bosques y en marihuana de 1 a 2.5 hectáreas de bosque, la proyección que de estos datos puede hacerse permite establecer que en el bosque húmedo andino, se han destruido entre 40 mil y 50 mil hectáreas, en todo el proceso del desarrollo de los cultivos y que la deforestación que se ha dado en las zonas de Amazonia y la Orinoquia, alcanza 150 mil hectáreas y en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, estamos hablando de 15 hectáreas, es decir, estas cifras lo que demuestran es que el impacto ecológico negativo que han producido los cultivos de marihuana, de coca, de amapola etc., si no hay una intervención directa del hombre podríamos demorarnos en 80 y 150 años para recuperar la pérdida, es decir, yo creo que no es comparable lo que quiero resumir con estas cifras, y hay los suficientes estudios para demostrar cual ha sido el impacto, es que no existe una comparación posible entre el gran daño ecológico que han producido estos cultivos, frente a las consecuencias que de alguna manera puedan desprenderse de las otras estrategias que se están utilizando, es decir, estamos hablando en términos de tiempo de un proceso de deforestación que en el caso de la Amazonia está poniendo en peligro las fuentes de agua de los principales ríos de esa zona. Quiero pasar al segundo punto que me parece que es el punto absolutamente pertinente para el Ministerio, dentro de la política del Gobierno, dentro de esta estrategia del Gobierno, la responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente, es velar porque esta política no cause impactos ambientales negativos, esa es nuestra responsabilidad. Hemos estado estudiando con mucho cuidado la legislación actual y eso nos ha ocupado varias semanas equipos de abogados de la Presidencia de la República, del Ministerio del Medio Ambiente, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Gobierno. Lo que hemos encontrado es lo siguiente, y para nosotros ha sido una tremenda sorpresa, la parte de la ley que regula o que habla sobre los fungicidas y las fumigaciones no está reglamentada, o sea esas han sido nuestra gran sorpresa y eso nos parece insólito y por eso el primer compromiso que tiene que asumir el Gobierno ya es la reglamentación de esa parte de la Ley 99. ¿Qué pasa ante la no reglamentación, esto es supremamente delicado, porque aquí estamos hablando no solamente del problema de las fumigaciones con glifosato, aquí estamos hablando de todo el problema de la fumigación en el país, les quiero señalar que hace un mes en un viaje al Tolima, mirando un poco la problemática de la región, descubrí algo terriblemente grave, y es que en los nuevos meses o diez meses que van corridos del año, ya casi once, no se habían solicitado una sola licencia ambiental para instraer fungicidas al país, o sea, que al cambiar la Ley 99, si se había presentado un vacío, porque los permisos del ICA y del Ministerio de Salud, no reemplaza la licencia ambiental que la ley exige para la importación de muchos de los fungicidas, entonces encontramos un gran vacío, y en este momento estamos hablando directamente con los importadores para encontrar algún tipo de solución en el corto plazo, pero a partir de la reglamentación de esa parte de la ley, toda importación necesita una licencia ambiental, lo cual implica tener un estudio de impacto ambiental.

Con la venia de la Presidencia y de la Ministra, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Ministra es que yo me he sorprendido porque en este momento la oigo a usted, defendiendo totalmente lo que nosotros hemos estado de acuerdo siempre. Yo la oía a usted, en una emisora en Viva FM, diciendo todo lo contrario, cuando estábamos hablando de que ahí unos daños ambientales gigantescos por la mala fumigación, que hay unos daños gigantescos con el glifosato, que está

saliendo y los alcaldes lo están mostrando, que se están acabando los cultivos de plátano, los cultivos de una cantidad de cosas, y que usted dijo que tenía una certificación que decía que no.

Recobra el uso de la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño:

No, es que usted, no me permite terminar, es que permítamos terminar, o sea no está reglamentado el artículo, la parte de la Ley 99 sobre fungicidas, eso que quiere decir, que estamos en un período de transición donde es válido el concepto favorable que dió el Inderena, el año pasado para la fumigación.

Con la venia de la Presidencia y de la señora Ministra, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Perdón, como Ministra yo creo que de todas maneras la función fundamental no es por que las cosas estén escritas, no es que estén escritas que tengamos que defender el medio ambiente, porque si mantenemos la ley hay muchas leyes que aquí no se cumplen y nosotros sabemos que una de las funciones que tiene este Ministerio fundamentalmente es defender nuestro medio ambiente y en este momento con esa autorización que usted dió estamos acabando con una cantidad de recursos que no vamos a poder sustituir en el futuro, porque ya supuestamente tiene vía libre por parte del Gobierno y por parte de la Ministra del Medio Ambiente.

Recobra el uso de la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño:

No, me permite terminar, primero el permiso, el concepto favorable que dio el Inderena el año pasado, si sigue vigente, porque estamos en un período de transición porque la Ley 99 no ha reglamentado la parte que corresponde a fungicidas ese concepto favorable que dió el Inderena, no lo dióeste Gobierno, ló dio el Gobierno anterior, basado en una serie de estudios que demostraban en ese momento que los impactos ambientales del glifosato no eran lo suficientemente negativos como para justificar para una estrategia de esta naturaleza.

Nosotros lo que estamos tratando en este momento es de ver como acoplamos esa decisión a la nueva legislación, la primera decisión que se ha tomado es reglamentar, inmediatamente la parte de la ley, segundo, estamos haciendo un tránsito entre la normatividad anterior y la actual y se ordenó desde el día de ayer, cuando tuvimos muy claro que dice la Ley 99, ordenar el estudio de impacto ambiental específico mucho más detallado que exige la ley 99, y que no exigía la legislación anterior. Entonces, en este momento las dos medidas claras que se han tomado, es primero, conformar el equipo de urgencia para reglamentar la parte fungicida que cubre las fumigaciones no solamente de glifosato, sino todas las fumigaciones del país; y segundo, se dio orden inmediatamente de adelantar el estudio de impacto ambiental específico, como lo exige la nueva ley, en las regiones donde se está fumigando.

Con la venia de la Presidencia y de el orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Perdón, es que Presidente. lo que yo digo es que en este momento sí hay daño, usted dijo en este momento que no había daño y que además lo que estaba escrito era lo que era verdad y que no había nada que hacer, yo creo que el Ministerio, aunque no haya ley y se de cuenta que hay un daño verdadero, porque lo estamos viendo, hay que hacer los paros necesarios, hay las tutelas o lo que sea necesario en este momento para que no permitamos que se acabe el medio ambiente. Yo estoy de acuerdo que es necesario llevar una campaña para evitar la propagación de cultivos ilícitos, pero lo que no podemos es castigar a los pobres agricultores que sin nada más que comer, que el pan, coger que tienen a diario, están en este momento totalmente abandonados. Reglamentar esto es muy importante, pero que mientras se reglamenta, vamos a hacer un daño gigantesco que ya no va a haber cómo solucionarlo, no va a haber la forma de cómo solucionarlo.

Recobra el uso de la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

Si usted, me permite la forma como se completó, me permite terminarle la respuesta y con mucho gusto. Es que quería terminar. lo que se hizo en el momento en que se dio el concepto favorable del Inderena, que le repito eso es lo del año pasado, en este momento sigue vigente, y este es el estudio que hemos hecho, lo que se hizo en ese momento fue una auditoría ambiental, o sea lo que sustituye el estudio de impacto ambiental que exige la ley de hoy, era una auditoría ambiental, en este momento nos estamos moviendo con las dos normas, o sea hay una auditoría ambiental, pero estamos tratando de acoplarnos inmediatamente a la nueva legislación exigiendo el estudio del impacto ambiental, que estamos cubriendo el frente de los daños ambientales, yo he sido muy clara en mis declaraciones, el Ministerio tiene que garantizar que el glifosato, aplicado adecuadamente, minimiza el impacto, lo que nosotros tenemos que velar es la aplicación adecuada, eso implica, la combinación química, la forma de hacerlo, el tamaño del cultivo y eso es lo que se ha estado tratando de supervisar con la auditoría y que habría que precisarlo una vez se haga el estudio del impacto ambiental. Mire, el problema más serio en este momento es lograr que un estudio tan complejo, como es el impacto ambiental que hay que hacerlo en las diferentes regiones, dónde se prevé que se puede fumigar, porque la política del Gobierno, es que para cultivos comerciales hay que fumigar. Ese estudio que es supremamente complejo, lo tenemos que hacer en el menor tiempo posible y lo que se está tratando de hacer en este momento es traer expertos nacionales e inclusive, expertos extranjeros, para tener muy rápidamente el estudio y precisar mucho más las acciones. Pero en este momento hay una auditoría ambiental.

Con la venia de la Presidencia y de la señora Ministra, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Gracias señor Presidente. señora Ministra, es que evidentemente usted, inició dando respuesta a una pregunta que yo le formulé, pero probablemente la respuesta fue incompleta, salvo que yo haya malentendido la respuesta. Por esto, porque tenemos un total de 40 mil hectáreas de coca, 20 mil de amapola, 6.800 de marihuana, que dan por lo alto, 70 mil hectáreas, como bien usted lo anota, cada uno de esos cultivos tienen un factor multiplicador en materia de deforestación, entonces se calculan 200 mil hectáreas, producidas por esos cultivos en 70 mil hectáreas. Eso está correcto y es un costo muy grande, por este cultivo, que además es ilegítimo; pero entonces la segunda parte de la pregunta que es indispensable para la comparación, dentro del costo beneficio que yo hablaba, es el glifosato, tal como se está aplicando, los dos conceptos son claros, no solamente el del glifosato en sí, sino, cómo se está aplicando, porque ésta, sobre todo la amapola, o la amapola básicamente es de cumbre, qué produce en materia de deforestación. Esa relación si no la leyó, porque es lo que debemos comparar, no sea que estemos nosotros dando una medicina peor que la enfermedad, esa era mi, el objeto de mi pregunta.

Recobra el uso de la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

Sí, honorable Senador, yo no tengo en este momento las cifras, para responderle a esa parte, pero puedo traerlas en cualquier momento, yo no sé hasta dónde se ha avanzado en eso, pero aquí hay una diferencia de tiempos. Es decir, ¿cuánto tiempo hace que estamos sufriendo sí la depredación por culpa del aumento de los cultivos y cuánto tiempo hace que estamos fumigando y cuántas áreas?. Eso sería lo que yo tendría que responderle, yo no tengo esas cifras en este momento aquí.

Con la venia de la Presidencia y de la señora Ministra, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Algo muy corto, señora Ministra, es que el doctor Tom Bergins de la Ecological Consulmen, hizo un estudio el 26 de septiembre de 1992, que creo que ustedes lo conocen, y él habla justamente sobre el impacto social que este herbicida produce en nuestro país, o sea, es decir, vamos a hacer otro estudio de impacto ambiental para qué, ¿es otra cosa?. Si.

Recobra el uso de la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño.

El estudio de impacto ambiental honorable Senador, es muy distinto a este tipo de estudios, el estudio de impacto ambiental es supremamente complejo porque, entre otras cosas, no toma en cuenta solamente efectos económicos, sino efectos sociales, efectos de organización de la producción y tiene que hacerse en el sitio, o sea, no son estudios de laboratorio, ni son muestras tomadas aisladamente, son estudios de análisis regional y en eso Colombia tiene que hacer un estudio que no lo tiene, de ese nivel de complejidad no lo tiene.

Con la venia de la Presidencia y de la señora Ministra, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Con todo respeto con la señora Ministra que está en uso de la palabra, yo quisiera, señor Presidente, poner de relieve que llevamos 4 horas en este debate y que la ley sobre deporte es urgentísima, porque se aspira a la vigencia fiscal, para ver si pudiéramos redondear y terminar, nada más.

A petición del honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración, y ésta responde afirmativamente.

Seguidamente pregunta a los Honorables Senadores, si se declaran satisfechos con las respuestas dadas por los señores Ministros, y éstos manifiestan su conformidad.

Por solicitud del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteranación del orden del día: y se estudie el proyecto de endeudamiento ésta le imparte su aprobación.

Proyecto de Ley número 161 de 1994, Senado *por la cual se autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, se autorizan operaciones para saneamiento de las obligaciones crediticias del sector público, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se informa que ya se ha aprobado la proposición favorable con que termina el informe, y se abrió el segundo debate.

La Presidencia por solicitud de varios Senadores, indica a la Secretaría la omisión de la lectura del articulado, con excepción del artículo 8º, a petición del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Por Secretaría se dá lectura al artículo 8º del proyecto.

La Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Nárvaez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Nárvaez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Nárvaez:

Gracias señor Presidente, en la compañía del Senador Jorge Hernández, quisiéramos presentar una modificación al parágrafo primero del citado artículo 8º, en el sentido de que dijera " el Gobierno Nacional podrá asumir deudas descentralizadas del orden Nacional y de la empresa de transporte masivo del Valle de Aburrá a cambio de activos o acciones de propiedad de dichas entidades". No estamos nacionalizando la deuda, estamos dándole una facultad al Gobierno para que lo pueda hacer, en otras palabras, queda muy claro el texto que dice podrá asumir, no estamos obligando al Gobierno a asumir, si no dándole una facultad para que los pueda hacer, le agradezco señor Presidente poner en consideración el citado parágrafo, me pide el Senador Luis Guillermo Vélez que le vuelva a dar lectura diría así: "El Gobierno Nacional podrá asumir la deuda de

entidades descentralizadas del orden Nacional y (entre el Senador Hernández y el suscrito agregamos) y de la empresa de transporte masivo del Valle de Aburrá" agregamos eso.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 8º con la modificación presentada por el honorable Senador Eduardo Pizano de Nárvaez, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Palabras del honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

Gracias señor Presidente, es que cuando estaba moderando el honorable Senador Salomón Náder, anticipé mi voto negativo a este Proyecto de ley que es el número 161 de 1994, es lamentable que rápidamente se haya aprobado este Proyecto de ley para someter al país a más endeudamiento, hoy aprobamos más endeudamiento y seguramente por tarde el viernes van a aprobar que los excedentes que van a producir Cusiana y Cupiagua, salgan del país, eso es paradógico, en la vida del desarrollo económico de la Nación, eso no lo entiende la opinión nacional, yo pienso que este Proyecto ameritó, entre otras cosas, que tuvivieran más trascendencia ante la opinión pública nacional, debate nacional, porque ha habido la queja constante, la preocupación nacional del endeudamiento externo a que cada día se somete a la Nación. Como ya había anticipado ese voto negativo a ese Proyecto, afortunadamente, los honorables Senadores Hernán Motta y Gabriel Muyúy, queremos dejar esta constancia que dice la voluntad del actual Gobierno.

Terminada su intervención, el honorable Senador Jorge Santos Núñez deja la siguiente constancia.

NO MÁS ENDEUDAMIENTO EXTERNO

Constancia presentada por el Senador del BDR-MOIR Jorge Santos Núñez en la Plenaria del Senado del 14 de diciembre de 1994, sustentando el voto negativo contra el Proyecto de ley de endeudamiento externo e interno.

La voluntad del actual Gobierno de seguir endeudando al país con la banca privada extranjera y las organizaciones financieras internacionales carece totalmente de justificación y debe ser rechazada por el Senado, entre otras por las siguientes razones principales:

1. Año tras año, la deuda externa ha constituido un enorme desangre de riqueza nacional hacia las arcas de la banca extranjera y el principal lazo económico por medio del cual los países industrializados y en especial los Estados Unidos condicionan y subordinan a sus intereses la política económica de conjunto del país. En el presupuesto de gastos para 1995 el servicio de la deuda externa asciende a US$1.523 millones, que representa casi un 9% del total del gasto público del año entrante.

2. Resulta inaudito el proyecto de continuar endeudando al país precisamente cuando se inicia la obtención de recursos extraordinarios para la Nación procedentes de la explotación de los yacimientos petrolíferos de Cusiana y cupiagua que según todos los cálculos, ascenderán a muchos miles de millones de dólares. En vez de invertir dichos recursos en la creación de nuevas industrias y estímulos a la producción agropecuaria, como indica el más elemental sentido común, para generar la riqueza nacional y el empleo que tanto necesitan los colombianos, el gobierno actual prefiere congelar los mencionados fondos en el extranjero y condenar a Colombia a seguir desembolsando los onerosos tributos anuales que ahora pagará aumentados a los grandes magnates de la banca mundial. Los colombianos nunca olvidaremos que actos tan contrarios al interés nacional vinieron del gobernante que ascendió a la presidencia prometiendo saltos sociales mentirosos a la gente sencilla.

Jorge Santos Núñez, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Hernán Motta M.

Proyecto de Ley número 15 de 1994, Senado

(Acumulado con los proyectos de Ley números 02 y 56 Senado)

por la cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Estrada Villa.

palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador armando Estrada Villa.

Señor Presidente, para continuar la votación del proyecto de ley sobre deporte y recreación, me voy a permitir solicitarles a los Senadores se discuta y se vote el siguiente bloque: artículo 46, artículo 53, artículo 65, artículo 52 y artículo 68; en estos artículos la única modificación es que se agrega educación extraescolar, precisamente porque el deporte y la recreación son uno de los métodos que tienen educación extraescolar para poder cumplir su cometido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 46, 52, 53, 65 y 68 como los presenta el ponente y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 37, y ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo 37 que habían pedido que se excluyera del bloque, no han manifestado ninguna observación, luego los ponentes mantienen el texto originalmente presentado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 37 como lo presentó el ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 38, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

En el 38 la situación es la misma, pidieron que se excluyera de la votación en bloque, y hasta el momento no han hecho conocer ninguna propuesta alternativa.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 38, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 39, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

En el 39 señor Presidente, hay unas precisiones que yo me voy a permitir solicitarle al señor Secretario que por favor las lea.

El Secretario.

Proposición, artículo 39: Se adiciona la parte final según el artículo 67 de la Constitución Política y se elimina el parágrafo por ser norma tributaria de iniciativa del Ejecutivo, no avalada por el Gobierno".

La Presidencia cierra la discusión del artículo 39 con las adiciones formuladas por los ponentes, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 42, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras de honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Ponente, el artículo quedaría así: "Los establecimientos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, deberán contar obligatoriamente con medios de accesibilidad, así como instalaciones sanitarias adecuadas para personas con discapacidades físicas, en un plazo no mayor de 4 años, so pena de sanciones que reglamenta la presente ley". Está leído señor Ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

No hay ninguna observación señor Presidente.

La presidencia cierra la discusión del artículo 42, con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La presidencia abre la discusión del artículo 43, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El 43 señor Presidente, tiene una modificación en su redacción, le pido al señor Secretario que por favor lo lea.

El Secretario.

Para el 43, proposición se cambia exoneración y por mecanismo de-dice. Quedaría así: "Las universidades públicas o privadas establecerán mecanismos de estímulo que faciliten el ingreso de los deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales a sus programas académicos", está leída la propuesta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Señor Presidente, por favor ponga en consideración el artículo leído.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 43, con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 44, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo 44 tiene la siguiente propuesta de modificación, le pido a la Secretaría que lo lea, es muy corto.

El Secretario.

Para el 44, se elimina exigidos para la obtención de títulos del numeral segundo, "exención de requisitos académicos en carreras relacionadas con la educación física y los deportes" está leído el 44.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 44 con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 45, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El 45 tiene una modificación, una propuesta de modificación en su parágrafo sugerida por el Senador Hernández Restrepo, le pido a la Secretaría que por favor la lea.

El Secretario.

La modificación en el 45 se modifica el parágrafo, quedaría así: Parágrafo: "Se entiende por glorias del deporte nacional a quienes hayan sido medallistas en campeonatos mundiales oficiales reconocidos por el Comité Olímpico Colombiano o medallistas de juegos olímpicos", está leída la propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eugenio Díaz Peris:

Señor Presidente, simplemente para solicitar se tenga en cuenta esta proposición mía. En el artículo 45 se fija un monto de 4 salarios mínimos por deportista, yo solicito o propongo que sean en vez de 4 salarios, 6 salarios, señor ponente, hago mi proposición, mi solicitud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Significar el incremento del gasto, es necesario contar con la opinión del Gobierno.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 45, hasta que se llegue a un acuerdo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 51, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

En el 51 suprimir ligas deportivas, le pido al señor Secretario que lo lea.

El Secretario.

La propuesta para el artículo 51, "se eliminan las ligas deportivas del nivel municipal por corresponder al nivel departamental", está leída la propuesta.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 51, con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

El honorable Senador Eugenio Díaz Peris, retira la proposición modificatoria al artículo 45 y, en consecuencia, la Presidencia cierra su discusión y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 54, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 56, e indica a la Secretaría dar lectura a la modificación formulada.

Hay propuesta de modificación artículo 56, se adiciona un parágrafo para garantizar la destinación de recursos y dice el parágrafo:

Parágrafo. "Para los efectos de garantizar la debida destinación de los recursos que esta ley cede a los departamentos, municipios o distritos y sin perjuicio de actividades de control fiscal y demás controles establecidos en las disposiciones legales, se observarán las siguientes reglas; primero, las entidades territoriales, respectivas garantizarán la difusión del plan de inversiones entre los ciudadanos y las organizaciones de su jurisdicción, la comunidad a través de los distintos mecanismos de participación que defina la ley, podrá informar a las autoridades competentes en materia de control y evaluación las irregularidades que se presenten en la asignación y ejecución de los recursos. Segundo: Con base en las informaciones obtenidas de la comunidad y para los efectos de las sanciones de que trata el artículo 357 de la Constitución Política y demás normas legales, las autoridades competentes promoverán las investigaciones pertinentes ante los organismos de control y evaluación correspondientes" está leído el parágrafo para el artículo 56.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 56 con la adición leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 57, e indica a la Secretaría dar lectura a la adición formulada por los ponentes.

Adición para el artículo 57, se adiciona un parágrafo de sanciones a funcionarios.

Parágrafo: "Incurrirán en causal de mala conducta los funcionarios que retarden, obstaculicen la elaboración del plan de inversiones previstos en el artículo 56 de esta ley o que retarden y omitan injustificadamente su ejecución o cumplimiento según lo previsto en el presente artículo. Las sanciones disciplinarias correspondientes se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la ley penal". Está leído el nuevo parágrafo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 57 con la adición leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 61, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Señor ponente sobre ese artículo 61, yo sólo pedía que en la parte donde dice "El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, es el máximo organismo rector, director y coordinador", se agregara o antepusiera la palabra después de organismo "planificador, rector, director y coordinador", para que tenga consonancia con el 58, porque en el 58 dice que planificará por medio del Instituto del Deporte.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa

Se acepta la propuesta de la Senadora Bustamante, con esa propuesta señor Presidente le pido el favor de poner en consideración el artículo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 61 con la modificación formulada y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 62, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

En el 62 señor Presidente, que es la integración de la junta, hay una propuesta de agregar lo siguiente: "Un Representante de las Asociaciones de Profesionales de Educación Física, legalmente reconocidas, de acuerdo con el relgamento que expida el Gobierno Nacional", el Ministro acoge esta propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays

Señor Presidente, sí y también una aditiva de este mismo artículo 62 que diga "un representante de las federaciones deportivas de personas con incapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y de personas de la tercera edad", es decir, involucrarlos también dentro de este proceso deportivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Educación, doctor Arturo Sarabia Better

Yo le pediría al doctor Clopatofsky, esta junta comenzó en 5 y va en 11, yo le pediría si metemos otro habría que ir hasta 13, ahora yo creo que.

La Presidencia manifiesta que se aplaza su discusión, hasta que se llegue a un acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 63, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 64, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 67, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Hay una propuesta de la doctora Bustamante, proponiendo que quede un delegado del Consejo, en vez de un delegado del sector educativo. Nosotros creemos que el sector educativo es necesario ahí, de todas maneras sería bueno que ella defendiera su propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante

Sí, en ese artículo, la petición mía es que se elimine el representante de Coldeportes, porque no queremos que Coldeportes nombre a 1020 o 1030 personas en cada departamento sin saber ni a quiénes va a nombrar, ni con qué características, y que ese cargo se reemplace por un Representante del Concejo Municipal, esta petición la he consultado con algunos municipios y con algunos entes municipales y todos han estado de acuerdo que los Concejos Municipales en lugar de entorpecer la labor de esas entidades, de esas juntas municipales, al estar incluidos en ellas, se penetran más de los programas y cuando van a trabajar el presupuesto, lo hacen con mucho más conocimiento de qué planes y programas deportivos se están adelantando. Entonces insinuar que el Representante que se le quite a Coldeportes, sea uno del seno de los Concejos Municipales, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa

Sobre el 67 señor Presidente, no hay observación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 67 y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 71, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Sobre el 71, hay esta propuesta señor Presidente.

El Secretario

Propuesta del Senador ponente, porque está sin firma, artículo 71, "se reemplaza el representante de Coldeportes por un Representante del sector educativo del municipio o distrito y se elima el representante de las Ligas por no corresponder a este nivel".

La Presidencia cierra la discusión del artículo 71 con la modificación leída por la Secretaría y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

A solicitud del honorable Senador ponente, la Presidencia aplaza la discusión del artículo 75.

La Presidencia abre la discusión del artículo 76, e indica a la Secretaría leer la modificación propuesta por los ponentes.

Propuesta para el 76, "se elimina el inciso 2, sobre incentivo tributario para donación de inversiones por no estar incluido en el proyecto oficial y no contar con el aval o iniciativa del Ejecutivo".

La Presidencia cierra la discusión del artículo 76, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 77, e indica a la Secretaría dar lectura a la modificación presentada por los ponentes.

Artículo 77, "se adiciona el parágrafo de este artículo a fin de no contrariar otras excenciones contenidas en el Estatuto Tributario, todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 6ª de 1992".

La Presidencia cierra la discusión del artículo 77 con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 88, e indica a la Secretaría dar lectura a la modificación formulada por los ponentes.

Artículo 88, dice, "se precisa el alcance de las facultades del numeral 2. Segundo: Revisar la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado, con el objeto de adecuarlos al contenido de esta ley", está leída la propuesta

La Presidencia cierra la discusión del artículo 88 con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo transitorio, e indica a la Secretaría dar lectura a las modificaciones formuladas por los ponentes.

Artículo transitorio. "Se amplía el plazo para adecuarse a esta ley, los clubes con deportistas profesionales se adecuarán a las exigencias de esta ley, dentro de los dos años siguientes a su promulgación", está leído para el artículo transitorio.

La Presidencia cierra la discusión del artículo transitorio con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo.

Artículo nuevo, dice, "propuesta para el artículo nuevo. Artículo nuevo: "Control fiscal incluir después del artículo 87 dice "los departamentos, municipios o distritos y sus entidades descentralizadas diseñarán e implantarán los sistemas de control interno a que se refiere el artículo 269 de la Constitución Política, para garantizar la protección y el uso honesto y eficiente de los recursos que se transfieren, ceden o asignan en desarrollo de la presente ley. El control fiscal, posterior será ejercido por la respectiva Contraloría Departamental, Distrital o Municipal, donde se hubiere, y la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política y la Ley 42 de 1993", está leída la propuesta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 62, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el hónorable Senador Armando Estrada Villa:

En el 62 señor Presidente, hay una propuesta de aumentar los integrantes de la Junta Directiva, con un representante de los profesores de educación física, aceptamos nosotros esa sugerencia.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 62 con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 75, e indica a la Secretaría leer las modificaciones.

Modificaciones para el artículo 75, proposición artículo 75: "Se desagregan las actividades del Código 910 a fin de enumerar exclusivamente las grabadas con IVA, y adecuar el texto a las autorizaciones del Gobierno"; en consecuencia, el numeral primero quedará así: "Además de los recursos que destine la Nación para los gastos de funcionamiento e inversión de Coldeportes, el Gobierno destinará los recursos provenientes del Impuesto al Valor Agregado, IVA, correspondiente a los servicios de restaurantes y cafeterías, 901, hoteles y demás establecimientos de alojamiento, servicio de diversión y esparcimiento, actividades de discoteca, salas de bailes y centros similares, revelado, estudios fotográficos y fotocopias", se elimina las frases de conformidad con la Ley 6ª de 1992, en los numerales 1 y 2 de los recursos de los entes territoriales por ser innecesarios. Se adiciona el parágrafo cuarto para giros del IVA, y el parágrafo quinto para sanciones a funcionarios.

Parágrafo cuarto. "El giro de los recursos del Impuesto al Valor Agregado, IVA, lo hará el Ministerio de Hacienda a Coldeportes por bimestres vencidos, dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente al bimestre correspondiente. Coldeportes los girará a los entes territoriales dentro de los 15 días siguientes a su recibo".

Parágrafo quinto. "Incurrirán en causal de mala conducta los funcionarios que retarden u obstaculicen las transferencias o giros, o que transfieran un mayor o menor valor de los recursos que correspondan a las entidades territoriales, según lo previsto en esta ley. Las sanciones disciplinarias correspondientes se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la ley penal; está leída esta propuesta para el artículo 75

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Señor Presidente. Era para solicitar se registrara mi voto negativo sobre el inciso 1 del artículo 75, por las razones que expuse ayer. A saber, es una renta de destinación específica que contraría el espíritu de la Constitución y en segundo lugar, constituye un mal precedente en el manejo de asignación del gasto público y en segundo lugar, en el evento de que el numeral 4 reviva el impuesto al tabaco, querría indagar de los señores ponentes si es correcta la interpretación, que el numeral 4 en concordancia con el artículo 78 está reviviendo el impuesto al tabaco.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa

Efectivamente, el impuesto al tabaco ... en el año 1998, se da el tiempo suficiente para que la industria tabacalera y los productores de cigarrillo superen la crisis que viven actualmente, es decir se restablece a partir del 1º de enero de 1998.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gabriel Muyu y Jacanamejoy

Gracias señor Presidente, también para decir que me parece grave sin estar en contra del fomento del deporte, que se haya aprobado este inciso primero del artículo 67, al aprobar ese artículo prácticamente estamos dejando supremamente limitado el fomento del turismo, por eso en Colombia y a mí me parece que el turismo en Colombia da muchas divisas... así que dejo mi voto negativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado

Gracias señor Presidente, por las mismas razones expuestas por el Senador Juan Camilo Restrepo, quiero también registrar el voto negativo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 75 tal como fue leído, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración la reapertura del artículo 39 y, cerrada su discusión, la plenaria no le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 45, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 45, e indica a la Secretaría leer las modificaciones propuestas.

Sería: "El Estado garantizará una pensión vitalicia a las glorias del deporte nacional, en tal sentido deberá apropiarse de las partidas de los recursos de la presente ley, un monto igual a la suma de 4 salarios mínimos mensual, por deportista que obstente la calidad de tal, cuando no tenga recursos o sus ingresos sean inferiores a 4 salarios mínimos legales. Además gozarán de los beneficios de régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud, cuando no estén cubiertos por el régimen contributivo". Parágrafo: "Se entiende por gloria del deporte nacional, a quienes hayan sido reconocidos como campeones mundiales o medallistas olímpicos". Hay una propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No es que habíamos hablado también con el Viceministro e incluir dentro de este parágrafo, es decir quitar campeones mundiales o medallista olímpico y dejar medallistas en campeonatos mundiales y olímpicos; medallistas en campeonatos mundiales u olímpicos.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 45 con las modificaciones formuladas, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy, quien solicita la reapertura del artículo 3º.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 3º y cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 3º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Quedaría así el numeral 18, "apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación a las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional, respetando sus culturas", no hay ningún problema señor Presidente con la propuesta del Senador Muyuy.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3º con la modificación leída y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 36, y cerrada su discusión la plenaria la niega.

La Presidencia cierra la discusión del articulado y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre su discusión y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobada sea Ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Palabras del honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Santos Núñez, quien deja constancia de su voto negativo a este proyecto de ley.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Armando Estrada Villa, Alfonso Angarita Baracaldo, Jaime Dussán Calderón, Jairo Clopatofsky Ghisays y María del Socorro Bustamante, como integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, con el fin de que concilien con la comisión designada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 15 de 1994 Senado.

"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Palabras del honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya:

Señor Presidente, consecuentes con la cantidad de trabajo parlamentario que todavía hay pendiente y que sólo hay dos sesiones, mañana y pasado mañana, una serie de un grupo de parlamentarios hemos considerado que no debemos hacer más debates con Ministros y muy respetuosamente estamos solicitando, pidiéndole la venia a los señores proponentes, que el debate que está propuesto para el día de mañana con el señor Ministro de Minas, sea aplazado para una fecha del año entrante.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder

Yo quiero decirle a la plenaria, que yo entiendo de la importancia de los proyectos de ley, que están a consideración de la plenaria, pero que el debate de mañana es supremamente importante, se trata nada más ni nada menos que la alteración de la ley eléctrica, luego que ésta fuera aprobada en el Senado y en la Cámara de Representantes y cuando se envió a sanción presidencial. La alteración de esa ley en lo que tiene que ver con los subsidios para los extractos 1, 2 y 3 desconociendo la obligación del Estado, de velar por las gentes de bajos recursos económicos, la alteración que se dio en esa ley significa que esos extractos, en vez de recibir 190.000 millones de pesos del presupuesto nacional para subsidio, están recibiendo lo que buenamente le está entregando la Nación y que no pasa de 61.000 millones de pesos para el año de 1995; es decir, por trampas que se le hizo a la ley, por parte de funcionarios del Ejecutivo, sencillamente la función del Estado y que para lo cual fue creado el estado, es precisamente para buscar la manera de que quien no tienen recursos económicos, pueda recibir la prestación de los servicios públicos, no se está cumpliendo en este caso, porque prima más el interés de que las entidades oficiales produzcan rentabilidad económica, que la rentabilidad social, que deben producir sobre todo en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios públicos.

La Presidencia interviene para un punto de orden

Mire, la Presidencia no ha sometido a consideración la proposición y dice que la someterá mañana, y creo que el debate no lo debemos dar dos veces, si lo vamos hacer mañana, mañana lo haremos. De manera que yo le rogaría al señor secretario que sigamos con el orden del día, porque la proposición no se va a votar.

Proyecto de ley número 156 de 1994 Senado, 143 de 1993 Cámara.

"Por la cual se dictan normas en materia de saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias."

La Secretaría manifiesta que, estaba en consideración de la plenaria la proposición favorable con que termina el informe.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

A solicitud de varios Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría omitir la lectura del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Senor Presidente, honorables Senadores, son simplemente unas precisiones en este sentido, oído señor Secretario, artículo cuarto, página tercera, quinta línea de abajo hacia arriba, donde dice: Impuesto predial unificado en declaración de renta, léase impuesto predial unificado y/o en la declaración de renta. Segundo, en el mismo artículo y en la misma página frase final donde dice: artículo sexto de la Ley 14, léase artículo séptimo, es una mala cita de un artículo. Léase artículo séptimo de la Ley 14, artículo sexto, misma página en la última línea donde dice: los correspondientes activos o pasivos debe decir los correspondientes rubros, ahí está y lo comprende es genérico. Artículo tercero, línea, párrafo principal donde dice: "Podrán notificar léase deberán" y artículo 14 página sexta, segunda línea donde dice: "renta, utilidades líquida, debe leerse renta o utilidad líquida", en un singular simplemente, a ver doctor, diga que de qué se trata, bueno eso requiere aval, porque es una, si en el 16 que, es que ya quedó domicilio la palabra arriba, señores esos son todos los cambios, y como se excluyen aquí del IVA, los fuenrales o sea todo lo relacionado con la muerte, quiere agregar el Senador Pizano, y ya tiene el aval del Ministerio, porque son excensiones que de acuerdo con el artículo 154, de la Constitución exigen la conformidad del Gobierno, *sin eguar non*, entonces agrega, se adiciona el 15 con las palabras "avisos funerarios de prensas contratados a través de las funerarias", ese es todo el texto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con las modificaciones explicadas por el ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López, quien agradece a los honorables Senadores, la confianza depositada en él por la Corporación, en relación a este proyecto.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Víctor Renán Barco López y Juan Camilo Restrepo Salazar, como integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, con el fin de que concilien con la comisión designada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 156 de 1994 Senado, 143 de 1993 Cámara.

"Por la cual se dictan normas en materia de saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias."

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

En presencia del señor Ministro de Hacienda, señor Presidente y honorables Senadores, queremos poner de presente que hay una comisión integrada por el Senado, que preside el Senador Name, con la veteranía que tiene, y que acredita el hecho de ser no un Senador viejo, sino un Senador antiguo, por el ejercicio en este recinto, esa Comisión, señor Ministro de Hacienda, no debe ser mirada de reojo, porque si están hablando de una evasión, que puede equivaler a más de un 30% del total de los ingresos corrientes de la Nación, o sea del orden de 2.4 billones, pues esta Comisión, que quiere ocuparse de eso, debería ser oída en el momento en que ustedes estén avanzando en el proyecto que pretenden traer en las sesiones de marzo, y que al parecer es uno de los proyectos que pueden originar mayor controversia, más delicados y que parece que es la base para poder financiar el plan de desarrollo y el gasto social que se propone el señor Presidente Samper.

Entonces yo le rogaría y lo hago aquí en la plenaria del Senado, que durante el receso y estaríamos disponibles, puedo afirmarlo así por encargo del doctor Name, para que ustedes dialoguen con nosotros, no que pretendamos redactar los artículos, pero sí poderle decir al Congreso de Colombia, y particularmente al Senado, en que están pensando. Con la advertencia de que cuando se discutió el proyecto que se convirtió en Ley 6ª de 1992, también se trajeron unos artículos, que tenían que ver con la evasión y tuvieron contratiempos en el Congreso, por la forma como los concibieron, estas son palabras al oído del doctor Perry y de la Dian, muchas gracias.

Proyecto de ley número 39 de 1994 Senado.

"Por la cual se crea el registro nacional de protección familiar y se dictan otras disposiciones."

La Presidencia somete a votación de la plenaria la proposición favorable conque termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

A solicitud del Senador ponente, la Presidencia indica a la Secretaría omitir la lectura del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y éstos responden afirmativamete.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 06 de 1994 Senado.

"Por la cual se organizan las asociaciones gremiales del subsector pecuario y se regulan los libros genealógicos, las exhibiciones y espectáculos para los semovientes de raza pura."

La Presidencia somete a votación de la plenaria la proposición favorable conque termina el informe, y esta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

La Presidencia indica a la Secretaría omitir la lectura del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 13 de 1994 Senado.

"Por medio de la cual se reglamenta la asistencia de los padres de familia a los establecimientos educativos."

La Presidente somete a votación de la plenaria la proposición favorable conque termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

La Presidencia indica a la Secretaría omitir la lectura del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión Accidental de Mediación nombrada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República, para que concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 169 de 1993 Senado.

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 207 años de la Fundación del Municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia y se autorizan unas inversiones como contribución al desarrollo de la región."

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de Mediación

Los suscritos Senadores y Representantes en cumplimiento de la misión encomendada por los Presidentes del honorable Senado y la honorable Cámara, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 56 de 1993, Cámara; 169 de 1993, Senado.

Hemos acordado acoger en su totalidad el título y articulado aprobado por la honorable Cámara de Representantes, haciendo claridad que el articulado es idéntico al aprobado en el Senado. Por problemas de transcripción el título aprobado en el Senado está incompleto.

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal,
Senador.
Manuel Ramiro Velásquez A.,
Representante.

Título: "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 207 años de la Fundación del Municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia, y se autorizan unas inversiones como contribución al desarrollo de la región".

* * *

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Mediación nombrada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República, para que concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al proyecto de ley número 156 de 1993 Senado, 45 de 1993 Cámara.

"Por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo de San Roque, en el Barrio San Roque de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico."

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 14 de 1994

Juan Guillermo Angel Mejía

Presidente

La mesa directiva de ambas corporaciones tuvo el honor de designarnos miembros de la Comisión Conciliadora sobre el Proyecto de Ley 45/93 Cámara, 156/93 Senado, "por medio de la cual se declara monumento nacional el Templo de San Roque, en el barrio de San Roque, de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico", manifestándoles que acogemos en su integridad el texto aprobado por el Senado de la República en sesión del 8 de noviembre de 1994.

De ustedes, muy atentamente,

Fuad Ricardo Char Abdala,
Senador.

Adolfo Bula Ramírez, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, honorables Representantes.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 117

El Senado de la República en la sesión de la fecha, reclama del Gobierno Nacional, concretamente del Ministerio del Transporte, la pronta y urgente solución al grave problema causado al sur del país, con motivo de la ruptura del puente sobre el río Patá. Los perjuicios causados son de gran magnitud y requieren de una inmediata y definitiva acción.

José Antonio Gómez Hermida, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Jaime Dussán Calderón, Rodrigo Villalba Mosquera, Mauricio Jaramillo Martínez, sigue firma ilegible.

Santafé de Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 1994.

* * *

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hernando Motta Motta.

La Presidencia abre su discusión y, cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 118

Publíquese el compendio histórico legislativo "Acción parlamentaria de la Unión Patriótica", que se encargaría de recoger el pensamiento de los compañeros, Bernardo Jaramillo, Hernando Hurtado, Manuel Cepeda V. y Gilberto Vieria, como talentos aportantes al pensamiento político de los colombianos.

Hernán Motta Motta, Omar Flórez Vélez, Jorge Santos Núñez.

Santafé de Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 1994.

* * *

En cumplimiento del artículo 8º del Proyecto ley número 149 de 1994 Senado, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Luis Eladio Pérez Bonilla, Jorge Cristo Sahiun, Luis Emilio Sierra Grajales, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal y Fabio Valencia Cossio.

En el transcurso de la sesión, son dejadas por Secretaría las siguientes constancias para quesean insertas en el acta de la fecha.

CONSTANCIA:

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 78 y en el artículo 75 al parágrafo tercero y al numeral cuarto del apartado sobre los entes deportivos departamentales.

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Santafé de Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 1994.

* * *

NO A LOS IMPUESTOS REGRESIVOS

Constancia del Senador Jorge Santos Núñez, presentada en la sesión plenaria del día 14 de diciembre, sobre el Proyecto de ley 156 que establece más cargas tributarias a la población.

1. Voto contra el presente proyecto de ley porque constituye una nueva aplicación de la regresiva orientación impuesta al país por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en materia tributaria. Esta orientación grava masivamente a la población principalmente con impuestos indirectos pero el gasto público correlativo no se

destina, como debiera ser, primordialmente a inversiones productivas y bienestar social sino, por encima de todo, al cumplimiento de los pagos por concepto de deuda externa.

2. El actual proyecto amplía o consolida impuestos detestados por la población de bajos ingresos como los autoavalúos, las ganancias ocasionales y el IVA (extendidos a los servicios funerarios).

Jorge Santos Núñez.

* * *

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios, para su respectiva publicación.

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 13 de 1994.

Doctor

Juan Guillermo Angel

Presidente

Honorable Senado de la República

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito, por su digno conducto, dar aviso al honorable Senado de la República del viaje que realizaré al Brasil, durante los días 1 y 2 de enero de 1995, con el fin de asistir a la posesión del señor Presidente electo en ese país, doctor Fernando Enrique Cardozo.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Horacio Serpa Uribe, Ministro de Gobierno.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ERNESTO SAMPER PIZANO

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 13 de 1994.

Doctor

Pedro Pumarejo Vega Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia proposición número 104.

Apreciado doctor Pumarejo:

Anexo a la presente las respuestas planteadas en el cuestionario del epígrafe, correspondiente a la citación que tendrá efecto el día 15 de diciembre en la plenaria del Senado.

Cordialmente,

Guillermo Perry Rubio,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo lo anunciado.

* * *

RESPUESTAS DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR GUILLERMO PERRY RUBIO, AL CUESTIONARIO FORMULADO POR EL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA EN LA PROPOSICIÓN NÚMERO 104, CON DESTINO A LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE.

Pregunta 1.

1.1 ¿Qué concepto le merece la obligación de subsidios establecidos en la Constitución Política? ¿Son los recursos asignados a los subsidios inversión social? ¿Debe la Nación darles prioridad a dichos subsidios? ¿Está en capacidad de hacerlo? ¿Cuánto es la asignación para subsidiar en el presupuesto general de la Nación del año 95? ¿Cómo se calculó? ¿Cuánto de ello le corresponde al sector eléctrico? ¿Sobre qué base tarifaria se calculó este último? ¿Se tuvo en cuenta para ello la Ley 143 de 1994 (Eléctrica) especialmente lo establecido en sus artículos 44, 45 y 47?

Respuesta:

La Constitución de 1991 ha hecho énfasis en la obligatoriedad de asegurar la prestación eficiente de servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional. La misma Carta ha establecido la posibilidad de otorgar subsidios, entre otros, a la mujer embarazada, al indigente y a las personas de menores ingresos que no puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y condiciones especiales en materia de crédito agrario en los artículos 43, 46, 368 y 66. Con estos parámetros, las leyes han establecido subsidios a la demanda, en especial, dirigidos a los sectores de la salud, la vivienda, el agrario y el de los servicios públicos domiciliarios.

La calificación de estos subsidios como inversión social depende, en gran medida, del sector al cual estén dedicados estos recursos. Como la Constitución Política de 1991, en el artículo 350 encargó a la Ley Orgánica del Presupuesto de lo que debía tenerse por gasto público social, el Gobierno Nacional presentó un proyecto de ley, modificatorio de la Ley 38 de 1989, en cuyo inciso 1) del artículo 17 establece:

"Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".

En consecuencia, los subsidios que se encuadran en esta definición harán parte del componente del gasto público social y gozarán de la prelación que ordena la Constitución a este tipo de gasto.

De acuerdo con lo anterior la Nación, al igual que los entes territoriales, deben darle prioridad a los subsidios. Desde hace varios años el Gobierno Nacional, de acuerdo con las disponibilidades, ha destinado recursos para subsidios así: para vivienda a través del Inurbe y del Fondo DRI; para el sector Eléctrico, a través de las transferencias por menores tarifas; y, en la actualidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100, para la seguridad social.

De otro lado, es importante destacar que el presupuesto para subsidiar algunas actividades incluidas en el presupuesto de la Nación de 1995, es el siguiente:

Actividad	**(Millones$) 1995**
Servicio de energía	60.000
Vivienda rural	60.000
Vivienda urbana	64.485
Seguridad social	269.547
Total	454.032

La metodología de cálculo se fundamentó para cada caso, así:

a) Servicio de energía: Información suministrada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la evaluación y propuesta del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Minas y Energía, con base en la metodología desarrollada por este último, finalmente algunas directrices del Conpes y parámetros establecidos en la ley;

b) Vivienda rural: De acuerdo con lo establecido en la Ley 3ª de 1991;

c) Vivienda urbana: Según los parámetros de la Ley 3ª de 1991 y el Decreto 599 de 1991;

d) Seguridad social: Criterios establecidos en la Ley 100 de 1993.

Adicionalmente, en todos los casos se consideraron restricciones debido a la disponibilidad de recursos.

En lo que al sector eléctrico se refiere, la asignación que le corresponde para 1995 asciende a la suma de $60.000 millones.

Los subsidios fueron calculados de acuerdo con los parámetros de costos y de tarifas proyectados para el año de 1995 por la Comisión de Regulación Energética teniendo en consideración la diferencia de costos, de acuerdo con lo establecido por la ley.

Pregunta 2.

De haber un error en el cálculo de los subsidios, o en la aplicación de los términos de la Ley 143 de 1994, y éstos resultaran mayor que lo apropiado, ¿está el Gobierno en la obligación de arbitrar los recursos? ¿Lo haría?

Respuesta:

El cálculo de los subsidios se hizo con fundamento en los datos suministrados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, evaluados por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía, con sujeción a las disponibilidades de recursos. Sin embargo, si por alguna circunstancia hubiese errores en los datos suministrados, el cálculo será corregido de acuerdo con las disponibilidades.

Preguntas 3 y 4

¿Le daría el Ministerio de Hacienda cumplimiento a la verdadera voluntad del Congreso, en lo que respecta a los artículos 44 y 75 de la Ley 143 de 1994? ¿Y coadyuvaría el Ministerio de Hacienda a reglamentar la ley en ese sentido?

Respuesta:

El régimen tarifario para los usuarios finales, es función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 23 de la Ley 143, por lo tanto la reglamentación del artículo 44 de la precitada ley es competencia directa de la mencionada Comisión. Si ella solicita apoyo del Ministerio de Hacienda sobre algún decreto que pretenda reglamentar el artículo 44, este Ministerio estará dispuesto a colaborarle, siempre y cuando sea en asuntos relacionados con la competencia que las normas legales le han conferido.

En lo que hace referencia al artículo 75, sobre la transformación de algunas entidades públicas en sociedades de economía mixta, el Ministerio de Hacienda está dispuesto a estudiar iniciativas que vinculen la inversión privada al sector eléctrico.

Así mismo, es importante destacar que el Ministerio de Hacienda no está solamente en disposición de colaborar con las iniciativas que reglamenten estos dos artículos, sino en todas las disposiciones reglamentarias para el debido cumplimiento de las leyes relacionadas con el sector eléctrico.

* * *

San José del Guaviare, diciembre 14 de 1994.

Doctor

Pedro Pumarejo Vega

Secretario General

Senado de la República

Santafé de Bogotá, D. C.

Cordial saludo doctor Pumarejo:

Como es de su conocimiento, esta capital se encuentra paralizada desde el día 7 del presente mes, por un éxodo campesino que se ha tomado las instalaciones del aeropuerto, el terminal fluvial y varios planteles educativos. Además se han presentado graves enfrentamientos armados entre la fuerza pública y elementos de la subversión, con resultados trágicos suficientemente divulgados por los medios nacionales de comunicación.

Esta delicada situación ha requerido la presencia permanente del Gobernador y esta circunstancia, sumada a la carencia de medios de transporte, impidió mi viaje a Santafé de Bogotá a atender la invitación contenida en la proposición número 97, para asistir a la plenaria del día anterior, como lo tenía previsto.

Por la razón expuesta, ruego al doctor Pumarejo excusarme ante los honorables Senadores Jairo Clopatofsky, Hernán Motta y Gabriel Muyuy Jacanamejoy, autores de la proposición.

Cordialmente,

Jorge Alberto Zapata Betancourt,

Gobernador del Guaviare.

* * *

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN NÚMERO 104 PARA LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994.

1. ¿Qué información tiene usted sobre el trámite congresional que se le dio a los artículos 44 y 75 de la Ley 143 de 1994 (Eléctrica)?

Debido a que la Ley 143 de 1994, "por la cual se establece el Régimen para la generación de electricidad, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética" fue sancionada el 11 de julio de 1994 antes de comenzar este nuevo Gobierno y por lo tanto, antes de mi posesión como Ministro de Minas y Energía, los funcionarios del Ministerio que tuvieron algún conocimiento del asunto, me informan lo siguiente respecto a los antecedentes de la ley:

Conjuntamente el Ministerio de Minas y Energía y la entonces Comisión Nacional de Energía prepararon el proyecto de ley que fue presentado dos veces por los exministros Juan Camilo Restrepo Salazar y Guido Nule Amín, ante el honorable Senado de la República.

El proyecto de ley fue debatido en el honorable Senado de la República durante dos años y luego en la honorable Cámara de Representantes, en donde el coordinador ponente fue el doctor Iván Name.

Al debatir el proyecto en Comisión Quinta y plenaria de la Cámara se efectuaron cambios en algunos de sus artículos, razón por la cual se creó la "Comisión de Conciliación", haciéndose presente en todas las reuniones el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, como coordinador de ponentes del proyecto en la Comisión Quinta del Senado, el honorable Representante Iván Name como coordinador ponente de la Cámara y algunos otros honorables Representantes.

El día 8 de julio de 1994 en la Comisión Quinta de la Cámara en las horas de la mañana en presencia del entonces Ministro de Minas y Energía doctor Guido Nule Amín, del Viceministro de Hacienda doctor Héctor Cadena, del Senador Hugo Serrano Gómez coordinador de la Comisión de Conciliación, de los honorables Representantes Iván Name coordinador ponente en la Cámara, Edgar Ulises Torres, Germán Huertas Combariza y otros con firmas ilegibles, se llegó a unos acuerdos que se plasmaron en el "Informe de Conciliación", el cual fue firmado por los miembros de la Comisión de Conciliación (ver anexo) y en donde los textos de los artículos 44 y 75 que se mencionan, son exactamente iguales a los que aparecen en la ley sancionada. El citado informe de Conciliación fue aprobado en las plenarias de Senado y Cámara (ver anexo número 1).

2. ¿Qué funcionarios del Ministerio de Minas y Energía o de las entidades adscritas o dependencias de dicho Ministerio participaron en el desarrollo de dicha ley y qué instrucciones se le dio a ellos?

Los funcionarios que participaron en el desarrollo de la ley fueron:

- Directamente el Ministro de Minas y Energía de ese entonces doctor Guido Nule Amín.

- El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Héctor Cadena.

Estos dos primeros actuaron en nombre del Gobierno Nacional e hicieron presencia en la Comisión de Conciliación.

Adicionalmente, he sido informado de que funcionarios de diferentes agencias del gobierno, siguieron atentamente el desarrollo de la ley y estuvieron dispuestos a absolver inquietudes de los honorables Congresistas. Entiendo que estos funcionarios fueron delegados oficialmente por sus empresas o entidades sin que exista documento oficial que acredite esa calidad.

En particular siguieron el curso de la ley:

- Funcionarios de la Comisión de Regulación Energética.

- Asesores de la Unidad de Planeación Minero Energética.

- Funcionarios del Ministerio de Minas y Energía.

- Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Funcionarios del DNP.

- Funcionarios de ISA.

- Funcionarios de Empresas Públicas de Medellín.

- Funcionarios de Corelca.

Todos estos funcionarios se limitaron a aclarar dudas desde el punto de vista técnico.

3. Qué concepto le merece al señor Ministro la unificación de tarifas para los estratos 1, 2 y 3. ¿Debe o no hacerse y cuándo?

La eliminación de diferencias tarifarias para el sector residencial de estratos I, II y III contemplada en el artículo 44 de la Ley 143 de 1994 distorsiona la política de subsidios y contribuciones establecidas en otros artículos de la mismas ley. (Artículos 3º, 6º y 45, 46 y 47) y en la Ley 142 de 1994 y tiene serios problemas de aplicación. En efecto, los costos de prestación del servicio para estos estratos es significativamente diferente por regiones y ciudades del país, pues las condiciones técnicas de suministros (nivel de carga, densidad de carga, tipos de carga) difieren considerablemente. Por lo tanto, la unificación de las tarifas para estos estratos implica que:

a) Si se unifican las tarifas para consumos de subsistencia de acuerdo con el costo más bajo de suministro, el subsidio otorgado a los usuarios atendidos por las empresas con costos más altos sería mayor (como porcentaje del costo de suministro) que aquél otorgado a los usuarios de las demás empresas. Puesto que, en general, las empresas con costos más altos corresponden a aquellas con mercados más débiles y peor situación financiera, en las cuales los estratos I, II y III tienen una mayor participación en la demanda, entonces los subsidios cruzados generados por las contribuciones de los usuarios no residenciales y de los estratos altos serían insuficientes como compensación, con lo cual sería necesario aumentar sustancialmente los subsidios directos de los presupuestos municipal, departamental y nacional.

Es importante anotar que el análisis anterior considera la unificación de tarifas únicamente para los consumos de subsistencia, Leyes 142 y 143 de 1994..

b) Si se unifican las tarifas para los consumos de subsistencia de acuerdo con el costo más alto de suministro, entonces los usuarios de los estratos I, II y III atendidos por las empresas con menores costos estarían pagando una contribución (tarifa superior al costo de suministro) contrario a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 143 y en la Ley 142 de 1994. Por lo tanto este enfoque sería contrario a la ley;

c) En general, las leyes vigentes obligan a las empresas a fijar tarifas en relación con sus costos propios de prestación de; servicio y en consecuencia, la aplicación de los porcentajes de subsidio ya definidos en la ley para los estratos I, II y III en el consumo de subsistencia debe referirse a estos costos y no a un promedio único nacional.

Ahora bien, el problema de aplicación se originó en la reforma que hizo la Comisión de Conciliación al inciso 5º del artículo 44 de la Ley 143 de 1994. La versión anterior, aprobada por el honorable Senado, no causaba un problema de aplicación pues establecía que: "En virtud del principio de neutralidad, no pueden existir discriminaciones tarifarias para el sector residencial de estratos 1, 2 y 3, entre regiones ni entre empresas que desarrollen actividades relacionadas con la prestación del servicio eléctrico". Obviamente no se discrimina cuando se cobra a todos los usuarios el mismo porcentaje de su propio costo de suministro.

4. ¿Qué concepto le merece al señor Ministro la devolución por parte de la Nación a las entidades oficiales generadoras de energía eléctrica de los activos recibidos por esta en el proceso de saneamiento financiero?

El saneamiento financiero para el sector eléctrico consistió en buena parte en que la Nación asumió parcialmente la deuda externa e interna de algunas empresas públicas de energía eléctrica, a cambio de activos de éstas, tales como plantas de generación, líneas de transmisión y, en algunos casos, acciones y depósitos para futura suscripción de acciones.

El propósito de la Nación con estos activos es coadyuvar en el proceso de reestructuración del sector, con miras a cumplir lo que establecen las Leyes 142 y 143 de 1994, en el sentido de favorecer la competencia y mejorar la eficiencia del sector en beneficio de los usuarios del servicio.

Dentro de este contexto, actualmente se estudian los mejores mecanismos para cumplir con dicho propósito, entre los cuales se encuentran: la enajenación a terceros o a empresas públicas, sin detrimento de los intereses económicos de la Nación, como lo ordena la Ley 142, la creación de nuevas empresas con el aporte d estos activos y la incorporación de capitales nuevos en ellas, etc. Se trata de establecer en cada caso cuál es la mejor alternativa de disposición de estas plantas para el país. En todo caso, el interés del Gobierno Nacional es disponer rápidamente, pero con prudencia financiera, de esos activos, una vez terminen los análisis indicados.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 142 de 1994, el Gobierno estudia en algunas casos específicos, la conveniencia de aportar como capital a empresas nuevas o existentes, algunos de estos activos. La decisión final dependerá, en gran medida, de los análisis técnicos y económicos que se están efectuando.

Para contestar con claridad la pregunta sobre el concepto que merece la eventual devolución de esos activos, debo manifestar que ello implicaría un gravísimo detrimento de las finanzas de la Nación[1], dificultando enormemente la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

5. ¿Deben participar las empresas generadoras de energía, privadas y oficiales, en la recuperación financiera de las electrificadoras? ¿Deben subsidiarlas cuando les quitan los consumidores no regulados? ¿Qué concepto le merece el subsidio cruzado, debe éste implementarse con la participación de las entidades generadoras de energía eléctrica?

Conviene precisar exactamente el origen de las dificultades financieras de las Electrificadoras. Estas se explican principalmente porque la gran mayoría de estas empresas suministra energía a usuarios residenciales de bajos ingresos y que se encuentran altamente subsidiados, incluso por encima de los límites permitidos por la ley. Actualmente, las empresas distribuidoras pueden negociar libremente sus suministros con los generadores aprovechando oportunidades para realizar contratos favorables de compra de la energía que distribuyen.

En el nuevo esquema que está poniendo en marcha el Gobierno se vienen estableciendo mecanismos transparentes para canalizar las ayudas financieras a las empresas débiles. Se debe diferenciar claramente el mercado de transmisión, el de generación y el de distribución. El espíritu de las Leyes es que estos mercados no sean subsidiados, salvo los subsidios explícitos para los estratos pobres de la población, los cuales deben provenir de los usuarios de mayores ingresos y de los sectores comercial e industrial. No tiene sentido, entonces, establecer subsidios o contribuciones en los mercados de generación que distorsionen las señales económicas y hagan más ineficiente el sistema.

El mejor aporte de las empresas generadoras a la recuperación de las Electrificadoras, es el de permitir que los generadores compitan vigorosamente entre ellas, de tal forma que las empresas distribuidoras tengan acceso al precio más económico para la energía generada.

Respecto a si las empresas generadoras deben subsidiar a las distribuidoras cuando éstas les quitan usuarios regulados, se debe tener en cuenta que la empresa distribuidora sigue siendo remunerada por el uso de sus redes en la medida en que la conexión del usuario sigue estando en su sistema de distribuidora, tal como lo viene autorizando la Comisión de Regulación con la expedición de Normas sobre Peajes.

Adicionalmente, la ley ha previsto un mecanismo de transferencia de subsidios vía el "Fondo de Solidaridad y Redistribución" según el cual, si una empresa generadora o comercializadora le vende a un gran usuario industrial que antes atendía una distribución, le debe cobrar a este usuario una contribución del 20% y transferir los recursos a la Electrificadora en la cual se localiza el usuario. Estos recursos los utiliza la distribuidora para aplicarlos a cubrir los subsidios a los consumidores residenciales de menores ingresos. Las Leyes 142 y 143 de 1994 establecen estos principios, y por lo tanto, las empresas distribuidoras no deben perder margen de distribución si un usuario no regulado en su área de servicio es atendido por un generador. Por otra parte, la empresa distribuidora está en capacidad de competir en igualdad de condiciones por el usuario no regulado, pues puede negociar en forma libre con los generadores el suministro de energía requerido para atender estos usuarios y los generadores no pueden discriminar a la empresa distribuidora ofreciéndole un precio superior que al usuario no regulado.

En síntesis, un esquema de subsidios cruzados de los generadores no es necesario ni conveniente para promover la competencia y la eficiencia del sector. Para ello se crearon los subsidios cruzados entre usuarios de altos ingresos, industriales y comerciales y los usuarios de menores ingresos.

6. ¿Se ha reglamentado la Ley 143/94 (eléctrica) parcial o totalmente? ¿Se reglamentaron ya los artículos 44 y 75? ¿Cree usted que se le debe dar cumplimiento a la verdadera voluntad del Congreso en esos dos artículos?

La Ley 143/94 se está reglamentando gradualmente de acuerdo con los temas que trata. Por ejemplo, en materia de las tarifas por acceso y uso de las redes de que trata el capítulo VIII de la ley, la Comisión de Regulación de Energía y Gas reglamentó este aspecto por medio de las Resoluciones 1, 2, 3 y 4 del 11 de noviembre de 1994. En este momento se está trabajando en la reglamentación de temas como el funcionamiento del mercado mayorista, los fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, y las reformas institucionales establecidas en la ley.

En el caso particular del artículo 44, sería reglamentado como parte de los fondos de solidaridad, pero se está a la espera de una precisa definición jurídica. El artículo 75 se está reglamentando en cuanto al primer inciso, mediante la

---

1. Se debe mencionar que estos activos se recibieron precisamente a cambio de deudas que la Nación pagó o está pagando por cuenta de las entidades beneficiaras.

transformación de Corelca en sociedad de economía mixta. Pero en lo que se refiere a los aportes de capital en activos de generación, se sigue como lineamiento lo explicado en la respuesta a la pregunta número 4 de este cuestionario.

En resumen considero que se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley, de acuerdo con la interpretación jurídica que definan los entes competentes. Desde luego, estaremos atentos a escuchar las sugerencias y observaciones que los honorables congresistas tengan a bien formular.

7. ¿De existir, como existe una falsedad en la transcripción que se le hizo de los artículos 44 y 75 de la ley aprobada por el Congreso al enviarla a sanción presidencial, qué solución piensa el Ministro que se le puede dar a esta falsedad? ¿Se pueden reglamentar dichos artículos en el sentido de que se respete y acoja la voluntad del Congreso?

Como ya se mencionó anteriormente, los textos de los artículos 44 y 75 del "Informe de Conciliación" son exactamente iguales a los que fueron aprobados en las Plenarias de Senado y Cámara, e iguales a los que aparecen en el texto definitivo de la ley. Hasta ahí puedo dar fe, puesto que he tenido en mis manos dichos textos.

Si hubo o no falsedad, no me corresponde juzgarlo a mí, sino a las autoridades competentes para ello.

Por otro lado, en la reglamentación de los artículos en mención, el Gobierno Nacional, como lo manifesté anteriormente, lógicamente está dispuesto a escuchar las inquietudes que sobre el particular presenten los honorables Senadores y desde luego, a respetar el espíritu y la letra de la ley, es decir la voluntad del legislativo.

Pueden tener la seguridad, honorables Senadores, de que el Gobierno Nacional será absolutamente respetuoso de la ley y de la interpretación que de ésta den las autoridades competentes.

8. ¿Qué concepto tiene el Ministro de los subsidios en el sector eléctrico? ¿Cómo deben éstos aplicarse? ¿Deben ser cubiertos con recursos de la Nación?

Es de todos conocido que el servicio de energía eléctrica es demasiado costoso en Colombia y en cualquier parte del mundo. Por esa razón en un país como el nuestro, donde una parte importante de la población aún vive en condiciones de enorme pobreza, es absolutamente necesario, para atender la cobertura de la población de más bajos ingresos, otorgar subsidios directos a los usuarios de estas condiciones económicas.

Las Leyes 142 y 143 de 1994 establecieron un esquema de contribuciones y subsidios en el sector eléctrico que es necesario reglamentar. Por una parte, limitaron las contribuciones de los usuarios residenciales de mayor ingreso y no residenciales a un 20% del costo de prestación del servicio. Por otra, limitaron los subsidios a porcentajes bien definidos del costo para los consumos de subsistencia de los estratos 1, 2 y 3. Para volver operativo este esquema de contribuciones y subsidios la Ley 142 de 1994 estableció como instrumento básico los Fondos de Solidaridad y redistribución del ingreso.

El artículo 47 de la Ley 143 de 1994 establece que el faltante de los dineros para pagar la totalidad de los subsidios será cubierto con recursos del Presupuesto Nacional. Podría interpretarse que los aportes del Presupuesto Nacional, se refieren únicamente al subsidio para las necesidades básicas (consumos de subsistencia) para los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo con los porcentajes máximos de subsidios establecidos en la Ley 142 de 1994, después de aplicar el subsidio cruzado que se genera a través de las contribuciones, y una vez las tarifas de todos los estratos hayan alcanzado los niveles que fija la ley. Igualmente, debe tomarse en cuenta que también los municipios y departamentos están facultados para otorgar de sus fondos presupuestales recursos para financiar subsidios.

En definitiva, las dos leyes, aunque apuntan en la misma dirección, no son exactamente iguales en el tema de subsidios y contribuciones, por lo que se hace necesaria una interpretación congruente entre las Leyes 142 y 143, tema que viene examinándose jurídicamente con todo el rigor del caso.

En concepto de algunos juristas, el articulado sobre la materia que contiene la Ley 143 carece de la precisión que exige la Carta Política cuando se trata de contribuciones o impuestos. En primer lugar porque no hace claridad sobre cuál es la base misma de la "contribución" o "aporte" que hasta de un veinte por ciento deben pagar algunos usuarios. En cambio, faculta al Gobierno en el artículo 47, inciso 6º, para "establecer el mecanismo especial a través del cual se definirán los factores y se manejarán y asignarán los recursos provenientes de los aportes".

Esta atribución, sin plazos ni bases, entregaría al Ejecutivo una facultad de la que el Congreso no puede constitucionalmente desprenderse. Distinto es el tratamiento que al mismo asunto da la Ley 142, cuando se señala que se tomarán las tarifas vigentes en julio de 1994 (al entrar en vigencia esta ley) y se distinguirá la parte de ellas que correspondía al valor del servicio, de la que se destinaba a subsidiar los estratos 1 y 2. La primera parte el valor del servicio, será la base para que se cobre hasta un veinte por ciento de "contribución" que alimente los Fondos de Solidaridad y Redistribución de ingresos, de los que se pagarán, en primer término, los subsidios a los estratos 1 y 2 y en el caso del 3 con las condiciones que fije la CREG.

Tampoco es precisa la Ley 143 al determinar qué usuarios estarían obligados a efectuar ese pago sobre la tarifa, vale decir, la "contribución", porque dice que serán contribuyentes todos los usuarios no residenciales y los residenciales de "estratos altos", concepto este que al no tener definición legal, dejaría indeterminado si se incluye o no al estrato 4, por ejemplo. La Ley 142, por el contrario, precisa que los contribuyentes serán los de estratos 5 y 6 y los no residenciales, pero con excepción expresa para los hospitales, centros de salud, asistenciales y educativos sin ánimo de lucro, que de aplicarse la Ley 143, serían sujetos de la contribución. Tampoco quedaría claro, con esta ley, si los autogeneradores serían sujetos a las contribuciones, en la Ley 142 sí lo son en ciertas condiciones.

Para el caso del estrato 3, como beneficiario de subsidios, la Ley 143 no ofrece dificultad frente a lo dispuesto por la Ley 142 en el sentido que la CREG podrá definir en qué condiciones esos usuarios podrán recibir subsidios, pero sin que pueda negárseles por completo.

Por las razones sucintamente expuestas, el Gobierno piensa que es de mayor solidez jurídica aplicar todo lo concerniente a subsidios que trae la Ley 142 y no aplicar la Ley 143.

Actualmente, por los rezagos tarifarios que apenas se vienen corrigiendo, reciben subsidios estratos diferentes a los autorizados por la ley. Estimaciones preliminares calculan que los subsidios actuales que reciben los consumidores residenciales son superiores a $300.000 millones, cifra similar al costo directo de un proyecto de generación como Urrá o Porce.

9. ¿Cómo se calcularon los subsidios correspondientes al año 1995 para los departamentos de la Costa Atlántica? ¿Para el resto de los departamentos del país?

El procedimiento adoptado para el cálculo de transferencias del Presupuesto Nacional para apoyo de mercados débiles en 1995 fue el mismo para la Costa Atlántica que para el resto del país.

El enfoque aplicado parte de la metolodogía utilizada en los años anteriores, consulta el artículo 368 de la Constitución Nacional y se modifica para tomar en cuenta la Ley 143 de 1994, así como para ajustar el procedimiento de asignación de los recursos en un contexto de restricción presupuestal, aspectos éstos a los que me referiré a continuación.

La metodología para cuantificar los subsidios que conceden las electrificadora a los estratos más bajos de la población y, en consecuencia, la aplicable para estimar las compensaciones correspondientes del Presupuesto Nacional y los presupuestos propios de las regiones, se basa en la definición dada por la Ley 142 de 1994, la cual indica que la determinación de los subsidios debe hacerse comparando los costos de prestación del servicio con las tarifas de venta al usuario final.

Según lo anterior se compararon los costos unitarios por KWh con la tarifa de venta al usuario final por KWh y de este modo se calculó el subsidio por KWh. Posteriormente, se multiplicó este valor por el número de KWh que vende cada empresa para encontrar la subvención total concedida por la Electrificadora respectiva.

Para aplicar el procedimiento anterior, se tomaron en consideración el 90% de las ventas efectuadas a los estratos residenciales clasificados en los estratos I-II y III con consumos inferiores a 200 KWh/mes, según lo indica la Ley 143 de 1994, y se dedujeron los subsidios cruzados o contribuciones de los estratos altos residenciales, la industria y el comercio. Tomando como referencia esta misma ley para las regiones de Antioquia, Chocó y el Viejo Caldas, se tomó como consumo de subsistencia el de los primeros 300 KWh/mes, porque hay menos disponibilidad de los sustitutos de la electricidad en estas regiones que en el resto del país (ver anexo No. 2, cuadros Nos. 2 y 3).

De otra parte, la metodología contempla también transferencias especiales a las Electrificadoras financieramente más débiles. Esto, en atención a que estas empresas muy difícilmente pueden aportar recursos de alguna significación para apoyar los fondos de los presupuestos de la Nación y de las regiones con destino al financiamiento de los subsidios ordenados por las Leyes 142 y 143 de 1994 a los estratos más pobres de la población.

Para conocimiento de los honorables Senadores, las transferencias especiales se efectuaron con base en la clasificación de las Electrificadoras adelantada por la FEN y tuvieron un monto aproximado de $400 millones por empresa, esto es, un 20% de las transferencias típicas de cada Electrificadora. Las empresas receptoras de estos aportes especiales fueron: Cesar, Guajira, Sucre, San Andrés, Chocó, EADE, Caquetá, Nariño y Amazonas. El monto total de las transferencias a éstas y a las restantes Electrificadoras, se indican en el cuadro 1 del anexo No. 2.

Dado que los recursos disponibles del Presupuesto Nacional para 1995 ($60.000 millones) no son suficientes para satisfacer la totalidad de los subsidios netos, esto es después de cruces concedidos por las Electrificadoras en los estratos I-II y III con consumos de subsistencia ($85.700 millones según la aplicación de la Ley 143 de 1994), y habida cuenta que complementen al Presupuesto Nacional en ese aspecto, se adoptó un criterio de asignación en un contexto de restricción presupuestal. Este consiste en que se reducen los subsidios otorgados por cada Electrificadora en forma proporcional al monto que cada una de ellas otorgue hasta lograr la convergencia a la disponibilidad de recurso. Es decir, el subsidio otorgado por cada empresa se disminuye en una proporción igual a la relación 60.000/85.700.

Los cálculos de las transferencias del Fisco a cada Electrificadora se presentan en el cuadro 1 que me permito adjuntarles y que es tomado del documento recientemente elaborado por el Ministerio de Minas y Energía para este fin.

Debo señalarles, honorables Senadores que los cálculos de subsidio según la Ley 143 son más generosos que los que resultan de aplicar la Ley 142 sobre servicios públicos. En efecto, los subsidios estimados de acuerdo con esta última Ley serían de aproximadamente 38.000 millones porque la Ley 143 de 1994 no restringe el subsidio otorgado, como lo hace la Ley 142 a un 50% del costo de prestación del servicio en el estrato 1, un 40% de dicho costo en el estrato 2 y un 15% del mismo costo en el estrato 3.

En resumen, las transferencias otorgadas a las electrificadoras son superiores a las establecidas en la Ley 142 y algo inferiores, por restricciones presupuestales, a las establecidas en la Ley 143. Una vez se corrijan las distorsiones tarifarias y se tenga la precisión jurídica sobre cuál ley aplica en cada caso, tal como lo mencioné en la respuesta a la pregunta 8, se espera cumplir con la totalidad de los subsidios.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 14 de 1994

Honorable

Senado de la República

Ciudad

Distinguidos señores Senadores:

Recibí la Comunicación número 3118 enviada por la Secretaría General del honorable Consejo de Estado, dirigida al Presidente de la Mesa Directiva, con la cual se acompañó la Providencia del siete (7) de septiembre de 1994, por la que se decreta la pérdida de la investidura del Senador de la República, del doctor Ricaurte Losada Valderrama.

En relación con dicha comunicación y su anexo, la Secretaría General ha tomado atenta nota y dado estricto cumplimiento a lo allí dispuesto en cuanto a lo que le corresponde.

A su vez el Secretario General se permite informar al honorable Senado de la República que ha recibido certificación de la Sección Quinta del Consejo de Estado, de la cual se desprende inequívocamente que la investidura del Senador Ricaurte Losada Valderrama, período 1994-1998, no ha sido objeto de ninguna acción o demanda ante el honorable Consejo de Estado, por lo tanto tal investidura mantiene su presunción de legalidad, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Al presente informe acompaño la certificación aludida.

Cordialmente,

Pedro Pumarejo Vega.

Secretario General Senado de la República,

* * *

Oficio número 3118

Santafé de Bogotá, D.C., 1º de noviembre de 1994

Señor doctor

Juan Guillermo Angel

Presidente Mesa Directiva

Del honorable Senado de la República

E.S.D.

Señor Presidente:

De la manera más atenta me permito comunicarle que mediante sentencia de siete de septiembre del presente año dictada por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado dentro del Proceso AC-1610, se decidió decretar la pérdida de investidura del Senador de la República, del señor Ricaurte Losada Valderrama, identificado con la cédula de ciudadanía número 19119027 de Bogotá. Expediente AC-1610 actor César Ramón Araque Rodríguez, y mediante auto de doce de octubre del presente año se resolvió negar la solicitud de aclaración de la misma.

Atentamente,

Nubia González Cerón.

Secretaria General

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 23 de 1994

Doctor

Pedro Pumarejo

Secretario General Senado de la República

E.S.D.

Señor Secretario:

He tenido conocimiento de que fue enviada copia de la Providencia del Consejo de Estado del 7 de septiembre de 1994, según la cual se decreta la pérdida de mi investidura de Senador de la República.

En razón de lo anterior y para los efectos legales pertinentes, me permito hacerle llegar la certificación de la Sección 5ª del Consejo de Estado, de la cual se infiere que mi investidura de Senador de la República período 1994-1998 se encuentra en firme.

Cordialmente,

Ricaurte Losada Valderrama.

Senador de la República,

* * *

Consejo de Estado

Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Quinta

Secretaría

El suscrito Secretario de la Sección Quinta del Consejo de Estado,

CERTIFICA:

Que revisados los libros radicadores se pudo constatar, que no existe Proceso Electoral alguno donde se impugne o pretenda invalidar expresamente la elección como Senador de la República del doctor Ricaurte Losada Valderrama, para el período 1994-1998.

Es de aclarar que existen otras demandas donde se pretende la nulidad de la elección de todos los Senadores de la República para el período constitucional vigente.

Se expide la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) a solicitud del señor Alvaro Carrillo Araújo.

El Secretario,

Octavio Galindo Carrillo.

Siendo las 7:10 p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO

Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 7

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), siendo las 11:26 a.m., se llamó a lista a los honorables Senadores y contestaron: Angulo Gómez Guillermo, Blum de Barberi Claudia, Cuéllar Bastidas Parmenio, Gerleín Echeverría Roberto, Ortíz Hurtado Jaime, Santofímio Botero Alberto, Trujillo García José Renán, Vargas Lleras Germán y Villalba Mosquera Rodrigo.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores: Castro Borja Hugo, Espinosa Jaramillo Gustavo, Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Martínez Simahan Carlos, Rojas Jiménez Héctor Helí y Uribe Escobar Mario.

Previa excusa dejó de asistir el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama.

I

CONSIDERACIONES DE LAS ACTAS NUMEROS 5 Y 6

En consideración el Acta No. 05 y el Acta No. 06, correspondiente al 16 y 17 de noviembre de 1994, respectivamente, y abierta y cerrada su consideración fueron aprobadas.

II

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE

1. Informe Subcomisión sobre el proyeto la Ley número 46/94, "por la cual se desarrolla el número 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5º de 1992". Ponente: honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Subcomisión: honorables Senadores: Claudia Blum de Barberi, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Alberto Santofimio Botero, José Renan Trujillo García y Mario Uribe Escobar.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky

Articulado: Gaceta número 126/94

Ponencia 1º Debate: Gaceta número 158\94

2. Continuación del debate sobre el Proyecto de Ley número 214-S/94, "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa".

Ponentes: honorables Senadores: Germán Vargas Lleras, Roberto Gerleín Echeverría y Rodrigo Villalba Mosquera.

Autores: honorable Senador: Andrés Pastrana, honorable Representante Efraín Cepeda y otros.

Articulado aprobado

por la Cámara: Gaceta número 151/94

ponencia 1º Debate: Gaceta número 183/94

En uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, ponente del proyecto y miembro de la Subcomisión presentó el siguiente informe de la Subcomisión:

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 17 de 1994

Doctor:

Mario Uribe Escobar

Presidente Comisión Primera

Senador de la República

E. S. D.

Señor Presidente, Señores Ministros de la Comisión primera del Senado: Rendimos informe en relación con el proyecto de Ley número 46/94.

Hemos convenido presentar el siguiente texto, así:

Artículo 1º. Cuando en cumplimiento del numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional, se integre comisión que deba viajar al exterior, su número no podrá ser superior a cuatro (4) miembros, salvo que la mesa directiva de la respectiva Cámara considere que el encargo amerita un número mayor. En este evento, asi deberá justificarlo ante la plenaria.

Artículo 2º. Los Congresistas delegados al exterior, pertenecerán a la comisión constitucional cuya competencia tenga relación con el objeto del viaje.

Artículo 3º. La votación en la cual se decida sobre el viaje, se verificará mediante el sistema computarizado y, en defecto de éste, de manera nominal.

Artículo 4º. Todo servidor público que viaje al exterior con cargo al erario público, dentro de los treinta (30) días siguientes a su regreso al país deberá presentarle un informe al Congreso, en el cual conste, como mínimo, lo siguiente: cargo que desempeña, justificación del viaje, duración, costo y su conveniencia para el País. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

La omisión del informe será causal de mala conducta.

Parágrafo 1º. La Contraloría General de la República, en los primeros diez (10) días del período de sesiones que se inicia el 16 de marzo, entregará al Congreso una lista completa de los servidores públicos de que trata el inciso primero de este artículo, y que haya viajado al exterior durante la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior. Este listado comprenderá el número, rango y nombre de dichos servidores, al igual que el valor individual y globalizado por dependencias del Estado.

Parágrafo 2º. Cuando se trate de informes de miembros del Congreso, la mesa directiva los trasladara a la respectiva comisión de ética para que ésta aprehenda su estudio.

Artículo 5º. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

Titulo. Proyecto de Ley por la cual se adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi.*Senadora de la República, *Luis Guillermo Giraldo,* Senador de la República, *Mario UribeEscobar*, Senador de la República, *AlbertoSantofimio Botero.* Senador de la República, *José Renán Trujillo.* Senador de la República.

Los suscritos Senadores firmaron este ... con la salvedad de no compartir la segunda parte del artículo 1º propuesto cuando dice "salvo que la Junta Directiva de la referida Cámara considero pues el ... amerita un número mayor." Alberto Santofimio Botero, Claudia Blum de Barberi ...

En discusión el anterior informe, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente:

Yo atendiendo las consideraciones de los honorables Senadores de la Comisión Primera y de su Mesa Directiva, nos reunimos en la subcomisión y tenemos ya un nuevo proyecto de articulado para los viajes de los congresistas al exterior que se amplió el Titulo porque se amplio a los demás servidores del Estado.

Entonces me voy a permitir leer el nuevo articulado y a mi me gustaría que el Senador Germán Vargas que tiene una investigación bastante interesante sobre los viajes que se han hecho en el Congreso, pues darle la palabra en un futuro próximo para que se den cuenta de abusos que se están cometiendo en el Congreso de la República y mas que todo en la Cámara, no necesariamente en el Senado. Incluso yo quiero decirle que hay un decreto, señor Presidente, que me llevaron a mi oficina en donde dice que la Cámara aprobó el viaje de 12 Representantes a la Cámara, mujeres, para un Congreso internacional en la ciudad de, le voy a decir ya, de Budapest. Y también no se si los honorables Senadores se dieron cuenta del turismo judicial en un artículo bastante interesante que sacó El Tiempo en el fin de semana que acaba de pasar.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Para señalar que la investigación que hicimos no es sobre la Cámara sino sobre lo que han llamado los viajes del Ejecutivo, para precisar. Gracias.

Honorable Senador Guillermo Angel Gómez, Presidente:

A ver, con la venia de la Senadora Claudia Blum, con el objeto de que salga adelante esta iniciativa, y tengamos algún orden, los documentos que tiene el Senador Vargas Lleras, puede dejarlos en la Secretaría, sin perjuicio del comentario que tenga que hacerles a fin de que conste en el Acta. Tiene la palabra el honorable Senador

Honorable Senador Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia quiero solicitarle a la Senadora Claudia Blum una muy breve imterpelación. En primer lugar celebrar que se hubiera atendido mi sugerencia que inicialmente no encontró mucho ambiente de extenderle a la totalidad de los servidores públicos en este mismo proyecto, las limitaciones y los controles para evitar el crecido e inmoderado turismo oficial. Y decir además que aquí la Senadora Blum de Barberi me ha triado el proyecto de Informe para que sea suscrito por la subcomisión y yo le he hecho la observación y ella lo ha compartido y así lo hemos dejado en la parte final, de que compartimos el informe con la salvedad. Y es que el artículo 1º se establece un control de que no pueda exceder el número de 4 las comisiones que tienen que ver con los servidores del Estado pero en el caso del Congreso deja una salvedad donde dice, salvo que la Mesa Directiva de la respectivas Cámara considerare que el encargo amerita a un número mayor. Eso es dejar la tronera abierta para que sigamos en lo mismo de toda la vida, para que la Mesa Directiva entonces amplíen a su talente y a su gusto el número de miembros ya que este Proyecto termina convertido en una inmensa burla. Porque bastaría entonces como se dijo inicialmente, el simple artículo constitucional si la reglamentación de la Ley en lugar de mejorar las cosas, lo que va es a abrir el camino para burlar el espíritu que viene de la Constituyente de ponerle fin a esa vagabundería del turismo oficial.

Entonces a mi me parece que el articulado final con o ha quedado concebido está bien, salvo esa segunda parte del artículo primero que no la comparto sobre la que he dejado salvedad y desde ahora señor Presidente le pido que ese artículo se vote por partes. Solicito formalmente asi: Una primera que diga:

Cuando en cumplimiento del numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional se integre comisión que deba viajar al exterior, su número no podrá ser superior a 4 miembros. Y la segunda parte cuando dice: Salvo que la Mesa Directiva de la respectiva Cámara considere que el cargo amerita un número mayor. Para poder votar negativamente esa segunda parte porque me parece que es la puerta abierta para seguir proliferando los vicios que desde la Constituyente se han pretendido combatir. Muchas gracias señor Presidente.

Concluyó el Senador Santofimio Botero, pidiendo que se votara artículo por artículo y el artículo primero por partes, las que señalo asi:

PRIMERA PARTE DEL ARTICULO PRIMERO

Cuando en cumplimiento del numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional, se integre comisión que deba viajar al exterior, su número no podrá ser superior a cuatro (4) miembros.

SEGUNDA PARTE DEL ARTICULADO PRIMERO

Salvo que la Mesa Directiva de la respectiva Cámara considere que el encargo amerita un número mayor. En este evento, así deberá justificarlo ante la plenaria.

En la constitución de la discusión intervinieron los honorables Senadores:

Honorable Senador Guillermo Angel Gómez:

En el artículo 1º propuesto coincido, presentado por el Senador Santofimio en limitar el número, pero hay que definir quien integra esa Comisión. Ahí no se dice si es la Plenaria la que escoge la Comisión al exterior o las Comisiones Constitucionales, eso hay que definirlo. Porque habla de las Comisiones Constitucionales, entonces tenemos que decir quién integra esas comisiones, que no se dice.

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi: La Mesa Directiva de cada Cámara.

Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Ahí no se dice quien, honorable Senadora, no se dice quien integra la Comisión al exterior, hay que decirlo. Pongamos la Plenaria. Hay que modificar el artículo, senador Santofimio.

Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Cuando en cumplimiento del numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional se integra Comisión que deba viajar al exterior, entonces eso está por Constitución. Pero si quiere aclaramos que sea la Mesa Directiva.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el senador Santofimio.

Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia. Que se lea el artículo constitucional a que se hace referencia para que tengamos mayor claridad. Si no lo dice, coincido plenamente con el Senador Angulo en que debe quedar claro que la designación la hacen las Plenarias.

Doctor Eduardo López Villa, Secretario:

Al artículo 136 que trata de reglamentar este Proyecto, en su numeral 6º dice:

Se prohíbe al Congreso y a cada una de sus Cámaras:..: "6º. autorizar viajes al exterior con dineros del erario salvo en cumplimiento de misiones específicas aprobadas al menos por las 3 cuartas partes de los miembros de la respectiva Cámara."

Honorable Senador Santofimio Botero:

No hay necesidad. Por eso señor Presidente, por eso quería que se leyera el artículo porque como tiene origen constitucional, repetir la norma de la Constitución sobra, porque por la jerarquía de las normas es obvio que impera la Constitución y lo que debe quedar claro lo que tiene que ver con el número.

Yo solicitaba señor Presidente, antes de que su señoría llegara, que se vote en dos partes el artículo 1º, la primera parte hasta que llega al numero de miembro y luego la salvedad que se hace sobre poder aumentar ese número como prerrogativa de la Mesa Directiva, para que lo votemos por partes. La Senadora Blum tambíen ha compartido esa petición.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Senador Parmenio Cuellar.

Honorable Senador Parmenio Cuellar Bastidas:

Presidente, señores miembros de la Comisión. A mi me parece que hay dos puntos que deben quedar claros en ese primer artículo: El uno es la decisión de mandar la comisión. Nadie discute que le corresponde a la Plenaria. El otro que debe quedar claro es quién integra la Comisión, si la Mesa Directiva o la Plenaria también. Yo quiero que en el texto del artículo quede claro, porque allí no esta claro. Allí no dice que la composición de la Comisión le corresponda a la Plenaria sino simplemente aprobar la Comisión, es decir, aprobar que se envíe la Comisión, pero tal como esta el artículo la Plenaria aprobaría simplemente la Comisión. Pero la composición la haría la Mesa Directiva, así no lo diga queda implícito porque no lo atribuye a la Plenaria.

¿Aquí debemos tomar una decisión: ambas cosas las dejamos para la Plenaria? yo soy partidario de que ambas, es decir que la Plenaria apruebe la Comisión y haga la integración de la Comisión. Que no sea una prerrogativa de la Mesa Directiva a posteriori.

Por eso yo les ruego a los ponentes que redactemos la norma de tal mantera que quedan claras esas dos cosas. Gracias Presidente.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Continúa la discusión. Senador Vargas.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente. A mi me parece que el proyecto sin duda con las modificaciones que se propones, está bien concebido. Yo quisiera brevemente referirme a algo que creo que es el mayor interés para la Comisión y para el Congreso Nacional.

Por supuesto que comparto la posición de quienes consideran que los viajes lesionan severamente la imagen del Congreso. Considero que es afortunado darle iniciativa y tramite a un proyecto de esta naturaleza que lo regula a su turno. Peor como se había señalado en esta Comisión en días anteriores, nos corresponde también y en lo que concierne a la Rama Jurisdiccional y a la Rama Ejecutiva, evaluar que está pasando también con los viajes en otras Ramas del Poder Público, de ahí que es afortunada la inclusión de controles en esta materia. Yo quisiera hoy presentarles un estudio mas detallado de la información que hemos acopiado en torno a esta materia, pero basta señalarles que resulta inexplicable cuando uno revisa la documentación que reposa sobre esta materia, el cúmulo de viajes en todas direcciones, de todas las instituciones e Institutos del Estado sin ningún control en todos los niveles de la administración y bale recordarle a esta comisión que en los primeros 3 meses del año, me refiero a enero, febrero y marzo, cuando uno revisa algunas entidades encuentra por ejemplo que la Superintendencia de Industria y Comercio efectuó 110 comisiones al exterior en los primeros 3 meses del año. O el Ministerio del Medio Ambiente con 22, repito, todo para los períodos de enero, febrero y marzo. O el Ministerio de Transporte 28. El DANE, 15.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Señor Senador, le ruego utilizar el micrófono.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Una brevísima interpelación: La Plenaria del Senado aprobó a las carreras un Tratado Internacional que por supuesto después glosó la Corte Constitucional, para que la señora Ministro de Medio Ambiente pudiera ir a una Conferencia en Egipto.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

El DANE, 20 bueno, el Ministerio de Relaciones por obvias razones, 670 en los primeros 3 meses del año. El Ministerio de Agricultura, 42 viajes de su propia planta interna de personal en todos los niveles. La Corporación de Turismo 170 comisiones en 3 meses. Para que todos los miembros de la Corporación viajen en todo el mundo, yo no lo preciso, porque revisando el objeto de la Comisión

sería ampliamente discutibles muchas de ellas. Telecóm, 65. Ni qué mencionar de otros Ministerios o de las propias instituciones armadas. No menciono la cifra porque resulta bastante demorada cuantificarla. Yo señalaría que pueden superar las 500, comisiones al exterior, de una institución sólo como la Policía Nacional 500.

Lo que quiero señalar es que el problema de los viajes del despilfarro, de no priorizar de no evaluar, no es una queja, o un mal que hay afectado al Congreso, yo no diría que hoy el Senado de la República aqueja de este mal. Yo diría que los viajes que ha efectuado el Senado de la Repúblicas y no quiero con ello defenderlos, son inferiores al de cualquier entidad del Estado, la mas pequeña le ellas, sin estar por ello defendiendo el turismo parlamentario. Pero lo que si en conveniente y lo que esta Comisión tiene que evaluar y pronunciarse al respecto porque es del ejercicio y de la naturaleza de la fiscalización misma que ejerce el Congreso Nacional. Es evaluar, ponderar este tipo de comisiones que adelanta la Rama Ejecutiva del Poder Público y repito, tampoco se trata de restringir cuando a ello haya lugar, comisiones que ameritan el viaje de Ministros. Pero lo que uno se encuentra en al lectura de estos informes, es que no haya entidad del Estado en donde no viajen de manera continua y permanente, toda suerte de funcionarios de todos los niveles de la administración pública, jefes de Sección, de División, Comisiones de estudio en todas direcciones. Los motivos mismos de esas comisión es son bien cuestionables. Encuentra uno por ejemplo, Ministerio se Transporte, cito un ejemplo, comisiones al exterior para visitar aeropuertos, el aeropuerto de For Loderde, para citar un ejemplo. Esta es la naturaleza de las comisiones que muchas veces se otorgan: evaluación de los aeropuertos internacionales. Una comisión sabrosa por lo demas. Yo no quiero fatigarlos, Presidente, me comprometo si a procesar esta información, y a que una vez que la Comisión supere sin duda las prioridades que tiene en su agenda interna, presentarle a los miembros una relación detallada de la totalidad de las entidades del Estado en unos cuadros que les hagan fácilmente comparables las necesidades que existen en la materia y los abusos que se han cometido también por parte del Ejecutivo y de otras Ramas del Poder Público.

Con su venia Presidente.

Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia del señor Presidente: Me parece honorable Senador que la radiografía que usted ha traído de manera sucinta de unos meses del ejercicio oficial, demuestra y lo reitero una vez mas, toda la razón que me asistía cuando en la sesión pasada insistí en que no por correr, se debía desaprovechar una esplendida oportunidad para ponerle coto a esta situación de gasto inmoderado en materia de viajes al exterior de los servidores del Estado. Lo que usted muestra son perlas apenas en medio de esa inmensa proliferación de situaciones completamente arbitrarias y anómalas. Bastaría con que se hiciera por ejemplo el ejercicio y podíamos solicitarle al Contralor General de la República que nos mostrara cual ha sido el gasto en materia de viajes al exterior de las Agencias del Estado discriminadas por Ramas del Poder Público en los últimos 4 años para que pudiéramos tener en realidad una muestra mas completa y exacta de la reiteración de este abuso.

Pero quería dejar esa constancia porque como al principio mi propuesta cayo en el vacio y se hablaba de que sólo legisláramos en lo que tuviera que ver con el Parlamento, creo que se está dando toda la razón con estos datos y con estas cifras de que hay que legislar con la generalidad de la ley, para todos los colombianos y en este caso para la totalidad de los servidores del Estado para ponerle punto final a esa orgía de gasto en materia de viajes al extranjero. Gracias honorable Senador.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Quisiera entonces Presidente terminar señalando, que bueno sería Presidente que esta Comisión aprobase hoy una proposición y en ese sentido la podemos redactar para que ha nivel presidencial se adopte alguna directriz también como ocurrió en épocas anteriores. Aún recuerdo una expedida por el Gobierno del Presidente Betancour, directrices en el sentido de que ha nivel de la Rama Ejecutiva del Poder Público se restrinjan, se limiten a lo estrictamente necesario y urgente este tipo de comisiones y de viajes al exterior en lo que concierne a la Rama Ejecutiva, me parece adecuado. Yo aún diría que el artículo que sobre la materia fue incluido en el proyecto es tímido en relación con lo que esta sucediendo y se es Presidente lo considera conveniente, me comprometo a presentar en próxima sesión una vez, repito, se agoten las prioridades en materia de la agenda de discusiones de la Comisión, el informe detallado de la totalidad de Entidades del Estado cuantificando el número de viajes y haciendo un esfuerzo por sintetizar prioridades y no prioridades en materia de eso que yo llamaría también un enorme despilfarro. Era todo mil gracias.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Continúa la discusión. Honorable Senador Gerlein, perdón, Senador Ortíz Hurtado y después el Senador Gerlein.

Honorable Senador Jaime Ortíz Hurtado

Gracias señor Presidente. Unicamente para dar una opinión general en relación con lo que se ha externado en esta mañana. Realmente yo he quedado impresionado con los datos que el Senador Vargas Lleras nos ha compartido y considero que una de las funciones realmente irrenunciables del Congreso de la República es el control político. Es decir el control a la administración pública. Considero que lo que se ha denunciado esta mañana significa una vena rota para el presupuesto nacional en deterioro de la mejor distribución de los bienes públicos. Por esta razón yo quiero sugerir que se considere la posibilidad de nombrar una comisión que profundice en esta problemática y posiblemente se haga un debate público al Gobierno con relación a esta temática para no dejar las cosas a medio camino sino ponerle evidente control a la administración pública a este respecto. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Continúa la discusión. Senador Gerlein.

Honorable senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo, señor Presidente quisiera con su venia preguntarle a los señores ponentes si sería mucho pensar en la posibilidad de incluir en este Proyecto de Ley sobre viajes parlamentarios algún artículo que permitiese la creación, ahora que están de moda las comisiones morales y las comisiones de lucha contra la corrupción, que permitiese la creación de una comisión ejecutiva, esa si designada por l Presidente que autorizara los viajes de los funcionarios ejecutivos, de Viceministro hacia abajo?. Es que lo que dice el Senador Santofimio es verdad. Uno llama al jefe de asuntos para bicicletas. Le dicen que esta en Holanda estudiando una fabrica para bicicletas, uno llama a cualquier funcionario, está en el exterior. En su escritorio uno no encuentra sino al Presidente de la República y de cuando en cuando a algún Ministro. Todos los demás andan por el exterior, por cuenta del Estado. Por que si fueran invitados por cuenta de otros Estados vaya y venga. Que se vayan al exterior y que otros Estados u otras entidades les paguen los pasajes y los viáticos, pero todos viajan por cuenta del Estado Colombiano.

Yo a veces pienso señor Presidente si no es una manera cordial y afectuosa como el que tiene la Tesorería Nacional para financiar el déficit de Avianca. La mitad de los pasajeros de Avianca son funcionarios públicos que se están trasladando de un sitio a otro dentro del país o servidores públicos como los congresistas, o gentes, o gentes que se van al exterior. No basta plantear el problema. El país no tiene una vena rota en esto de los viajes ejecutivos al exterior sino que tiene una arteria rota. Porque el Congreso no le cuesta mucho al erario público, las comisiones del Congreso son escasas, aburridas y medio epilépticas. Ahí de cuando en cuando, cuando viene una relación de Mesa Directiva, entonces de hace una compaña a base de viajes al exterior, pero los viajes ejecutivos son permanentes, constantes a cualquier nivel. Viaja por cuenta del Estado una gente que no tiene capacidad de comprometer al Estado Colombiano. Viajan unos burócratas ociosos, que ni siquiera tienen trabajo en su oficina. Por que no piensan los señores ponentes en posibilidad, para coagular algo, bien sea aquí en esta Comisión o bien sea en la Plenaria, de redactar un artículo que permitiera la Comisión de una comisión integrada por el Presidente de la República, para que los viajes de quienes no sean ni Ministros ni Viceministro, deban ser autoriozados por esa comisión y de alguna manera exista control y responsabilidad del Ejecutivo sobre el funcionamiento, la conducta y la actuación de sus subalternos. Era todo señor Presidente.

Previo anuncio de que iba a cerrarse la cosideración del informe de la Subcomisión, o sea del articulado de este proyecto, fue cerrado y la Presidencia anuncio que se votaría artículo por artículo y el artículo primero por partes de acuerdo con la petición y el señalamiento que hiciera en su intervención el honorable Senador Alberto Santofimio Botero. Antes de proceder a la votación la Presidencia solicito a la Secretaría se sirviera leer la primera parte del artículo primero, la que sometida a votación fue aprobada y que dice:

PRIMERA PARTE DEL ARTICULO PRIMERO:

Artículo 1º. Cuando en cumplimiento del numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional, se integre comisión que deba viajar al exterior, su número no podra ser superior a cuatro (4) miembros.

Leída la segunda parte del artículo primero y sometida a votación fue negado por: 12 votos negativos contra 0 votos afirmativos, previa verificación solicitada por el honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

El texto del artículo aprobado es del siguiente tenor:

Artículo 1º. Cuando en cumplimiento del numeral 6º del articulo 136 de la Constitución Nacional, se integre comisión que deba viajar al exterior, su número no podra ser superior a cuatro miembros.

Leído el artículo segundo del informe de la subcomisión, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobada sin modificaciones.

Leído el artículo tercero del informe de la Subcomisión, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado sin modificaciones.

Leídos los incisos primero y segundo del artículo cuarto del informe de la subcomisión y abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado sin modificaciones.

Leído el parágrafo primero del artículo cuarto del informe presentado por la Subcomisión, en los siguientes términos el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo lo explicó:

Pero entonces yo quisiera que se votara primero el parágrafo 1º lo explico brevemente aunque estamos en votación. Se trata de confrontar la lista de la Contraloría con los informes que hayan llegado al Congreso para establecer que funcionarios no cumplió con la obligación de entregarle al parlamento el informe de que habla el inciso 1º del artículo 4º y para exigirle responsabilidad porque sera causal de mala conducta. Si no pues nos perdemos en un maremagnun, no sabemos quien viajó y quién no viajó, quien rindió el informe. Ese es el sentido del parágrafo. Está leído el párrafo 1º.

Cerrada la consideración del parágrafo primero del artículo cuarto, y sometido a votación fue aprobado sin modificaciones.

Leído el parágrafo segundo del artículo cuarto del informe presentado por la Subcomisión, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado, previa verificación solicitada por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 8 contra 4 votos negativos.

En relación con la aprobación del parágrafo 2º del artículo 4º, el honorable Senador Roberto Gerlein dijo:

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Antes de que entremos en el próximo artículo yo quiero sugerirlesa los señores Ponentes porque el Reglamento así lo permite, con el fin de no tener que presentar ninguna sustitución en Plenaria, usted Ponente doctor Giraldo, préstemè atención un minuto. Que en lugar de que ese informe se envíe a la Comisión de Etica, traté de decirlo pero no hubo tiempo, se envie a la Comisión I, que es la de asuntos exteriores. Mandar un informe a la Comisión de Etica es poner en entredicho la ética del parlamentario y yo no veo razón alguna para poner en entredicho la ética del Parlamentario. Nosotros no pedimos que los informes de los amigos del Ejecutivo vayan a la Procuraduría, que vayan a la Comisión II que es la de asuntos exteriores, y ahí se rendirá algún informe sobre el particular.

En uso de la palabra el honorable Senador Giraldo solicitó a la Presidencia preguntar a la Comisión si revocaba la aprobación dada al parágrafo segundo del artículo 4º del informe presentado por la Subcomisión.

Preguntada la Comisión si revocaba la aprobación dada y por contestar afirmativamente, la Presidencia reabrió su discusión y en ella intervinieron:

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Yo les presento respetuosamente a los Ponentes para que la hagan propia, una idea que es sustituir la expresión Comisión de Etica, por Comisión II de Asuntos Exteriores.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Yo le tengo una fórmula intermedia Senador Gerlein. Con la venia de la Presidencia. Yo no tengo inconveniente en votar que vaya a la Comisión II. Lo que pasa es que son como temas especiales. Yo creo que podríamos decir que fuera a la Comisión II y mandar una copia a la Comisión de Etica para que lo archive y en el caso de que algún ciudadano tenga alguna observación que hacer pues destapen el informe y comiencen a estudiarlo. Más o menos redactado en unos términos, la Comisión I, para que evalúe si el viaje fue correctamente realizado, si fue benéfico para el Congreso, si el informe se rindió, etc., etc., y a la Comisión de Etica para tenerlo allí, ¿le parece?

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Senador Gerlein, a mí me gustaría que usted redactara, convirtiera en un artículo la propuesta que ha hecho porque quiero acompañarlo, me parece muy útil para completar el Proyecto...

Concluyó el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo presentando a la consideración la siguiente proposición:

Proposición número 23

Parágrafo 2º del artículo 4º el siguiente texto:

Parágrafo 2º. Cuando se trate de informes de miembros del Congreso, la Mesa Directiva los trasladará a la Comisión II, para que los analice, y a la Comisión de Etica, para que ésta aprehenda su estudio, en el evento de presentarse observación fundada al respecto (Fdo. honorable Senador Luis Guillermo Giraldo).

Abierta y cerrada la consideración de la moción número 23, y sometida a votación fue aprobada.

En uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas, presentó a la consideración la siguiente proposición, la cual contiene un artículo nuevo:

Proposición número 24

Artículo nuevo: Créase una Comisión presidida por el Secretario General de la Presidencia de la República e integrada por el Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia y el Secretario Económico de la misma entidad, que deberá autorizar cualquier comisión de viaje al exterior de la totalidad de los miembros de la Rama Ejecutiva del poder público, con excepción de los Ministros y Viceministros del Despacho. La Comisión rendirá un informe motivado semestral a la Mesa Directiva del Congreso Nacional (Fdo. honorable Senador Vargas Lleras).

En consideración la Proposición número 24, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

E integrada. Quítele "... e integrada".

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Presidente. Yo no soy amigo en este momento de tocar la Rama Judicial en eso de viajes al exterior, porque la prensa ya le ha organizado la respectiva escandalera. Entonces en medio de esa ebullición daría la sensación el Congreso de estar actuando a empujones de los editoriales, sin que se oigan las explicaciones de unos miembros de la Rama Judicial que en verdad disfrutan de viajes interesantes, van a la China, van a la Argentina, van a Europa, van a los Estados Unidos, van al Canadá, vienen, regresas, estudian, disponen, discuten, explican. Realmente por lo que uno lee en la prensa se percata de que la Rama Judicial del Poder Público, además de los excelentes sueldos que les colocamos sin que nunca nos dieran las gracias y bastante lobby que hicieron por los pasillos del Congreso, disfrute de un turismo judicial amable y agradable, pero en este momento yo no diría que es conveniente pronunciarse sobre ese particular. El Congreso no puede andar caminando a golpes de prensa. Déjenlos que nos expliquen, que nos cuenten cómo es la cosa, que le digan al país cuál es la partida de la cual disponen para viajar al exterior. Existe...

Es la razón por la cual yo no pondría la Rama Judicial, pero si lo ponen lo voto.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar. Presidente:

Continúa la discusión. A ver. Estamos discutiendo el artículo nuevo propuesto por el Senador Vargas Lleras. Yo quiero llamar la atención de los colegas para que estudiemos si este artículo nuevo encaja y engrana perfectamente con el articulado que hemos aprobado. Me gustaría que estudiáramos esto con detenimiento.

Señor Secretario, yo le ruego leer nuevamente la proposición de artículo nuevo.

Doctor Eduardo López Villa. Secretario:

Artículo nuevo.

"Créase una Comisión... "(lo lee nuevamente).

Honorable Senador Mario Uribe Escobar. Presidente:

a ver, Senador Santofimio.

Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Sí, señor Presidente. La generalidad de la ley cobija la totalidad de los servidores públicos. El Proyecto no hace en eso excepción de miembros de una u otra Rama. Eso debe quedar claro. Con o sin debates que puedan hacer los medios de comunicación en su derecho y en su libre ejercicio del pensamiento y de la crítica.

Pero además hay una cosa señor Presidente: Este es un artículo que yo no diría que pueda tildarse de extraño al proyecto porque compatibiliza perfectamente con las normas y con la unidad de materia que trata de regular la ley. Lo que me parece es que es un artículo ingenuo porque al fin y al cabo está compuesto únicamente por miembros de la Rama Ejecutiva, todos se van a arropar con la misma cobija, Senador Vargas Lleras. Lo que ocurre es que simplemente se establece un comienzo de responsabilidad política para que tengan que informar al Congreso y el Congreso pueda hacer el escrutinio, pero con eso lo que vamos a hacer es a escandalizarnos cada 6 meses con el turismo oficial sin que hayamos podido ponerle en ese sentido un eficaz correctivo.

Porque a mí me parece que son todos subalternos. Si el Presidente de la República les ordena que manden a viajar 100, 50 ó 200 al estilo del final del Gobierno pasado en esa clase de viajes que aquí tuvimos que debatir en la Plenaria, pues estos subalternos no se le van a rebelar al Presidente. El Secretario General hace lo que le diga el Presidente. Tiene obediencia debida, es su subalterno, él no le va a discutir al señor Presidente de la República ninguna insinuación que él haga en materia de esos viajes. El Secretario Económico menos.

Yo creo que de golpe, abusando un poco de la imaginación, lo que podíamos era pensar en que existieran controles de una Rama independiente. Que por ejemplo la vigilancia administrativa de la Procuraduría pudiera mirar y controlar el cumplimiento de la ley y la integración de ese tipo de viajes porque sería un poder independiente, autónomo, que entraría a controlar. Pero ahí lo que estamos es amarrando perros con la misma longaniza, Senador Vargas Lleras, porque son todos elementos subalternos del Gobierno si lo que pretendemos es corregir los viajes del Ejecutivo.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar. Presidente:

A ver, usted tiene el uso de la palabra, él hizo uso de una interpelación. Yo le ruego antes de continuar su intervención, leer el artículo propuesto.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Con mucho gusto Presidente. Lo repetimos:

Créase una Comisión presidida...

Quisiera señalar Senador Santofimio que si bien usted menciona el artículo, podría tildarse de ingenuo, yo no lo comparto en este sentido. Yo creo y estoy seguro que una comisión integrada por 3 funcionarios del más alto nivel, ejercería algún tipo de control sobre funcionarios subalternos en las demás entidades del Estado. Cuando un revisa este informe, yo estoy seguro que la Presidencia de la República y en ella tres funcionarios de ese nivel, jamás hubieran autorizado la mayor parte de las comisiones. Yo estoy seguro que ni siquiera tienen conocimiento para nada de en qué consistieron las 120 comisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio. Yo tengo la absoluta certeza que tres funcionarios de ese nivel que comprometen su responsabilidad política y que tienen que motivar un informe al Congreso, van a salvarse y a curarse de otorgar cualquier tipo de comisiones a sabiendas de que son ellos quienes tienen que responder de una manera motivada, por las comisiones que otorguen al exterior.

Yo creo que eso implica un principio de control que repito, compromete a los 3 más altos funcionarios de la Presidencia de la República en lo que concierne al otorgamiento de comisiones de su propia Rama, ya que el Congreso Nacional en virtud de las disposiciones que contiene el Proyecto de ley, se autorregulara. Corresponde es al Ejecutivo también tener alguna regulación para su propia Rama del Poder Público, y yo tampoco me opongo, si la Comisión lo considera necesario, a que se cree un mecanismo similar en lo que concierne a la Rama del Poder Judicial.

Pero de los informes que he visto, y está también en mi poder el presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, yo creo que a ellos mismos corresponde a la Rama Judicial incluir sus propios mecanismos de autorregulación como lo está haciendo el Congreso para sí mismo y como pretendemos que el Proyecto lo incluya en lo que concierne a la Rama Ejecutiva. Sería, considero inconveniente, que los miembros del Ejecutivo controlen los viajes del Judicial o que los miembros del Ejecutivo controlaran los viajes del Congreso. Yo creo que cada Rama puede autocontrolarse severamente con unas disposiciones, lo que permiten..., termino Presidente, Senador Giraldo, concediéndole la interpelación.

Lo que esto pretende es que se dé a la luz pública lo que sucede y esto teniendo la suficiente difusión y publicidad, comprometerá severamente a cada Rama auto ejercer una revolución internamente como ya lo está haciendo el Congreso para sí mismo, como tendrá que hacerlo el Ejecutivo, también para el funcionamiento de su propia organización.

Termino Presidente, concediendo la interpretación que me ha solicitado el Senador Giraldo.

Gracias.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Con la venia de la Presidencia, muchas gracias.

A ver. A mí la propuesta del Senador Vargas Lleras me gusta en principio, me siendo muy inclinado a votarla positivamente. Yo no sé si existiendo la gran cantidad de viajes al exterior que existen por parte de servidores públicos de la Rama Ejecutiva, esa comisión se va a volver es una comisión, analizando detenidamente, con un criterio selectivo, muchos temas no va a poder abarcarlos, porque es que yo no sé si el Secretario General de la Presidencia sabe la importancia que es ir a Ruanda a ver que están matando gente y la reunión que pueda haber en Australia, y aquella en Indonesia y la de más allá en Argentina, tienen seguramente que atenerse a lo que les digan. Yo no sé si deberíamos radicar responsabilidad en el funcionario nominador.

Yo estoy en uso de una interpelación pero ya termino y si el Senador Vargas Lleras, con la venia de la Presidencia...

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

No. Si el Senador Vargas terminó, tiene la palabra el Senador Héctor Helí Rojas.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas

Señor Presidente y señores Senadores:

Yo había dicho que iba a votar este Proyecto en contra, en la sesión pasada, puesto que no veíamos con algunos Senadores qué era lo que había que reglamentarle a un inciso o a un numeral de un artículo de la Constitución que es absolutamente claro. Respetando el criterio de la Comisión, hoy hemos votado unos artículos para una reglamentación que sigo considerando inocua, no necesaria, pero este artículo nuevo sí voy a votarlo en contra, porque lo peor que puede hacer uno cuando trata de excederse en el moralismo, es quitar la responsabilidad que corresponde a los individuos para ubicarla en comisiones que no hacen sino diluirla. La administración pública, doctor Germán Vargas Lleras, está organizada a manera de un estanco donde hay unos directores, unos subdirectores, unos que tienen autoridad, otros que cumplen órdenes, pero a más de eso la Constitución señala que no puede haber ningún cargo que no tenga funciones y dentro de las funciones de los altos directores de la administración pública, está

obviamente la responsabilidad de sus viajes y de los viajes de sus subalternos. Creando esa Comisión nada menos que estamos modificando las funciones de los directores de la Administración Pública Nacional y transfiriéndola a unos funcionarios que ya tienen su propio catálogo de funciones. Es decir, si quisiéramos hablar claro, estamos creando...

(Cambio de cinta).

... y los ciudadanos tienen que ir a la Rama Judicial cuando esos Directores se excedan en conceder esos viajes o no controlen a sus subalternos. Yo la verdad es que creo que esa comisión crea confusión, diluye la responsabilidad de los superiores jerárquicos, y va a entrabar la propia administración pública que de todas maneras tiene una autonomía. El Jefe Administrativo, el Secretario General, el Director de la División del Ministerio o del Instituto, tienen una autonomía porque también tienen una responsabilidad, yo por eso con todo respeto pediría que se retirara ese artículo que ya para efectos del Proyecto de ley quedó reglamentado, si eso era lo que se quería, lo relativo a los viajes al exterior.

Es mi criterio, señor Presidente, yo termino con todo respeto concediendo con su venia una interpelación que ha pedido el Senador Santofimio.

Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Sí señor Presidente: Yo creo que ahí nos vamos poniendo de acuerdo en la observación que yo hacía. No es que le atribuya ni mala intención, ni torcido empeño en el Senador Vargas Lleras en la creación de esa Comisión, la considero ingenua y la considero impracticable por la sumisión que tienen los funcionarios de los superiores, que son los que ahora están dando esas comisiones, honorable Senador, todo lo que usted trajo a mostrar aquí, eso no salió por arte de magia, ni fue el Espíritu Santo el que mandó a viajar a esa gente. Fueron el Presidente de la República y los Ministros y las cabezas de los institutos y de las Ramas del Poder. Entonces lo que el Congreso tiene es que ejercer a plenitud el control político y ejercer las prerrogativas y las atribuciones que le dio la Constitución del 91 que no las está ejerciendo este Congreso a plenitud. Porque si se va a sacar un balance de ese estilo de actuaciones ahí se amerita el voto de censura que aquí no lo hemos estrenado por ser un Congreso dependiente del cordón umbilical del presidencialismo y por no ser capaz de utilizar las funciones amplísimas que le dio la nueva Constitución y que están vírgenes por motivo de querer permanecer en el tiempo con la modalidad del Congreso anterior, pero yo me hago otra pregunta, honorable Senador Vargas Lleras: ¿Qué va a pasar con esta ley o con su comisión si aquí la votáramos y le diéramos vida legal, con los innumerables servidores públicos del ámbito territorial que tienen hoy día elección popular y plena autonomía de su actuación. Cómo podría ejercerse un control sobre los gobernadores o sobre los alcaldes que aceptan y aceptan muchas invitaciones y viajan a innumerables congresos e invitaciones. ¿A esos quién los controla?. Ahí sí vemos al viejo adagio castellano de que al Alcalde quién lo ronda o al Gobernador quién lo ronda, cuando van a pretextar su origen eminentemente popular, para decir, a mí no tiene por qué venirseme a meter aquí el Secretario Jurídico de la Presidencia ni el señor que tiene que ver con esto porque somos plenamente autónomos por nuestro origen insospechablemente popular. Dependemos del pueblo que nos eligió, aquí no se nos puede meter nadie. Y sin embargo son Rama Ejecutiva así el origen sea distinto, pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Entonces a mí me parece que ahí queda un vacío flotando que debe preocuparnos no para que vayamos a sabotear un proyecto que es bueno y es útil y que ya está votado en su mayoría sino para que pensemos que eso también amerita una reglamentación y una actuación del Congreso. Porque aquí estamos creando una especie de Virreyes del despotismo y del absolutismo en las regiones colombianas por la ausencia de una reglamentación efectiva que parta del Congreso y porque faltan muchísimos controles en lo que tiene que ver con el poder de las regiones porque son prácticamente absolutos, autónomos, infalibles e intocables y a mí me parece que eso es sumamente grave porque desvirtúa por completo el espíritu y la esencia de lo que se quiso hacer con la elección.

Yo repito, me daría lo mismo votar o no votar la propuesta del Senador Vargas Lleras, porque considero que es a la postre impracticable, no es dañina. El cree con ello complementar el espíritu del proyecto, pero vemos que a la práctica no va a ningún buen puerto y termina siendo improcedente dentro del texto del proyecto.

Honorable Senador Gerlein Echeverría:

Cuando yo oigo a Santofimio me delato. Que causa más mala defendida de manera más buena. Que causa más mala, eso de dejar que el Ejecutivo siga siendo y siga siendo y siga siendo. Entonces él la defiende con esa habilidad, esa inteligencia, esa dialéctica que siempre ha tenido. Yo soy también de los firmantes del proyecto, casi que recojo mi firma cuando lo escuché, pero voy a tratar de explicar alguna de las razones por las cuales acompañe al Senador Germán Vargas.

Señor Presidente, yo fui empleado público, yo fui miembro de la Rama Ejecutiva del poder público y en ese entonces el Presidente Betancur por una directiva presidencial, exigió que todos los viajes al exterior de la Rama Ejecutiva, incluidos los Ministros y los Viceministros, llevaran su autorización. De manera que esto no va a entrabar nada. Si lo pudo hacer un Presidente sólo, bien puede hacerlo alguna Comisión de gentes cercanas al Presidente a quien con facilidad le puede pedir cualquier explicación. Seguramente no se van a acabar los viajes al exterior, pero se van a disminuir. Se van a disminuir notoriamente. No es fácil que el Superintendente de Industria y Comercio, para seguir con el ejemplo que nos trae el Senador Vargas Lleras, se presente a Palacio a explicarle al asesor económico, al jurídico y al Secretario General de la Presidencia, que el se va para Sidney por 40 días porque en Sidney hay un Congreso de marcas y patentes que dura 30 días y él necesita 10 para viajar.

Eso no es fácil y es menos fácil que el Secretario General de la Presidencia le otorgue su exequátur cuando sabe que su firma está sometida primero al escrutinio parlamentario y después al escrutinio público. Yo pensaba que la redacción no afectaba a las entidades territoriales que por lo demás viajan muy poco. Cuando esos pobres concejales de provincia vienen a Bogotá la prensa de provincia les arma un escándalo porque vienen a Bogotá, los tilda de despilfarradores, de pródigos, de cualquier cosa. Ellos se inhiben de venir a Bogotá por las consecuencias políticas que ello contrae. Pero en el peor de los casos se le añade la palabra, Rama Ejecutiva Nacional y eso hace suficiente claridad sobre el particular.

A este articulito, a este articulejo le han salido tantos detractores porque guarda relación con el Gobierno, guarda relación con el poder, guarda relación con lo que puede pensar el Presidente. Guarda relación con lo que puedan pensar los Ministros. Incluso guarda relación con lo que puedan estimar los amigos vinculados a la Rama Ejecutiva del Poder Público. Este es verdad, es un microartículo, nada trascendente, nada importante. Eso es verdad, pero le pone algún tipo de control al Ejecutivo y entonces nos molesta. Después del desayuno en Palacio, después del jugo de naranja nos molesta pensar en la posibilidad que el Presidente se perturbe porque sus amigos en la Comisión Primera le reglamentaron los viajes de sus subalternos, los viajes al exterior, por los cuales por demás se pagan muchísimos favores políticos, pero por sobre todo las contradicciones con este artículo, en mi sentir, hacen parte de ese perjuicio de buscar la inmoralidad en el Congreso y de excusarla en el Ejecutivo.

Aquí tengo un proyecto de ley que creo que está en el orden del día, sobre encuadernamiento moral de la Nación descuadernada según el señor ex Presidente Lleras. Ese, el marco, yo voy a votar el proyecto con muchísimas observaciones. El marco de ese proyecto, reside en buscar la inmoralidad nacional en las corporaciones públicas y en los contratistas. Este país está dedicado a buscar el ahogado río arriba. El ahogado hay que buscarlo río abajo, donde está el latrocinio, el peculado, el cohecho, la arbitrariedad y la sensación de poder, es en el Ejecutivo. Los Constituyentes establecen el control político para el Ejecutivo porque el Ejecutivo se desmadra con facilidad. Hay una frase de... que a mi me agrada. Dice: El poder corrompe. Y el poder absoluto corrompe absolutamente y el poder presidencial en Colombia es casi tan grande como el poder de Dios.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver Presidente, una última intervención sobre este punto para defender la proposición. Es que bien lo ha dicho el Senador Gerlein. Aquí lo único que estamos es tratando de institucionalizar algo que ha operado en unas épocas sí y en otras no. Como el bien lo señalaba, han existido en algunas épocas una directriz presidencial en ese sentido otorgándole al Secretario General de la Presidencia la facultad o no de otorgar las comisiones. Lo único que hacemos es revivir e institucionalizar una costumbre que ha sido sana en algunas épocas y que por razones inexplicables no ha funcionado en otras. A quien más le conviene eso es a la propia Presidencia de la República, que por este instrumento, sin herir la susceptibilidad de ningún funcionario, pueda con los instrumentos de poder controlar esta vena rota. Quisiera también señalar que me han llamado la atención sobre algo que quisiera precisar. Por supuesto que estamos hablando de la Rama Ejecutiva del Poder Central, Central porque es en los órganos territoriales, a las Asambleas, a los Concejos, quienes les corresponde ejercer la vigilancia sobre los entes descentralizados, para eso se estableció la descentralización y además todos tenemos la certeza de que a nivel regional eso no sucede. No sucede en los Departamentos ni está sucediendo en las alcaldías. Es difícil pensar que eso esté sucediendo.

Finalmente para señalar también. No era uso de una interpelación, Senador Gerlein.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

El Senador Vargas Lleras me deja como los novios inconclusos.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Y finalmente señalar, insisto en la bondad de la Comisión por algo que también señalaba el Senador Gerlein: Le va a resultar muy difícil a un Ministro o a un Director explicar la mayor parte de las comisiones que uno encuentra en este informe. Que mientras que en el territorio caucano estaba el país viviendo una tragedia como la que vivió, dos funcionarios del Ministerio de Gobierno se trasladan a Yokohama al Japón para participar en una conferencia precisamente sobre reducción de desastres naturales en la misma fecha en que estaba perfectamente atravesando una situación crítica el territorio caucano. Termino diciendo si esto se justifica precisamente Senador Héctor Helí, es por la inconciencia y por la negligencia de los directores de Departamento Administrativo que han otorgado este tipo de comisiones sin ningún criterio en esa materia y que hoy tendrían que evaluarlas de una manera precisa para soportarlas ante el Organismo que se propone. Gracias.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Perdón Senador Gerlein, tiene la palabra el Senador Giraldo para una moción de orden.

Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Yo creo, claro que yo me equivoco en numerosas oportunidades, que le vamos a aprobar esa Comisión cuya idea, génesis de la idea fue del Senador Gerlein y luego la captó muy bien el Senador Vargas Lleras. Votemos ya porque si no entonces no terminamos este proyecto, no abocamos el conocimiento y créame Senador Gerlein que yo hago esta propuesta forzándome a privarme del placer de continuar escuchándolo.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

A ver, entonces Senador Cuéllar. Después del Senador Cuéllar cerramos la discusión sobre ese artículo nuevo, les parece?

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

A mí me parece que este artículo no debe aprobarse y no lo voy a votar. Quiero dar las razones:

En primer lugar este proyecto surgió para reglamentar los viajes de los congresistas al exterior y luego les dio a algunos colegas por empezar a poner artículos relacionados con las otras Ramas del Poder Público. Hay una especie de revanchismo del Congreso frente a esas otras Ramas del poder. Por eso yo era partidario y lo sigo siendo, de aprobar el proyecto solamente para los viajes de los congresistas y que se haga un proyecto serio, sea por una comisión o lo que sea, para reglamentar de manera correcta el viaje de los otros funcionarios de la administración pública al exterior, pero así a la topa tolondra como se está haciendo, es irresponsable.

Este artículo no solamente es incorrecto por lo que aquí se ha dicho. Esa comisión tendría que estar reunida todos los días, desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche para poder evacuar todas las solicitudes de viajes al exterior que le van a pasar los Ministerios, los Institutos y todo eso. A mí me parece que eso entorpece en realidad. Pero algo

más: Aquí se habla mucho del control político pero yo creo que no tenemos mucha claridad sobre lo que es el control político. Y creen algunos colegas que el control político consiste en quitarle al funcionario la facultad. El control político no es eso. El control político no consiste en quitarle al funcionario la facultad porque entonces pues estaríamos nosotros creando una comisión a la cual le vamos a atribuir todo lo que queremos que el funcionario decida. No. El funcionario toma la decisión y el Congreso entra sobre esa decisión tomada por el funcionario a juzgarla, a criticarla, a evaluarla. Pero no podemos nosotros quitarle la facultad al funcionario y atribuirsela a otros señores a quienes presumimos que no se van a equivocar y que van a hacer bien las cosas.

Por qué nosotros creemos que un Ministro hace mal la comisión y el Secretario de la Presidencia la hace bien. Con qué criterio. No hay ningún criterio racional para eso. A mi me parece... con todo gusto.

Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Honorable Senador, usted es un hombre inteligente, y además maneja con propiedad los temas jurídicos. Yo no creo que esto tenga sabor a revanchismo. En primer lugar hace muy bien el Congreso lo que está haciendo hoy. Reglamentar los viajes al exterior de los parlamentarios, corregir los abusos. La disciplina hay que imponerla por la casa, y en eso estamos con gran dedicación y vamos a aprobar en el proyecto pero es no óbice ninguno para que nos ocupemos del sector público, donde se están dando como se ha demostrado, unos viajes al exterior en una forma loca que comprometen el erario público sin control alguno. No creamos que los Ministros a quienes todos respetamos, los de ayer, los de hoy, los de mañana, a los Gerentes de Institutos, ni siquiera se dan cuenta qué es lo que pasa. Entonces son los mandos medios, honorable Senador, los que disponen esos viajes.

De tal manera que pienso que está bien lo que se está haciendo, que el artículo está bien concebido y sin ningún reato y con mucho respeto por usted lo voy a votar.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

El Congreso debe legislar sobre este tema, yo no digo que no. A mí me parece que es revanchista en la forma, porque a la vez que está legislando sobre su propia casa, dicta normas mal concebidas y mal redactadas sobre las demás Ramas del Poder. Yo sí soy partidario de que haya un estatuto que reglamente, porque como decía el Senador Gerlein, hay una arteria rota en este caso, pero yo no le veo nada importante. Pero mire lo que acabamos de aprobar. Acabamos de aprobar el artículo 4º donde dice que todo servidor público que viaje al exterior con cargo al erario público dentro de los 30 días siguientes a su regreso al país, deberá presentarle un informe al Congreso. Y a su superior no. Sólo al Congreso. Al superior no le tiene que rendir el informe. Hombre. Eso no tiene presentación. Eso es hecho a toda carrera.

A mí me parece que lo correcto es, a mí me parece que la decisión, la decisión sobre los viajes al exterior en la Rama Ejecutiva debe quedar tal como está. Lo que nosotros necesitamos es tener más información para hacer el control, que es distinto, pero no le podemos quitar la atribución a la Rama, yo no creo que lo correcto sea para fiscalizar, quitarle la atribución. Llegará un momento en que tenemos que quitarle la atribución a todo mundo para poderlo controlar y eso no es el control político. El control político consiste en poder estudiar, analizar y fiscalizar las actuaciones del poder público de la Rama Ejecutiva especialmente.

Entonces yo no veo por qué tenemos que quitarle al Gobierno, a los Ministros, a los Jefes de los Institutos, la facultad de ordenar las comisiones. Lo que tenemos es que decirles: señores, mándenos la información inmediata de las comisiones podemos crear es una comisión para, no para que autorice sino para que a nombre nuestro, revise si esas comisiones fueron muy bien ordenadas, si se justificaban, para que nos rinda un informe; pero quitarle la atribución no me parece correcto.

Además, aquí se habla de la Rama Ejecutiva. La Rama Ejecutiva es el Presidente. El Gobernador no es Rama Ejecutiva, ni el Alcalde es Rama Ejecutiva. En la Constitución son funcionarios administrativos. Así es que esto está referido exclusivamente al poder nacional porque así no lo diga, cuando dice la Rama Ejecutiva del Poder Público, se refiere sólo a lo nacional. Y nosotros tenemos facultad para legislar sobre los viajes también de los Gobernadores y de los Alcaldes, pero aquí no queda, no queda porque dice: La Rama Ejecutiva del Poder Público. Entonces yo creo que esto está muy desordenado, que no hay seriedad en lo que no tiene que ver con el Congreso. Yo propongo que dejemos el proyecto exclusivamente en lo relacionado con el Congreso y si hay voluntad, señor Presidente, hagamos una comisión que elabore un estatuto serio, para que haya un control del Congreso. No para que quite las facultades a nadie sino para que haya un efectivo control sobre este aspecto de los viajes de los empleados públicos al exterior.

Por lo tanto, yo voto negativamente este artículo.

Cerrada la consideración de la anterior proposición, hizo uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo, para informar a la Comisión que se encontraba impedido para participar en la discusión del Proyecto de ley número 46 de 1994, en la comunicación que se transcribe a continuación, impedimento que la Comisión mediante votación aceptó:

Comunicación de impedimento

El suscrito Senador de la República, en atención a los artículos 291, 292 y 293 del Reglamento interno del Congreso, comunica a la Comisión Primera Constitucional del Senado, en su sesión de la fecha, su declaratoria de impedimento para conocer y participar en la discusión del Proyecto de ley número 46 de 1994 "por la cual se desarrolla el numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992". Lo anterior, al considerar, que en parte del articulado propuesto, incurriría en lo dispuesto en el artículo 286 del mismo reglamento mencionado (Fdo. H. S. José Renán Trujillo García. Senador. Noviembre 22 de 1994).

Sometida a votación la Proposición número 24, que considera un artículo nuevo, fue aprobada previa verificación solicitada por el honorable Senador Santofimio, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 7 por 6 votos negativos.

En uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahan solicitó a la Presidencia preguntara a la Comisión si revocaba la aprobación dada a l artículo 2º, con el solo objeto de introducirle a este las palabras "... Con preferencia...", para ser más específica la designación de Congresistas al exterior.

Preguntada la Comisión si revocaba la aprobación del artículo 2º, y por contestar afirmativamente, la Presidencia reabrió la discusión de este artículo, y para referirse a el, intervinieron:

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Se abre la discusión sobre el artículo 2º.

Hay una propuesta del doctor Martínez Simahan que le ruego entregar a la Secretaría por escrito. Está explicada.

Honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Ya la sustenté. Sencillamente un adverbio que diga: preferiblemente a la Comisión.

Honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Señor Presidente, que a más del afán que hay no le sume usted más afán a esto porque es grave. Le voy a poner un interrogante: Acabamos de aprobar esto, de que 4 miembros más, yo quiero preguntar: Puede el Congreso de Colombia integrar la Comisión con un asesor que no sea Congresista? Y si la puede integrar con un, por ejemplo, si tiene que ir a la Comisión gente experta, hay necesidad de llevar un asesor?, yo pienso que lo que más se necesita es asesoría, y ese asesor tendrá que aprobarlo también esa comisión que acabamos de aprobar? Porque todos los servidores públicos tienen que ir aprobados por esa comisión. Entonces si el Congreso mañana aprueba una comisión integrada por 3 congresistas mas un asesor, porque va a un debate importante, tiene que aprobarse por esa comisión? Si o no.

El texto del artículo 2º aprobado es del siguiente tenor:

Artículo 2º *Los congresistas delegados al exterior, pertenecerán con preferencia a la Comisión Constitucional cuya competencia tenga relación con el objeto del viaje.*

Leído el artículo quinto del informe de la subcomisión, que habla de la vigencia, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

Leído el título que presenta la subcomisión en su informe, abierta y cerrada su consideración fue aprobado.

La Presidencia advirtió que la numeración del articulado de este proyecto sufría variación por el hecho de haberse aprobado un artículo nuevo.

Preguntada la Comisión si quería que este proyecto tuviera segundo debate, y por contestar afirmativamente, la Presidencia designó como ponentes: *Coordinadores: honorables Senadores: Claudia Blum de Barberi y Luis Guillermo Giraldo Hurtado,* y los honorables Senadores: Alberto Santofimio Botero, y Mario Uribe Escobar, con cinco (5) días de plazo para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

PROYECTO DE LEY NUMERO 46 DE 1994
SENADO

por la cual se adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior.

(Modificado)

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Cuando en cumplimiento del numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Nacional, se integre comisión que deba viajar al exterior, su número no podrá ser superior a cuatro miembros.

Artículo 2º Los congresistas delegados al exterior, pertenecerán con preferencia a la Comisión Constitucional cuya competencia tenga relación con el objeto del viaje.

Artículo 3º La votación en la cual se decida sobre el viaje, se verificará mediante el sistema computarizado y, en defecto de éste, de manera nominal.

Artículo 4º Todo servidor público que viaje al exterior con cargo al erario público, dentro de los treinta (30) días siguientes a su regreso al país deberá presentarle un informe al Congreso, en el cual conste, como mínimo, lo siguiente: *cargo que desempeña, justificación del viaje, duración, costo y su conveniencia para el país.* Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

La comisión del informe será causal de mala conducta.

Parágrafo 1º La Contraloría General de la República, en los primeros 10 días del período de sesiones que se inicia el 16 de marzo, entregará al Congreso una lista completa de los servidores públicos de que trata el inciso primero de este artículo, y que hayan viajado al exterior durante la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior. Este listado comprenderá el número, rango y nombre de dichos servidores, al igual que el valor individual y globalizado por dependencias del Estado.

Parágrafo 2º Cuando se trate de informes de miembros del Congreso, la Mesa Directiva los trasladará a la Comisión Segunda, para que los analice, y a la Comisión de Etica para que ésta aprehenda su estudio, en el evento de presentarse observación fundada al respecto.

Artículo 5º Créase una Comisión presidida por el Secretario General de la Presidencia de la República e integrada por el Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia y el Secretario Económico de la misma entidad, que deberá autorizar cualquier comisión de viaje al exterior de la totalidad de los miembros de la Rama Ejecutiva del poder público, con excepción de los Ministros y Viceministros del Despacho, la Comisión rendirá un informe motivado semestral a la Mesa Directiva del Congreso Nacional.

Artículo 6º La presente Ley rige a partir de su promulgación.

2. Continuación del debate sobre el Proyecto de Ley número 214-S/94 *"por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa"*. Ponentes: honorables Senadores: Germán Vargas Lleras, Roberto Gerleín Echeverría y Rodrigo Villalba Mosquera.

Autores: Honorable Senador Andrés Pastrana, honorables Representantes: Efraín Cepeda y otros.

Articulado aprobado por la Cámara: Gaceta número 151/94.

Ponencia 1er Debate: Gaceta No. 183/94.

En la continuación del debate del proyecto anteriormente citado, la Presidencia solicitó dar lectura a dos oficios enviados por el Señor Ministro de Hacienda, doctor

Guillermo Perry Rubio, Oficio número 01012, y otro firmado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia, doctores Guillermo Perry Rubio y Néstor Humberto Martínez, respectivamente, oficio número 01067, relacionados con la materia que se trata de reglamentar, los que empezados a leer, en los siguientes términos el honorable Senador Roberto Gerleín, solicitó el que se prescindiera de dicha lectura:

Honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

Señor Presidente, perdóneme que interrumpa la lectura del informe, hay que ser un mago o un superdotado o un computador o haber sido consultado previamente, o haber participado en la redacción de ese informe para conocer o para entender qué es lo que dice ese informe. Para comenzar por ahí. Eso a mí no me importa mucho, yo he votado cosas sin saber qué dice. Porque aquí todo, todo es así, compromisos de partido, compromisos de gobierno, compromisos políticos. Yo he votado mucha cosa sin saber qué dice. Muchas veces me he equivocado por eso. Procuro, sin embargo, leer lo que tengo que votar, pero a mí lo que me preocupa de ese informe, señor Presidente es que el Gobierno, yo soy un hombre del Congreso, ustedes me perdonan si yo siempre trato de actuar en defensa de esta institución. El Gobierno con este mecanismo de las cartas, no hace cosa distinta de comillas, la palabra es del uso común de mi tierra, de comillas, perratear, comillas, al Congreso y al Senado.

La Constitución, señores Senadores, establece muy bien cuál es la oportunidad para que los Ministros se hagan sentir en la discusión de las leyes. Los Ministros pueden y deben concurrir a los debates en los cuales se presenten leyes que guarden relación con su Despacho. Y por supuesto pueden y deben concurrir a l/a discusión de aquellas leyes cuya iniciativa depende del cargo que se les ha encomendado. Yo comencé a pensar en este tema cuando mi amigo, muy ilustre por cierto y muy amigo mío y muy apreciado por mí, el señor Ministro de Justicia, alegó ante la prensa que él había mandado una carta para atajar el denominado narcoproyecto. Las cartas de ataje no están previstas en la Constitución ni en la Ley ni los mensajes escritos hacen parte de los debates. Si el señor Ministro tiene interés en que ese informe se conozca, pues utilice el reglamento que es muy claro: venga, concurra a la Comisión y déjelo como constancia si es de su interés, o como creo yo que debe hacerse, se le da lectura por la Secretaría y quienes estamos en la Comisión participamos en su discusión y pedimos que se nos aclare o que se nos extienda o que de alguna manera se nos explique aquellos acápites del mensaje que no hemos podido o no hemos logrado entender en su integridad. Yo no conocía ese sistema en la Comisión Primera. Y quienes han sido mis colegas en esta Comisión por muchos años, tengo la certeza que tampoco lo conocían.

La oportunidad descrita, la oportunidad descrita para hacer sentir por inconveniencia o por inconstitucionalidad los vicios de que pueda adolecer un proyecto, es aquella que la Constitución le da al Gobierno cuando el proyecto se remite al Presidente para su sanción. Y el trámite de las objeciones presidenciales está muy claramente delineado en la propia Constitución y en el Reglamento.

Yo le pido con todo respeto a la Comisión, pero con todo respeto, se lo pido también al Ministro, que concurra a la Comisión. Que nos explique su punto de vista, que él no tiene facultad constitucional de objetar proyectos. Su facultad constitucional es participar en los debates y hacer claridad en esos debates sobre los puntos de vista del Gobierno. Yo con todo respeto, señor Presidente, por usted, por la Comisión, por el Ministro, pido que no se le dé lectura a esos informes y que se cite o se invite, o como quiera hacerse, al señor Ministro para que los deje aquí como constancia y nos los pueda explicar a aquellos que necesitamos o requiramos de una información adicional.

A la solicitud del honorable Senador Roberto Gerleín, la Presidencia manifestó que se invitaría al señor Ministro de Hacienda para que asista a las sesiones en que se discute el proyecto que se estudia.

En la continuación del debate general sobre esta iniciativa, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores:

Honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

Señor Presidente, yo creo que el mejor aporte que se le puede hacer a la marcha ordenada de las instituciones, es tomar una decisión como la que aquí su señoría acaba de tomar, porque a mi me parece que frecuentemente sucede que los Ministros desechan los debates, se excusan sin dar una mayor justificación. Poco les interesa muchas veces el rumbo de las iniciativas, y si vamos a consagrar el género epistolar para que los Ministros intervengan en el Congreso, y le ponemos ese romántico título de, a veces llegan cartas, de los señores Ministros, para tratar además de hacer objeciones precautelativas a los proyectos de Ley y sobre todo cuando son de iniciativa parlamentaria como es en este caso. El ejecutivo puede objetar por inconstitucionalidad, por inconveniencia las leyes que salen del Congreso, pero no los Proyectos de Ley que están sometidos al estudio y a la sabiduría de los miembros del Congreso que son los que en libertad tenemos el fuero de poder determinar sobre estas iniciativas.

A mí me parece que no sólo es suspender la lectura, sino que se oficie por la Presidencia y por la Secretaría a los Ministros respectivos diciéndoles que de acuerdo con los artículos de la Constitución y de la Ley los Ministros tienen voz en las comisiones y en las Plenarias para intervenir sobre la marcha de las iniciativas y debatirlas así no hayan sido citados de manera precisa para las mismas, porque yo creo que recordarles esta situación es una manera de poner de presente el orden en la marcha de las instituciones y la respetabilidad del Congreso para el ejercicio de los debates de las leyes. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Adicionalmente así se hará honorable Senador. Tiene la palabra el Senador Germán Vargas. Estamos en la discusión el proyecto número...

Honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Para algo relacionado con la intervención del Senador Gerlein, brevísimamente, si lo tiene a bien el Presidente.

Gracias Presidente, Senador Gerlein y Senador Santofimio. Me parece que es prudente acoger la recomendación por ustedes formulada. Lo que quiero es dejar la constancia de que los ponentes no somos en manera alguna ni ingenuos, ni desconocedores de la ley. Las iniciativas que comprometen gasto o a las cuales la carta del Ministro de Hacienda se refiere, fueron concertadas con el Ministro de Justicia quien intervino en la redacción de este Proyecto de Ley y para quien nosotros consideramos, era el delegado del Presidente, representaba al Gobierno en el compromiso que asumía en iniciativas que hoy son criticadas por el Ministro de Hacienda. De ahí que se presente una segunda carta suscrita por los Ministros de Hacienda y Justicia, en la cual en su inciso final, aparte de darle un alcance completamente distinto al que presenta el Ministro de Hacienda en su primera carta, señala con relación a las observaciones que se habían planteado en el oficio suscrito por el Ministro de Hacienda, se solicita muy respetuosamente no sean tenidas en cuenta. Lo que quiero señalar es que los proponentes sí concertaron con el Gobierno, lograron el aval del Gobierno, y se comprometió el Gobierno en iniciativas que están incorporadas en el proyecto y que los ponentes las concertaron con el Ministro de Justicia, quien para la discusión del mismo representaba al Presidente de la República. De ahí que esta segunda carta lo que señala es que los ponentes sí lo concertaron con el Gobierno por conducto del Ministro de Justicia y que le solicitan a la Comisión, no sean tenidas en cuenta. Eso lo que demuestra es descoordinación entre los miembros del gabinete y no ignorancia por parte de los ponentes, de las responsabilidades a que podríamos comprometernos en la redacción de la Ponencia.

Era todo y gracias.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer uso de la palabra casi que con pena. Por la exclusiva razón de haber solicitado que se debatiera de alguna manera en términos generales el proyecto. Nunca en mi vida he hecho filibusterismo, no pienso iniciarlo ahora, además no creo que sirva para nada, sino para depreciar al senador que intenta utilizar. Durante el fin de semana, lo leí otra vez, varias veces el proyecto. En verdad debo confesar que mejoró mi opinión sobre el proyecto, pero un Proyecto de 105 artículos, es una oportunidad para concordar con algunos de ellos, para discordar con otros y para conversar sobre los restantes a fin de que los temas no pasen desapercibidos.

Yo soy de los que piensa en una especie de pequeño debate general, que cada letra de este Proyecto, quizá con excepción, quizá, con excepción de los dos o tres primeros artículos, va a tener una incidencia importante en la vida nacional, en los derechos de los ciudadanos, en las libertades de los ciudadanos, en los derechos del Estado, en las obligaciones del Estado, y que el Congreso y la sociedad colombiana merecen conocer los puntos de vista que lo señores Senadores quieran libérrimamente expresar en esta Comisión para que no sea otro Proyecto desapercibido de aquellos a los que le damos pupitre sin meditar en sus consecuencias.

Si discutimos casi que por hora y media un articulito que no fue improvisado sobre la posibilidad de crear una modesta Comisión ejecutiva para regular el tema de los viajes parlamentarios, no podemos dejar de discutir algunos de los artículos que aquí se encuentran presentados a nuestra consideración. Proyectos ambiciosos, señor Presidente. El proyecto es orgulloso, el proyecto como casi todas las cosas donde meten la mano los gobiernos es soberbio.

Mire, léanse ustedes el Título del proyecto: por la cual se erradica la corrupción administrativa en Colombia. Ya conversamos cordialmente con el Senador Vargas Lleras la vez pasada y él terminó contándome, el fondo del proyecto: es por el cual aspiramos a mejorar un poco la situación moral de la República y no un Proyecto por el cual se erradica la corrupción en Colombia.

Yo quiero hacer dos o tres comentarios sobre ese tema de la corrupción, entre otras cosas porque anoche como a las dos de la mañana ya en carreras, alcancé a leer, yo no conocía ninguna literatura sobre este particular, alcancé a leer superficialmente un discurso del Presidente Gaviria en un simposio que ocurrió en Colombia, un simposio con gente extranjera muy competente y muy conocida sobre el tema de la corrupción administrativa, y en ese discurso decía Gaviria, que el tratamiento que el Estado le puede dar a la corrupción depende en mucho del diagnóstico que el mismo Estado elabore sobre la causa de la corrupción. El diagnóstico que el Senado quiera hacer, si es que así lo desea, sobre ese tema de la corrupción, debería incidir en mucho en la posición personal e individual de quienes participamos en el debate.

La corrupción, señores Senadores no es nueva. Yo hablo un poco de memoria. Voy a citar la Biblia que no es un libro, es un Best Seller pero no es nuevo, no está en Tercer Mundo, no está en Lerner, no está en las grandes editoriales americanas, no esta en Mc. Grau Gil, pero es un Best Seller, es el libro de la sabiduría. Yo lo cito de memoria porque a veces las citas literales aburren pero autorizo a cualquier senador a que me corrija en las equivocaciones que pueda presentar. Y cito este pasaje porque a mi cuando lo leí me impresionó mucho. Por allá en el Libro ... hablando de Noé, dice la Biblia, que los hijos de Dios se acercaron, me parece que es la palabra que utiliza, a las hijas de los hombres, se ayuntaron con ellas y la población se multiplicó desaforadamente. Y que como consecuencia de esa multiplicación, la corrupción se extendió en los seres que componían, o que conformaban la humanidad y se extendió a tal término o a tal profundidad o con tal intensidad, y ésta es la parte que a mi más me impresiona, que Dios se arrepintió de haber creado al Hombre.

Como decía, Machado, eso sí es un golpe tan duro como el odio de Dios. Dios se arrepintió de haber creado al hombre por la corrupción que presentaba y la Biblia en ese pasaje le atribuye, o por lo menos así lo interpreto yo, la variable más importante de la corrupción, el exceso poblacional. Ese es un diagnóstico que sigue siendo válido por lo menos parcialmente. En una ciudad como Bogotá con 7 u 8 millones de habitantes, con unas necesidades tremendas, en las casas de cada uno de ellos, donde nadie se preocupa por nadie, donde el sueldo no alcanza ni para malcomer, donde no hay espacio para vivir, donde no hay un amigo, donde no hay sino competidores, el hombre se corrompe. Y a veces casi que se corrompe por necesidad porque tiene que sobrevivir. La corrupción no es nueva.

Recuerda el pasaje de Judas, y Judas se acercó a los Sacerdotes, decía la Biblia, y les preguntó que cuánto le daban y les preguntó que cuanto le daba y le entregaron 30 monedas de plata. Sabe lo llamativo de ese pasaje. No es que yo les recuerde a los Senadores cómo fue la traición de Judas. Lo llamativo de ese pasaje, lo verdaderamente impresionante es que ese pasaje de la Biblia cuenta cómo el funcionario corrompe al particular. Los Sacerdotes ahí

no eran unos Jesuitas de la Universidad Javeriana. En la teocracia judía el Sanedrín era el poder. El Sanedrín. Ellos juzgaban, ellos decidían. No podían poner la pena de muerte porque la legislación romana no se los permitía pero ellos eran la autoridad del Estado Judío y ellos sobornaron a Judas. El Estado sobornaba al particular, en ese pasaje. Y uno puede leer *ad infinitum* cualquier página de cualquier libro de Historia para saber que corrupción y violencia son consubstanciales con el ser humano.

Para mí, me perdonan si lo digo porque yo soy un abogado, y los abogados nos movemos en el mundo de lo jurídico y esta comisión se mueve en el mundo de lo Constitucional. Los abogados nos movemos en el mundo de las competencias, de las prerrogativas, de lo que le está señalado a la autoridad. Para mí la corrupción está anidada en el corazón del hombre. El Senador Ortiz nos diría, yo lo cito, porque me van a decir curero, yo no soy curero, ni clerical, ni mucho menos. Para los cristianos, para el pensamiento cristiano, la corrupción se inicia el día del pecado original, independientemente de que nos parezca un chiste, pero para el pensamiento cristiano esa es la matriz de la corrupción. Y de pronto es así, es la naturaleza humana donde se anida la corrupción.

Yo creo que alguna vez le conté al Senador Parmenio alguna anécdota de mi vida, sobre la expresión, Al Este del Paraíso. Yo no sabía por qué había una película que se llamaba Al Este del Paraíso sobre James Dean, aquel muchacho que no hizo mucho cine, que murió muy joven y que fue el titular de la expresión, rebelde sin causa.

Es que después de que Dios expulsó a Adan y Eva del Paraíso le dio a Caín por tierra para morar, el Este del Paraíso. Nosotros vivimos al Este del Paraíso. Nosotros somos los hijos de Caín, por lo menos sus sucesores. Cuando menos sus descendientes, y en la naturaleza humana, desde siempre, se anida esa proclividad por el delito, por el rompimiento de la Ley, por la muerte. Por la muerte del prójimo, por el asesinato del prójimo. Si el hombre procurar mata a su prójimo por qué no va a procurar desplumarlo, que en el fondo de eso es de lo que se trata cuando hablamos de corrupción. Pero además de esas interpretaciones hay muchas otras, que yo quisiera en un minuto exponer. Por ejemplo yo soy de los que cree que el estatismo es causa de la corrupción administrativa. El estatismo, eso que comenzó a crearse con la Constitución del 86, y se comenzó a perfeccionar con la Presidencia de Alfonso López Pumarejo, que se consolidó con la Reforma del 68, es una causa infinita de corrupción. Ese Estado ubicuo, presente en todas partes, que da permiso para que un farmaceuta pueda colocar inyecciones. Que autoriza que usted pueda montar un cine, que le dice que clase de película puede presentar. Ese Estado que regula las profesiones. Ese Estado que le dice qué puede importar y qué puede exportar. Ese Estado que es propietario de todas las divisas. Ese Estado que canaliza, que es dueño de los ríos, de las playas, del sol, del aire, de la vida, del medio ambiente. Que es dueño de la vida nuestra. Ese Estado corrompe porque el hombre que quiere alzarse frente a la sociedad, y ese es un derecho fundamental del hombre, el derecho a ascender, se ve forzado por el Estado intervencionista y por el Estado reglamentista, por lo que ahora llaman los italianos la lentocracia del Estado, se ve forzado a corromperse y a corromper al funcionario.

Trate usted de montar un pequeño negocio y verá cómo le caen los investigadores del Impuesto de Industria y Comercio, y verá cómo le cae el señor del MedioAmbiente para decirle que la tienda está botando desechos en la acequia, y verá cómo le cae la Administración de Impuestos y si el negocio es más grande verá cómo le cae el Ministerio del Trabajo. Ese Estado intervencionista tradicional con nosotros, para mi es una ...

(cambio de cinta)

Yo le doy mucha importancia a la historia y a la tradición para no mencionar la tradición española. Es que la corrupción en Colombia comenzó antes del descubrimiento de América, comenzó en la Corte Española, comenzó con el clientelismo que tuvo que hacer Colón para conseguir que los Virreyes lo entrevistaran porque el Estado daba o no daba permiso, comenzó con un decreto de impuestos colocado sobre una ciudad para que la Reina Isabel financiara el viaje, a usted y a mí Senador Parmenio en Pasto nos enseñaron una mentira que la Reina dizque había vendido sus joyas, para financiar la expedición, no hay Reina que venda sus joyas, el Estado absolutista le colocó un impuesto a la ciudad de Palos de Moguer y con ese impuesto financió el viaje.

Y también es una mentira infinita que Colón y los españoles vinieran a cristianizar este medio, vinieron a robar, ahí comenzó la corrupción administrativa en Colombia y en América, vinieron a robarse el dinero de los indios o de los indígenas, y además se lo robaron, vinieron a depredar, vinieron a través de los encomenderos a robarse la tierra, vinieron con los presidentes de las audiencias a robarse el patrimonio de los criollos, nos enseñaron la cultura del robo, la cultura de la depredación, la cultura de la corrupción. Por cierto que España a pesar de su ingreso al Mercado Común Europeo, o europeización, los franceses decían que Asia comenzaba en los Pirineos, todavía tiene serísimos problemas de corrupción en el Estado español, nosotros aprendimos la corrupción por herencia, nos vimos en la hijuela de los españoles.

Y no crean que los criollos no la aprendieron bien, pónganse a mirar lo que fue la etapa de la independencia, ustedes saben por qué Hato Grande es propiedad del Estado colombiano, es la finca de los Expresidentes de la República, porque Bolívar tuvo que robársela a un Español para dársela a Santander que lo tenía loco pidiéndole la finca, usted sabe como se financió la independencia robándole la plata y el patrimonio a los españoles y a los canarios adversos al movimiento independentista, nosotros aprendimos bien la lección de corrupción del español, yo creo que la única época en que no hubo corrupción en Colombia fue en los 10 o 12 años después de la guerra de los 1.000 días, y he llegado a la conclusión de que no hubo corrupción porque no había nada que robar. Al país lo arrasaron, quedamos reducidos a tres millones de habitantes, el promedio de vida era de treinta años, no había qué robar.

Usted sabe por qué se acabó el 9 de abril? Estas son mis interpretaciones personales, porque la gente salió a robar, primero salieron a matar a Rojas y después les llegó la tradición , se les ocurrió que la revolución era robándose los almacenes de la carrera séptima y abandonaron la revolución para que el Partido Liberal negociara unos puestesitos con Ospina, y ellos se fueron a la calle a robar.

Eso hace parte de la corrupción también, haber traicionado una revolución, yo tengo mis apreciaciones sobre lo que fue el 9 de abril, ahí las voy escribiendo poco a poco y ahí las voy contando. El 9 de abril se frustró por la tradición española de la corrupción, nosotros llevamos en el alma la tradición de la corrupción, yo sólo se los voy a enumerar porque si me pusiera a leer estas cosas me he demorado un año, no quiero que en el Senado de Colombia no se discuta sobre este tema, no se diga por la calle, por la prensa o por la radio, o por los medios o por la sociedad que a nosotros nos importó un sieso al análisis de la corrupción o que le tuvimos miedo que el congreso hace parte de la presunta o de la real corrupción que existe en Colombia.

Ayer llamé a mi secretaria, a mi asistente desde Barranquilla y le dije hágame el favor yo no tengo literatura en mi biblioteca sobre este tema de la corrupción? Váyase a Lerner y a Temis y consígame un par de obras sobre la corrupción en Colombia, ya no me acuerdo sobre cual fue el segundo tema que le dije, y me dijo cuando regresé de Barranquilla por cierto con 6 horas de atraso, no encontré los libros doctor. Como a las 9:30 p.m., alguien me dijo que el doctor Cancino había editado como Director del Programa, como Director del Programa de Magíster en la Universidad Externado de Colombia, de Magíster en Derecho Público, un libro sobre ese tema de la corrupción. Yo fui a su casa por allá como a las diez de la noche a pedirle el favor que me lo prestara. En Colombia no hay quien no haya hablado sobre la corrupción, y no hay quien no le haya adscrito alguna causa distinta. Se las voy a enumerar con dos o tres lecturas muy breves, esta recolectado por el Externado de Colombia y son las publicaciones más importantes que el Externado seleccionó en 30 años de prensa liberal y conservadora colombiana.

Porque el doctor López Michelsen dice que el responsable o la responsable de la corrupción en Colombia es la impunidad, en parrafito dice: "En la medida en que los más altos funcionarios del Estado den ejemplo de moral, la comunidad sigue las mismas reglas". Otra cosa es cuando quienes deben velar por la fiscalización de los dineros públicos, o quien debe vigilar e investigar a delincuentes resultan comprometidos en episodios contrarios a la moral.

Cuando llegue a la presidencia de la República no sospechaba la clase de problemas a que debía hacer frente, concretamente me refiero al problema de carácter moral y al problema de la justicia. Para el jefe de la bancada liberal el doctor López Michelsen por lo menos para el jefe intelectual muerto el doctor Carlos Lleras y muerto el doctor Echandía, la impunidad de los jueces es la responsable de la corrupción en Colombia, debo anotarle a mis dilectos colegas en el texto del proyecto que vamos a discutir hoy seguramente, vamos a aprobar hoy si no mañana, en todo caso en esta semana, no se dice una palabra sobre los jueces de Colombia, no hay una sílaba sobre los jueces de Colombia o al menos yo no lo recuerdo.

La impunidad queda, como dicen los gringos que venden vasos, "on touch by who man hands". El poder judicial queda sin tocar, sin mencionar, pero cuando nos acerquemos a ese artículo le voy a observar por qué los jueces no quedan allí cobijados. Entonces otra causa de la corrupción en Colombia es la impunidad, el Espectador editorializaba por allá en 1983, "la inmoralidad en el Estado es algo común, propio de todos los sistemas políticos, una de la grandes sorpresas es las revelaciones sobre los fracasos de los gobiernos socialistas y comunistas, en todo el mundo, fue el grado de corrupción que vivían tales sociedades.

Cabe destacar que uno de los más eficientes instrumentos, para combatir y frenar las coimas, los sobornos, los regalos indebidos, los robos, es la libertad de prensa. Como ésta no existía bajo el socialismo comunista, florecieron el robo de los dineros del Estado y los abusos en el campo económico".

En este editorial, la ausencia de libertad de prensa parecería ser para el editorialista una de las causas de la impunidad. Y ustedes tratan el tema, o el proyecto trata el tema de la libertad de prensa y en general lo trata bien, lo que yo no entiendo es por qué quiere el proyecto hacer a los periodistas empleados públicos, o someterlos a la protección de los servidores públicos, yo entiendo que el proyecto diga y diga bien, que el ejercicio del periodismo es una de las expresiones de libertad de prensa, pero colocarlos bajo la protección de los servidores públicos, es hacerlos un poco funcionarios públicos. El periodista independiente debe ser cualquier cosa menos funcionario público.

Entonces hay editorialistas que creen que la corrupción esta en la ausencia de libertad de prensa, otros yo se lo voy a leer Senador Angulo porque él es admirador como yo del viejo Sáchica, es como el doctor Martínez, y yo conservador, creen que es el olvido de los viejos valores, la causa de la corrupción y dice el viejo Sáchica por allá en 1991: "La corrupción estatal, la ineficiencia y el desperdicio de los recursos están carcomiendo nuestras instituciones, bajo el refugio de una intervención desmedida en nuestra vida económica, el país esta fuera de si, perdió su centro, los medios de comunicación lo idiotizaron con la sobreinformación sobre lo episódico, lo circunstancial, porque escandalizar es lo que importa. La demencial violencia, lo desquició hasta el delito porque ya no es como fue, nos robaron las tradiciones y el alma, el frenesí espectacular de los deportes-negocios anega el espíritu de las multitudes, los folclóricos reinados lugareños fomentan el consumo de aguardiente y salsa, los simiescos desfiles de los carnavales criollos disfrazan la alegría, la depresión, el resentimiento, la alegría y el crimen. Es la profanación de los viejos valores y de los viejos sentimientos, so pretexto de cultura, liberación de fanatismo, de catarsis para los endemoniados, lo que produce la corrupción en Colombia".

Esas 4 líneas sí que resumen el pensamiento de los que decimos militar en el partido conservador, aún cuando no militemos en el Pastranismo. El olvido de los viejos valores, Ortega decía que, yo supongo que eso será cierto, hay una época en la cual los viejos valores se quedan y empiezan a gestarse nuevos valores, y el decía que ese interregno es el que estamos viviendo, se caracterizaba por un desenfreno moral sin límite, por una perplejidad del ciudadano, por un deseo de resolver a base de inmediatez sus propios problemas.

Yo quiero añadir aquí ahora que me acuerdo de Ortega, yo soy de los que cree que "el plebeyismo es una de las causas más eficaces de la generación de la corrupción, está bien, que quien se encuentre abajo de la escala social quiera ascender y quiera llegar hasta los primeros lugares,

y está bien que la sociedad se lo permita y se lo auspicie, algo de meritocracia en nuestro medio. Lo que está mal es que la clase dirigente política, la clase dirigente empresarial, la clase dirigente clerical, la clase dirigente rural, la clase dirigente industrial, haya resuelto hacer lo inverso, bajarse, quitarse de encima y por propia decisión la función ejemplarizante, que debe ser propia y consubstancial como una clase dirigente, para revestirse no de lo profano, de lo vulgar para asimilarse a la chusma, para sentirse plebeyo. Ese es el plebeyismo y esa es una de las causas de la corrupción no solo en Colombia sino en el mundo.

La perdida de la función ejemplarizante de la clase dirigente, ese tema no se toca aquí, no se toca en este proyecto de ley, no se puede tocar no hay manera de arreglarlo, cuando a la élite intelectual se le da por votar por quien muestra las nalgas en la televisión, y se vuelve plebeya, soez y vulgar, auspicia con su comportamiento todo tipo de desmanes, porque auspicia la pérdida y el decrecimiento de los valores. O por lo menos eso pienso yo.

Aquí hay otra interpretación del doctor Gómez Méndez, sobre las causales de corrupción en Colombia, voy a leer un pedazo de un párrafo: "Otra dificultad grande para desentrañar la corrupción, lo encontraban los investigadores en la reserva bancaria, no tanto de Colombia como del exterior, ya que de una corrupción en pesos se ha pasado a la corrupción en dólares y a esta última es muy difícil de seguirle la pista".

Entonces para el doctor Gómez Méndez quien fuera Procurador General de la Nación, y es uno de los cerebros izquierdizantes del partido liberal, un hombre muy inteligente y muy importante, es la falta de cooperación internacional otra de las variables que genera la corrupción.

El proyecto tiene un articulejo, sobre ese tema, por cierto absolutamente inconstitucional, dice: "Se le sugiere al Gobierno que vaya y negocie tratados públicos con otros Estados soberanos para efectos de auspiciar la lucha contra la corrupción" pero es inconstitucional eso debe hacer el Presidente sin que se lo sugiera el Gobierno, el Congreso porque el Presidente es el único director de las Relaciones Exteriores y al Congreso le esta prohibido inmiscuirse en asuntos que son competencia de otras autoridades. A mí no me importan si lo dejan pero es inconstitucional.

Si, hay que buscar la cooperación internacional. Este análisis de Gómez Méndez, me reivindicó un poco a mí lo que yo creo del Congreso, los medios buscan la corrupción de Colombia en este edificio, de las oficinas allí de atrás, o en esta comisión, los medios buscan la causa de la corrupción en Colombia en la compra sobrefacturada de unos escuditos de oro en algunas de las 60 joyerías que hay dispersas por Bogotá. Los medios buscan la corrupción en el sobreprecio, yo no lo defiendo por supuesto, de algunas máquinas de escribir que se adquirieron en el Senado o en la Cámara.

Los medios quieren sacudir al Congreso frente al país, dicen que la Cámara de Representantes adquirió 16 vehículos, busque la corrupción en dólares, busque la corrupción en el exterior, busquen la corrupción donde ésta. El señor, el señor le decía a aquel que le costó trabajo vender sus bienes, "ahí donde están tus bienes estará tu corazón", y que no se equivoque el país. Ahí donde está el dinero estará la corrupción, que lo busquen en los conglomerados, que lo busquen en quienes tienen cuentas corrientes, que la busquen en los bancos de Suiza, en los bancos de New York, en los bancos de Panamá, en las islas Caimán, que no la busquen en la Secretaría del Congreso que sobrefacturó una máquina de escribir porque ella apenas si estaba haciendo una micromillonésima simulación de lo que los poderosos del dinero logran hacer.

Que la busquen en las quiebras bancarias, yo tuve la buena suerte o la mala suerte, de estar presente como empleado público en el manejo de esa situación, y uno se sorprendía que la élite financiera de Colombia, hubiese podido llegar a esos extremos, extremos millonarios, extremos sin límites, extremos sin cortapisas, extremos sin críticas, porque aquí nadie hubo que criticara la élite financiera hasta que el banco de la financiera de un señor Félix Correa se desplomó. Ese día salieron a criticar, salieron a caerle al caído pero nadie dijo nunca que los grandes anunciadores de los medios estuviesen carcomidos por los autopréstamos o por la corrupción.

Mire señor Senador Ortiz, no hay soborno sin sobornador, ese invento no lo hemos fabricado todavía, no crean porque a mí me parece que ese es un error del proyecto, no crean que la corrupción hay que buscarla en las corporaciones públicas o en los contratistas. Yo hace muchos años hice aquí un debate sobre lo que yo creía que era la corrupción en la administración de impuestos de Barranquilla. Mi padre me dijo: No te metas más con eso, te van a matar, ya me llegó el informe. Y además independientemente de que me mataran yo llegué a la conclusión de que era una majadería hablar sobre el tema porque nadie me prestaba atención. Pero busquen al delincuente en esas administraciones y que delinque es el que paga impuestos, el que paga grandes impuestos. No lo busquen en el Congreso donde a veces tenemos que enterrar a los congresistas con vestidos prestados porque no tienen, esos congresistas rurales que para pagar el funeral de su padre o de si mismo, búsquenlo donde está el dinero.

Ni hay corrupción sin dinero, no hay homicidio sin muerto, no hay soborno sin sobornador, no hay corrupción como decían en mi tierra: "sin billete". Ahí se acuerda de la canción de Sebastián rómpete el cuero que la cosa es con dinero, corrupción, plata, patrimonio, dinero, son cosas que van pegaditas.

Después vienen los procesalistas y los penalistas, y nos inventan un poco de cosas, el peculado propio, el impropio, el prestado, el cohecho ajeno, una cantidad de cosas pero en el fondo, siguen siendo lo mismo el "no robarás", de las piedras de Moisés, no le robarás al Estado y no le robarás a tu prójimo.

Las cárceles colombianas están llenas de empleaditos, y de pronto hasta de congresistas, pero los magnates no van a la cárcel sino por excepción "excepcionalísima".

Falta de cooperación internacional, yo ya voy a terminar porque ya les veo cara de aburridos y además tenemos que aprobar esto, por supuesto aquí por años, años, le echaron la culpa de la corrupción al Frente Nacional, aquí en esta Comisión el pobre Frente Nacional siempre fue el responsable de los peculados, de los hurtos y de las bandideces, el Frente Nacional lo ocultaba todo, era la manguala de liberales y conservadores para robarse el Estado, era el pacto simoníaco de la oligarquía colombiana para atracar al Estado, para manejarlo, para dirigirlo, para conducirlo y finalmente para llevárselo a su casa.

El Frente Nacional era el responsable de la guerrilla, el Frente Nacional era el responsable del subdesarrollo, el Frente Nacional era el responsable de la violencia, el Frente Nacional era el responsable del atraso, el Frente Nacional era el responsable de la vida y de la muerte.

Se acabó el Frente Nacional y la corrupción como el Whisky Johnie Walker siguió tan campante, por ahí va por las calles de Colombia, por ahí va, acercándose, y la cito porque esa es apolítica, acercándose a las oficinas del Banco de la República, por ahí va la corrupción por una época que no es del Frente Nacional de Gobierno Liberal, de Gobierno de Samper, de Junta Directiva Liberal, de Presidente del Banco Liberal, pero por sobre todo, de aterradora autonomía.

Nosotros aprobamos yo no sé si en la legislatura pasada una ley extensa, el ponente fue el Senador Fuad Char, pero por supuesto la redactaron los miembros de la junta directiva del banco y yo sé de lo que hablo, y esa es una forma de corrupción, la peor de todas, la de venir al Congreso a hacer la ley para uno, la de venir al Congreso a crearse facultades, prerrogativas y privilegios y sinecuras, en el Banco de la República se creó un super fuero, si usted y yo vamos al Banco de la República no nos dejan usar el ascensor, no subimos, porque eso es autónomo, independiente, aislacionista como los gringos de 1930, y en medio de ese aislacionismo maravilloso sin Frente Nacional, sin Guillermo León Valencia, sin Carlos Lleras, sin Misael Pastrana, sin Alberto Lleras, se robaron 24 mil millones de pesos, 24 mil millones de pesos.

Yo hago estas observaciones para decirles, que en mi modesta opinión el Frente Nacional no es el responsable de la corrupción en Colombia, como no es responsable el Congreso.

Aquí hay otra interpretación del Espectador editorial de julio 28 de 1982, lo voy a leer según este editorial y no le falta razón, la mafia y la pobreza son los responsables de la corrupción, dice: "Resulta dramático esta visión del maestro Reyes Echandía: "que el país Nacional esté siendo golpeado brutalmente por el crimen, la corrupción y la deshonestidad, generados al propio tiempo y desde polos opuestos por la miseria, las desigualdades sociales, la incultura y la apetencia desaforada de riqueza y de poder, es algo que no podemos y no debemos ocultar.

Cuantificar la magnitud de este fenómeno es bien difícil, por eso tal vez yerran los que lo minimizan tanto como los que lo generalizan en términos absolutos. Pero es evidente que la delincuencia pequeña es grande, individual y organizada, ha penetrado en todos los estratos sociales. Que la corrupción administrativa es un secreto a voces y se ha incrustado en los mas diversos estamentos de la cosa pública. Que la deshonestidad en la vida pública y privada adquiere cada día proporciones mayores. Identificarla y desenmascararla no es tarea fácil, si en ello no se empeñan en cruzada tenaz de solidaridad todas las esferas sociales.

Lo realmente grave de la situación actual es que las mafias criminales, aunque sean minorías en términos aritméticos, tienen poder económico y en veces respaldo político, por eso delinquen impunemente, por eso se abren pasos en las esferas de la administración de la justicia y de la justicia y cuando un funcionario honesto se les interpone lo sobornan y si no logran su propósito por esa vía, se las ingenian con maniobras sutiles para neutralizarlo o lo amenazan o simplemente lo eliminan, ésta es una situación dramática y aberrante que debe ser denunciada ciertamente".

Es un escrito del Espectador pero las comillas corresponden al doctor Alfonso Reyes Echandía, aquí hay otra versión de la corrupción, la mafia y la pobreza. Yo no sé si la mafia es primero o la pobreza es primero, me inclino a creer que la pobreza es primero.

Vayan a una Favela de Bogotá, vayan a un tugurio de Barranquilla, la cuarta ciudad del país, toquen la puerta de estos ranchos y se percataran de las condiciones misérrimas de la gente. Pero realmente misérrimas, gentes que no tienen agua potable, gentes que no tienen baño, gentes que no tienen letrina, gentes que no tienen trabajo, gentes que no tienen ropa, gentes que no tienen servicios públicos, gentes que no tienen atención médica, gentes que no van a la escuela, gentes que se limitan a procrear, a parir, cuyo único patrimonio es su progenie y la eventualidad, oscura de una tumba perdida en el municipio popular de Barranquilla y cuando uno tiene por patrimonio su progenie las materias fecales y el hoyo oscuro de un cementerio sin nombre, perdónenme otra expresión a uno que carajo le importa lo que diga nadie, uno se juega la vida, se la juega en cualquier cosa, matando a un tipo en la esquina, se la juega de mula, se la juega tragando cocaína, se la juega en cualquier cosa. Y aquí no hay trabajo, aquí no hay oportunidades, cuando con mucha frecuencia en el silencio de mi casa yo me quedo pensando sobre lo que fue mi periplo vital pasado alcanzo a llegar a la conclusión de que yo he sido un hombre subutilizado por la sociedad colombiana, esa es mi conclusión sobre mí mismo.

Póngase a pensar como se sentirá de subutilizado un ser humano que vale menos que un perro, menos mal que la vieja del Cesar dijo que ella primero salvaba al perro y después sacaba los cuadros de la candela. Pero en Colombia en las favelas de Barranquilla y de Montería y de Cali, vale menos que la vida de un ser humano que la de un perro.

Y García Márquez cuando yo lo leía, y cuando Pacho Posada, hoy embajador en Venezuela, destituía de la dirección literaria del periódico que el dirigía a Antonio Caballero Villa por haber escrito un artículo elogioso de García Márquez antes de recibir el Premio Nobel, cuando García Márquez no era personaje auténtico, cuando se dedicaba a vivir para las letras y para la sociedad y no para la fulgurancia del poder, García Márquez alcanzó a escribir en la penumbra de los años que la coca era el invento que nosotros habíamos tenido para pasarle la cuenta de cobro a los distintos imperialismos, pero que por sobre todo era la escalera de ascenso por las cuales las clases populares y toda la clase media arañaba, en ese entonces cuando todavía no tenía tanta prepotencia, arañaba los cortinajes del poder.

Aquí hay pues señores Senadores, señores ponentes otra interpretación de la causa de la corrupción, aquí hay unos articulitos modestos, que parecerían redactados por un Ministro de Justicia que sabe poco de justicia y mucho de Banca porque hace relación al tratamiento o al incremento de pena o a la tipificación de los delitos, cuando en ellos aparecen operaciones vinculadas al crédito externo o de banca o cuando se realizan por empresas controladas por la Superintendencia Bancaria y ahora por la Bolsa de Valores, aquí hay tantas cosas que producen la corrupción.

Hablemos un poquito en términos políticos, yo creo que la corrupción en Colombia, me perdonan lo digo sin el menor propósito de molestar a nadie, se ha producido por la prepotencia de un sólo partido, el partido liberal es aplastante como el PRI mexicano, y ese monopolio del poder produce corrupción aquí, en México y en cualquier parte. Yo soy conservador, lamento haber sido tan minoritario por tanto tiempo, lo lamento como conservador, pero como colombiano a mí me preocupa que no haya alternación en el poder. Cuando yo vi que el M-19 surgía con el hombre del sombrero porque con Navarro Wolf no surgió en ninguna parte, salvo en Pasto, cuando yo vi que el M-19 insurgía y llevaba un montón de constituyentes y sacaba un montón de gente y aparecía Vera Grave porque aquí, yo dije se rompió el bipartidismo, qué buena cosa para el país, para los propios liberales que seguirán siendo mayoría, pero eso de que la Corte Constitucional es liberal, el Consejo de Estado es liberal, el Consejo Electoral es liberal, el Congreso es liberal, el Procurador es liberal, el Contralor es liberal, el Veedor del Pueblo es liberal, es una maquinita de corrupción.

Y alrededor de ese tema, otro que va simplemente enlazado a él, la ausencia de oposición, el partido Conservador con excepción de Gómez, nunca ha hecho oposición, no resiste unos mendrugos, no puede ver un plato con salsa, se comen cualquier cosa, no criticamos a nadie. Cuando se produjo el episodio de la cárcel de Medellín, yo le pedí al Ministro que presentara su renuncia, porque sabia que era una majadería pedirle al Congreso que lo enjuiciara, que le hiciera ese proceso de los constituyentes que permite la desinvestidura de un Ministro, y a mí no me gusta arar en el mar y edificar en desierto, como decía el Libertador, porque el esfuerzo inútil no vale la pena.

El Ministro no renunció, nombramos una comisión de Congresistas y declaramos a todo el mundo libre de toda responsabilidad, yo me avergoncé del Congreso y de mi partido, porque después los militares destituyeron a sus militares, después el gobierno destituyó a los guardianes de las prisiones, después el gobierno salió a cazar a Pablo Escobar, después todas las instituciones con gentes vinculadas al fenomenal episodio de corrupción que fue la cárcel de Envigado o de Medellín o de donde fuera, el congreso no encontró una sola irregularidad, nada, no hay oposición, yo no la sé ejercer, yo de pronto soy hijo del Frente Nacional, hombre de torta, reparto y ponqué.

Pero que en el país no salga nadie para hacer oposición, que en el país unos tipos que se mataban, que se daban bala, gentes del M-19, y del Quintín Lame, recibieran todo por venir al congreso, por quedarse callados, callados con el silencio eterno de las estrellas, callados para que los mandaran a las embajadas.

Yo iba con mi hermano hace un par de meses, fue un episodio difícil para mí, y las Farc tenían un retén, nosotros íbamos guardados de guardaespaldas entonces el problema era de los tipos que no dispararan y que no se qué, un retén en Ciénaga donde está el puente de la barra, a plena luz del día, y un tipo que estaba allí nos echó un discurso, anoche se lo comentaba a Ríos un delegado del presiente para estos temas de la violencia, el tipo decía: Díganle a sus partidos, el tipo de la Farc vestido de uniforme, que nosotros no vamos a hacer la paz, porque cuando hacemos la paz los jefes se van para la diplomacia y a nosotros nos matan, a mí se me gravó esa parte del discurso. Pero la traigo a colación ahora es para decir que no sólo del partido Conservador no sale nada, no sale oposición, no sale de las fuerzas de izquierda, no sale de la subversión, la subversión ejerce la muerte pero no ejerce la oposición y ahora anda en el plan de negociar su ingreso al establecimiento. En Colombia nunca ha habido oposición democrática, parlamentaria, civilista, nunca ha habido una oposición noble y generosa que procure mejorar las cosas en lugar de empeorarlas, nunca ha habido partido de oposición.

Entonces por qué nos quejamos, por qué nos quejamos que haya corrupción administrativa si nos autodeclaramos incompetentes para fiscalizar políticamente a la Nación y al Estado. Y lo primero que hace un presidente colombiano es llamar al Gobierno a las cabezas del otro partido para volverlo eunuco, el partido Conservador es un partido eunuco, metieron a la casa Gómez al Gobierno, metieron a la casa Lloreda al Gobierno, metieron a la casa de El Colombiano al Gobierno, el Partido Conservador se quedó callado, con el silencio del ahogado más hermoso del mundo, muerto, sin ganas, sin nervio, sin capacidad para expresar una sola sílaba, porque los ministros se molestan. Lo primero que hace el Presidente de Colombia, quizá con excepción de Barco, es silenciar a los demás.

Que no digan nada, que no critiquen, que no lastimen la imagen presidencial, que no se escuche una voz de protesta, un articulito infeliz que discutimos hoy sobre los viajes del ejecutivo, fíjense, cómo se preocuparon ustedes porque íbamos a lastimar al ejecutivo, imagínense lo que sería una oposición en serio, imagínense lo que sería una oposición en serio, imagínense lo que le hubiera sido una oposición sobre el Guavio, nadie dijo nada, silencio sepulcral, mi partido ahí agazapado pidiendo puestos y los del M-19 también, conservatizados a una velocidad impresionante.

Entonces el monopartidismo y la ausencia de oposición sin molestar a nadie, como si estuviese hablando en el silencio de mi casa frente a unos amigos son causa eficiente de corrupción administrativa. ¿Oiga, Presidente, aquí no regalan agua?

Bueno hay más cosa, el mal funcionamiento administrativo, el clientelismo, esa palabra que nos trajo el doctor Carlos Lleras de Italia, porque quienes leímos a Monzen, nos recordamos de lo que era la clientela, la clientela eran los amigos selectos de los jefes políticos de Roma que los acompañaban a la salida de su residencia al foro o al senado, o a las plazas, un político sin clientela, sin amigos importantes no existía y los jefes políticos de Roma se preocupaban inmensamente de seleccionar su clientela, ese es el origen político del clientelismo, por demás practicado universalmente desde los esquimales hasta los argentinos todos lo practicamos. Ese prurito por creer que los hombres somos ángeles es una tontería universal.

Semejante debate que le armaron a Clinton porque alguna vez en su vida le sobó el lomo a alguna rubia que vestía trajes, como si los que escribieran los artículos contra Clinton nunca le hubiesen sobado el lomo a mujer alguna, ese prurito por descalificar cualquier servicio que se preste, ese prurito por parecer impoluto porque no se es, esa caspa de hipocresía que el pueblo detecta, porque el pueblo entiende que las cosas no son así, el pueblo se percata que los miembros de la clase dirigente no somos sino unos farsantes, ovejas con piel de lobo, de esas que asoman las orejas por la piel, pero el clientelismo y las malas costumbres políticas independientemente de lo que yo crea de sus críticos es una causa de inmoralidad.

Y hay clientelismo antiguo, clientelismo moderno, clientelismo novísimo, yo fui el único voto contra la ley de vivienda social y dije: El tipo que controla este INURBE puede ser presidente de Colombia, lo dije en el Senado, se lo dije a Samper que era Ministro, clientelismo moderno el INURBE a cada tipo que le adjudiquen un lote le dan $800.000 pesos, corrupción moderna el INURBE, delincuencia moderna el INURBE, suciedad contemporánea el INURBE, no pasa nada porque hay partidos de oposición, el clientelismo corrompió un poco este país, pero clientelismo ha habido siempre. Yo no lo defiendo porque yo no tengo poder para ser clientelista, hace 10 años que estoy absolutamente erradicado de la administración pública con mi partido, yo soy uno de esos colombianos que pagan impuestos y prestaron el servicio militar que no tiene derecho a nada más, ni sus hijos tampoco, que cometió o que ha cometido el pecado de no creer en Barco, de creer algo más pero no mucho más en Gaviria y de ver que no hay Gobierno y por eso he sido erradicado, entonces yo no tengo posibilidad clientelista, pero el partido de gobierno si el presidente también y aquí nos cuentan ahora que el clientelismo, se ha vuelto internacional, aquí pasa de todo con el clientelismo pero si uno no tiene los medios de comunicación de hacerlo conocer el clientelismo no existe, pero sí hay clientelismo y ha corrompido las costumbres públicas y es causa de corrupción administrativa.

Y finalmente el Estado, en estos apuntes el Estado y la ley son grandes causas de corrupción administrativas, el gran evasor de las obligaciones es el Estado decía El Tiempo en octubre 30 de 1990, la subcultura de la deshonestidad en verdad no tendría tantos alcances si la pasividad del Estado y la complicidad de no pocos particulares decía El Tiempo en septiembre 12 del 90, el Estado y dentro del Estado algunas subdivisiones del Estado.

Aquí traen como causa de la corrupción a la justicia, dice: "La justicia para los de ruana, es un editorial del Espectador de enero 6 de 1979, la justicia para los de ruana, la indiferencia de la gente a nadie le importa nada, la falta de control interno diría de otra manera la Contraloría General de la República, aquí hay un artículo sobre la Contraloría General de la República, aquí hay un artículo sobre la Contraloría descontrolada, la incompetencia de jueces y fiscales y su corrupción, hay 100 casos que no les voy a citar.

Las fuerzas militares, los abusos de las fuerzas militares, los muertos de las fuerzas militares, la culata de las fuerzas militares, los Kafir de las fuerzas militares, las industrias para producir Galiles de las fuerzas militares, las cuentas secretas de las fuerzas militares, aquí está dicho por El Tiempo, El Espectador, todas las entidades de este país, aquí en el proyecto equiparan las fuerzas militares a los servidores públicos, me pareció entender como manera de acabar con el problema de las fuerzas militares.

Después citan como causa de la corrupción a la Procuraduría General de la Nación, a los Alcaldes de elección popular, el Senador Vargas que es tan dado a eso de las encuestas, sistematizaciones y de las investigaciones de pronto tiene más a la mano alguno de los múltiples datos que se han dado recientemente sobre el número de alcaldes populares que están presos, presos, yo fui ponente en la primera oportunidad, después fue ponente el Senador Santofimio, de la ley sobre elección de Alcaldes, yo creo que es buena, que ha modernizado el Estado colombiano pero ah! sí que ha fomentado la corrupción, cada alcalde de esos se siente un emperador, cada cual dice lo que quiere, cada cual interpreta la norma como le provoca, cada cual hace de su despacho un desastre. Las oficinas de tránsito, el DAS, citado como fuente de corrupción, los Concejos Municipales, los diputados y en el proyecto cuando lo discutamos artículo por artículo ahí vienen unas normas que de pronto dan lugar a discusión política, el Congreso.

Yo voy a leer el aparte del Congreso para que después no digan que me lo callé, "a quienes aseguran que la prensa está empeñada en desacreditar el Congreso, le recomendaríamos que leyeran detenidamente la ponencia que el Senador rindió al proyecto de reorganización administrativa de las Cámaras legislativas, aspira a conjurar una ya prolongada situación de desgreño y completa desorganización en el funcionamiento de las dependencias administrativas del Congreso, y que infortunadamente el actual período legislativo ha dado origen a situaciones irregulares al margen de la ley y de los reglamentos. Cuando no a la violación de normas fundamentales que bordean el ilícito y que ahora son materia de investigación por parte de la Procuraduría y de la justicia penales". Los servicios públicos, las licoreras, el tráfico de influencias.

Honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente:

Senador Gerlein me disculpa, ha sido muy interesantes esta intervención, quería preguntarle una cosa sin que pretenda molestarlo.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Yo lo que quería hacerle ver a la comisión es que aquí hay materia por estudiar, que no hay que precipitarse, que éste es un tema importante, podemos ayudar en algo a Colombia, que podemos por un rato caminar la senda correcta y que discutamos como siempre lo hemos hecho, cualquier divergencia de opinión que tengamos sobre el articulado en concreto. Era todo señor Presidente.

Por lo avanzado de la hora, 2:30 p.m., la Presidencia levantó la sesión y convocó para el día miércoles a partir de las 11:00 a.m.

El Presidente,

Mario Uribe Escobar.

El Vicepresidente,

Guillermo Angulo Gómez.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

ACTA NUMERO 23

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 3:25 p.m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores: Amador Campos Rafael, Castro Borja Hugo, Cuéllar Bastidas Parmenio, Losada Valderrama Ricaurte, Santofimio Botero Alberto, Trujillo García José Renán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores: Angulo Gómez Guillermo, Elías Náder Jorge Ramón, Gerlein Echeverría Roberto, Turbay Turbay David, Vásquez Velásquez Orlando, Zuluaga Botero Bernardo.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó entrar a desarrollar el Orden del Día, el cual fue:

I

Consideración del acta de la sesión anterior.

Puesta en consideración el Acta número 22, correspondiente a la sesión del día 4 de noviembre del año en curso y sometida a votación, fue aprobada.

II

Lectura de comunicaciones.

La Secretaría dio lectura a un mensaje de la Presidencia de la Presidencia de la República por medio del cual el señor Presidente, solicita trámite de urgencia para el Proyecto de ley número 91/92 "por la cual se regula la materia de los Estados de Excepción", cuyo texto dice:

Presidencia de la República, Santafé de Bogotá, 9 de noviembre de 1992.

Doctores Jorge José Blackburn Cortés.

Presidente honorable Senado de la República.

César Pérez García,

Presidente honorable Cámara de Representantes.

Darío Londoño Cardona

Presidente honorable Comisión Primera del Senado.

Juan Carlos Vives Menoti

Presidente honorable Comisión Primera de la Cámara

David Turbay, Ponente.

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, el Gobierno presentó recientemente a consideración del honorable Congreso de la República, el Proyecto de ley número 91; por la cual se regula la materia de los Estados de Excepción, iniciativa a la cual se acumularon otras de origen parlamentario.

En consideración a la delicada situación de orden público y recogiendo un clamor nacional, a fin de coadyuvar al trámite oportuno de los proyectos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional solicita respetuosamente al honorable Congreso de la República, dar trámite de urgencia a tales iniciativas, a fin de afrontar el desafío de la subversión y de la delincuencia organizada, el Gobierno decretó en el día de ayer, el estado de conmoción interior, y se propone adoptar en los próximos días, los desarrollos normativos necesarios para eliminar los últimos vestigios de colaboración de la población, arrinconar a la guerrilla en el campo político y golpear duramente su esquema financiero.

Estas medidas son necesarias, corresponden a las urgencias nacionales y no obstante que aún no existe la ley estatutaria de los Estados de Excepción, la Corte Constitucional ha sostenido con toda razón, que ello no es obstáculo para la aplicación de las medidas extraordinarias, cuando los hechos perturbadores así lo exijan. Ahora bien, la discusión por vía legislativa de los poderes excepcionales del Presidente, dentro del foro democrático por excelencia que es el Congreso, tiene plena validez. El Gobierno cree que este tipo de liberación robustecerá la respuesta integral del Estado frente a las amenazas contra el Estado de Derecho, la adopción de leyes en esta materia, que sean producto de la deliberación libre de todas las corrientes políticas, contribuye a darle solidez y eficacia a la respuesta del Estado en su tarea de defender a la sociedad, y coincide con los recientes llamados del Gobierno destinados a promover una respuesta integral de la comunidad frente al terrorismo.

Así mismo como quiera que el proyecto de ley objeto del presente mensaje se encuentra a estudio de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, el Gobierno solicita la deliberación conjunta, con su homóloga de la Cámara de Representantes, con el fin de darle primer debate al mencionado proyecto de ley.

Como también se discute en el Congreso el Proyecto de ley por la cual se dictan normas contra la extorsión y el secuestro, respetuosamente sugiere el Gobierno que se adopte un sistema de trabajo que no perturbe o impida igualmente el trámite de esta iniciativa, que reviste la mayor importancia en los actuales momentos.

Cordialmente,

César Gaviria Trujillo, Humberto de la Calle Lombana.

La Presidencia manifestó que en la sesión del día miércoles 11, a partir de las 10:00 a.m., se llevarían en desarrollo del anterior mensaje de urgencia, sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras para el estudio de esta iniciativa.

III

Proyectos para primer debate.

1. *Ponencia para primer debate sobre el Proyecto de acto legislativo número 19/92 "por el cual se modifican los artículos 155, 170, 375, 376 y 378 de la Constitución Política"*. Ponente: honorable Senador *Roberto Gerlein Echeverría.*

Leída la ponencia para primer debate y puesta en consideración la proposición con que termina el informe, intervinieron los honorables Senadores:

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Gracias señor Presidente.

Este es un proyecto en el cual yo sólo puedo expresar mi criterio, me es difícil recomendar conceptualmente que se vote de una o de otra manera, por eso la propuesta dice simplemente, désele primer debate. Porque es un proyecto político aritmético, en algunos artículos del proyecto, firmado por muchos Senadores y esa es la razón por la cual pedí que se diera primer debate. En algunos artículos del proyecto se incrementa el porcentaje que se demanda por la Constitución, para sacar adelante algún tipo de decisión política.

Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Que nos dieran a conocer el articulado del proyecto adicional a la ponencia.

Honorable Senador Darío Londoño Cardona, Presidente:

Perdón, en el mecanismo establecido reglamentariamente para efectos de discutir los proyectos, lo primero que se hace, es leer el informe de la Comisión, caso del ponente, éste tiene la obligación, de conformidad con el mismo reglamento, de sustentar su informe y absolver las preguntas que sobre el mismo traigas los señores Senadores de la Comisión o los de las otras comisiones que se hagan presentes, posteriormente se lee, discute y aprueba o no el articulado, estamos en este momento honorable Senador Ricaurte Losada, en la parte correspondiente a la sustentación del informe por parte del Senador Ponente, luego leeremos el articulado y someteremos a consideración el mismo.

Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Sí su señoría, pero yo estaba en el uso de la palabra por una interpelación del Senador Roberto Gerlein. Es que no se puede entender el contenido de una ponencia, si no se entiende el contenido del articulado, entonces lo que le pido a su señoría es que antes de darle debate, que estoy seguro, aprobar la solicitud del Senador Roberto Gerlein no tiene mayor inconveniente, pero para ahorrar un poco de tiempo, su señoría, son 4 artículos los que se propone modificar y lo que quisiéramos saber es cómo proponen que quede el articulado, para que entendamos en qué consiste la propuesta que están formulando.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Su observación está muy claramente detallada en la exposición de motivos del proyecto, donde hay un cuadro comparativo sobre lo que hoy existe, y sobre lo que el proyecto propone. El objeto del proyecto es muy sencillo, se propone que un menor número de ciudadanos, pueda tener la posibilidad constitucional, de formular proyectos de ley y de reforma constitucional y que se armonicen las exigencias de número, que en la actual Constitución muestran diferencias injustificadas.

El cuadro comparativo de la propuesta, sería del siguiente tenor: El artículo 155 de la Constitución, el artículo 255 de la Constitución dice: podrán presentar proyectos de ley o de reforma constitucional, un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral existente en la fecha respectiva, o el 30% de los Concejales o diputados del país.

La iniciativa popular será tramitada por el Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, para los proyectos que hayan sido objeto de manifestaciones de urgencia, los ciudadanos proponentes tendrán derecho de designar un vocero que será oído por las Cámaras en todas las etapas del trámite.

Entonces el proyecto dice: Podrán presentar proyectos de ley o de reforma constitucional, un número de ciudadanos igual o superior al 2% del censo electoral existente en la fecha respectiva o el 20% de los Concejales o Diputados del país.

La iniciativa popular será tramitada por el Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 163. Para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia, los ciudadanos proponentes tendrán derecho a designar un vocero, que será oído por las Cámaras en todas las etapas de trámite. En caso de falta absoluta del vocero designado entrará a ejercer la vocería el primer suplente y así sucesivamente.

En verdad, por eso decía yo que era un proyecto político aritmético, porque yo no tengo ni estadísticas, ni jurisprudencia, ni doctrina, para decir que deba ser el 5% o el 6% o el 7% o el 2% o el 3%. A mí me gusta la idea de que sea el 2% porque viabiliza ese tipo de iniciativas, conseguirse el 5% de las firmas de las gentes que componen el censo electoral, es una empresa grande, y si estamos como dice el Gobierno, en aquello de la democracia participativa, de facilitarles a las gentes esa participación en la vida legislativa del país, a este Senador le parece conveniente la disminución del porcentaje establecido en la actual Constitución, para que este tipo de actos pueda proponerse a la consideración del Parlamento.

Y así sucesivamente, yo les voy a leer con toda calma los artículos que el proyecto propone reformar, y en dónde se presentarían las reformas pertinentes.

El artículo 170 de la Constitución dice: El número de ciudadanos equivalentes a la décima parte del censo electoral podrá solicitar ante la Organización Electoral, la convocatoria de un referendo para la derogatoria de una ley. La ley quedará etc... Entonces, el artículo dice: Un número de ciudadanos equivalente a la quinta parte, ahí por ejemplo se incrementa, el número de ciudadanos que deben solicitar, a la organización electoral la convocatoria de un referendo para la derogatoria de una ley, porque de pronto, de pronto ese mecanismo de derogar la ley, pues debería hacerse un poco más complejo, que el de simplemente presentar a la consideración del Congreso un proyecto de ley, una derogatoria de una ley, implica una destitución de la sabiduría y del conocimiento del Congreso, entonces el proyecto lo que hace es calificar un poco más el número de ciudadanos que deben solicitar el referendo para derogar una ley y así sucesivamente, señor Presidente, bastaría cotejar el texto de la Constitución actual, con el acto legislativo propuesto, para conocer cuáles son las diferencias estrictamente aritméticas que allí se proponen.

Honorable Senador Rafael Amador Campos:

Perdón una pregunta, lo que establece el artículo 170 de la Constitución, en referencia al referendo derogatorio, es el 10%, ¿no es cierto, Senador?

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Dice, en un número de ciudadanos equivalentes a la décima parte del censo electoral y este propone, un número de ciudadanos equivalente a la quinta parte del censo electoral, duplica el número de ciudadanos que deben presentar la solicitud, porque la quinta parte es el doble de la décima parte, duplica porque antes debe presentarse una firma, ahora se requieren dos.

Eso es lo que dice el artículo 170 de la Constitución, eso es lo que dice el proyecto que ha presentado este distinguido número de colegas. Este es un proyecto aritmético, señor Presidente.

Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Bueno yo no sé, yo soy muy amigo de la democracia participativa, entre más participativa sea mucho mejor,

pero el disminuir el porcentaje Senador Gerlein, pues entonces se está haciendo que la democracia sea menos participativa, eso es en la práctica y yo no sé hasta qué punto, lo dijo independientemente de lo que decíamos de este proyecto, yo no sé hasta qué punto, se justifique, que para simplemente variar unos porcentajes, debamos emprender una reforma constitucional. Ahí tengo la duda si valdría la pena ponernos en una reforma constitucional, para modificar unos porcentajes de cuatro artículos de la Constitución en materia de participación.

La democracia es buena pero ejerciéndola, tratar de reducir tanto esos porcentajes para hacer fácil el proceso, pues no estoy seguro de la conveniencia de eso, más bien tener en cuenta creo yo, esta iniciativa para los ajustes indispensables que hay que hacerle a la Constitución, uno encuentra por ejemplo, que la Constitución equipara los votos a las firmas y para los partidos políticos, les asigna el requisito de que consigan 50 mil firmas o 50 mil votos, cosa que resulta pues altamente improvisada, porque conseguir unas firmas es muy distinto o muy fácil en relación con conseguir los mismos 50 mil votos. Si menciono el ejemplo, es para decir, Senador Gerlein, que a mí me parece en comienzo, no he estudiado el proyecto, pero es muy sencillo, usted ya lo ha explicado, que no sé hasta qué punto por esas y porque no sé hasta qué punto sea conveniente, que nosotros emprendamos en esta Comisión un proceso de reformas muy fragmentarias, muy parciales de los ajustes que necesita la Constitución, yo dejaría en comienzo pues esa inquietud a la Comisión.

Honorable Senador Rafael Amador Campos:

El artículo 170 habla de la décima parte, es decir del 10%, es decir porque si no hay una incongruencia dentro de la Constitución, porque cuando se está hablando de la iniciativa de una ley, de un acto legislativo, se está exigiendo específicamente el 5% del censo electoral.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverrría:

Miremos porque es muy sencillo. Supongamos que el censo electoral lo constituyan 100 personas, entonces en el texto actual, en el artículo 170 de la Constitución dice: Un número de ciudadanos equivalente a la décima parte del censo electoral, si el censo electoral fueran 100 personas, 10 personas podrían proponer las reformas a las cuales se refiere el artículo 170.

Lo reforma propuesta es del siguiente tenor:

Seguimos con el mismo ejemplo de las 100 personas en el censo electoral. Podrán presentar proyectos de ley, o de reforma un número de ciudadanos equivalente a la quinta parte del censo electoral, el 20%, el 20% es el doble del 10%, por eso le decía yo hace un instante.

Honorable Senador Rafael Amador Campos:

Pero yo lo que le quiero preguntar, es si ella en la expedición de motivos, argumenta por qué aumenta, por qué aumenta, porque aparentemente el espíritu del proyecto es para disminuir y para facilitar, entonces yo lo que creo es que el autor, tuvo una equivocación matemática, es decir, que lo que pretendía era disminuir, simplemente quiero que me explique usted el espíritu en ese sentido o lo que pretendía era aumentar, porque no se entiende como está pidiendo la disminución para las iniciativas de ley, respecto al censo electoral y aquí un aumento del 25%, qué razones habría.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo comencé por decirles que este era un proyecto político aritmético, la exposición de motivos en esta materia es sumante escueta, en relación con el artículo 155, dice es conveniente, para efectos de la democracia participativa, disminuir los porcentajes y en el artículo 170 considera que para derogar una ley del Congreso, se debería incrementar el número de ciudadanos, que proponga el referendo.

A mí me parece y es una opinión muy personal, yo no estoy comprometido con un porcentaje o con el otro, porque es en extremo difícil convencer a un Senador, cuál debe ser el porcentaje conveniente para iniciar un proceso de democracia participativa.

A mí me parece como ponente, que una cosa es proponer una ley, es un acto sencillo, como lo que nos ocurrió el otro día en relación con la ley de secuestro, un número de ciudadanos viene y propone una ley, cuya tramitación apenas si recibe alguna favorabilidad en el Congreso, por el hecho de haberse cumplido la iniciativa popular, el Congreso la puede aprobar, la puede improbar, la puede modificar, la puede trastocar totalmente y yo pienso que eso fue lo que ocurrió por ejemplo, con la ley del secuestro, una cosa fue lo que redactó el grupo cívico que la propuso y otra cosa totalmente distinta fue la que salió del Senado de la República, esa es una iniciativa sencilla y simple, otra cosa muy distinta me parece a mí, es proponer un referendo para modificar una ley que ya ha sido aprobada por el Congreso, ya es de discutir la sapiencia del propio Congreso, para imponer determinada normatividad jurídica y convocar al pueblo para que mediante un acto de referendo, sea derogada por votación popular, esa ley aprobada por el Congreso, de pronto sería mejor, incrementar el porcentaje, en ese caso de ciudadanos que debe proponer ese referendo a la organización electoral, para efectos de que con unas cuantas firmas no se estén derogando popularmente, si se me permite la expresión, las leyes expedidas por el Parlamento colombiano. No sé si he sido suficientemente claro.

Honorable Senador José Renán Trujillo:

Gracias señor Presidente.

A mí el tema de los mecanismos de participación ciudadana y todo aquello que tenga que ver con la democracia participativa me parece bueno sin duda alguna, lo que me parece malo, es que entremos a reformar la Constitución por el solo hecho de reformarla. Por qué razón, porque se ha demostrado tan sólo en una oportunidad con la ley antisecuestro, como lo acaba de afirmar el Senador Gerlein, que cuando existe la voluntad de la ciudadanía de presentar un proyecto, pues esa voluntad la coloca con el 10%, con el 5%, con la décima parte, o con la quinta parte, lo único que se necesita es tener la voluntad política para la presentación de proyectos que vayan en beneficio comunitario de tal manera que a mí parece sinceramente inocuo, el que nos pongamos nosotros a pensar, qué validez tenga el disminuir, a pesar de que viene contradictorio el proyecto, porque en una parte solicita disminución y en la otra parte solicita aumento, que uno sea de favorabilidad, bueno, está bien, pero el hecho fundamental es que como está redactada la Constitución, le está brindando la herramienta a la ciudadanía para tener la vocación política y la actitud de presentar proyectos cuando considere que sean convenientes para el favor ciudadano.

Que se aumente o que se disminuya o que se deje como está la herramienta para echar mano de ella y poder asumir, esa representatividad de la ciudadanía, lo que sí creo que hay es cómo una especie de contradicción entre el 155 y 375 de la Carta, en el sentido de que en el 155 dice, que podrán presentar proyectos de ley o de reforma constitucional, un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral existente en la fecha respectiva, o el 30% de los Concejales o Diputados del país y el 375 sobre el mismo tema dice: Podrán presentar proyectos de Acto Legislativo, etc., el 20% de los Concejales o de los Diputados.

La misma Constitución se está contradiciendo, en el porcentaje, pero en esencia yo no le encuentro ninguna razón de ser al proyecto, me parece que la Constitución debe quedar redactada, claro honorable Senador.

Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Constitucional reduciendo en ambos casos al 20% del número de Diputados y Concejales, las firmas necesarias para modificar la Carta Política.

Honorable Senador Rafael Amador Campos:

Yo quisiera hacer una proposición, yo creo que todos acá dentro de la Comisión, estamos real y sinceramente interesados, por hacer efectivos los mecanismos de participación y de hecho aquí con mucho juicio, aprobamos uno de esos elementos, como es el voto programático, y me parece que este proyecto que tiene como objetivo, facilitar en un caso esa participación, pues que se nombre una Subcomisión, con el objeto de integrar ese espíritu, porque en uno de los artículos, se disminuyen, en otro se aumentan esos porcentajes y adicionalmente para que vaya compaginado con el proyecto sobre mecanismos de participación que ha presentado el Gobierno.

Por tener que asistir los honorables Senadores a la plenaria del Senado, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 11 de noviembre, a partir de las 10:00 a.m., para efectos de realizar reunión conjunta con la Comisión Primera de la Cámara.

El Presidente,

Darío Londoño Cardona.

El Vicepresidente,

Guillermo Angulo Gómez.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

* * *

ACTA NUMERO 25

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 12 m. se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores Amador Campos Rafael, Angulo Gómez Guillermo, Elías Náder Jorge Ramón, Gerléin Echeverría Roberto, Londoño Cardona Darío, Losada Valderrama Ricaurte, Pastrana Arango Andrés, Santofimio Botero Alberto, Trujillo García José Renán, Turbay Turbay David, Vásquez Velásquez Orlando, Zuluaga Botero Bernardo.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó entrar a desarrollar el orden del día, el cual fue:

I

Consideración del acta de la sesión anterior

Puesta en consideración el Acta número 24, correspondiente a la sesión del día 25 de noviembre del año en curso y sometida a votación, fue aprobada.

II

Proyectos para primer debate

1. Ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley número 226-S/92, "por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Ponente: honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

Leída la ponencia por su autor y el correspondiente articulado con las modificaciones solicitadas por el ponente en su pliego de modificaciones y sometidas a votación, fueron aprobadas.

Leído el título original y sometido a votación, fue aprobado.

Como la Comisión quiso que este proyecto tuviera segundo debate, la Presidencia designa al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, con 5 días de término para rendir el correspondiente informe.

2. Continuación del debate sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 19/92, "por el cual se modifican los artículos 155, 170, 375, 376 y 378 de la Constitución Política". Ponente: honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría.

El honorable Senador Roberto Gerléin, ponente de este proyecto, solicitó a la Presidencia que como la subcomisión durante el término concedido para rendir el informe no lo había hecho, le solicitaba poner en consideración esta iniciativa.

La Presidencia atendiendo la anterior solicitud, ordenó a la Secretaría continuar en el estado en que se encuentra la tramitación de este proyecto.

La Secretaría manifestó que en sesión anterior se leyó la ponencia y que por lo tanto correspondía poner en consideración el correspondiente articulado.

Leído el articulado y abierta y cerrada su consideración, la Presidencia por no intervenir ninguno de los señores senadores anunció que iba a cerrarse su discusión y cerrada, fueron sometidos a votación y aprobados sin modificaciones.

Leído el título y sometido a votación, fue aprobado.

Como la Comisión quiso que este proyecto tuviera segundo debate, la Presidencia designa al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría, con 5 días de término para rendir el correspondiente informe.

3. Ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley número 92/92, "por la cual se dictan normas sobre instituciones y mecanismos de participación ciudadana". Ponente: honorable Senador Rafael Amador Campos.

Leída la ponencia por su autor, la Presidencia en virtud de su importancia, manifestó que se dejaría para la próxima reunión la continuación del estudio de esta iniciativa y solicitó a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a la ratificación de una votación para efecto de concluir el estudio de este proyecto a fin de que el Senado de la República lo conozca y tramite.

III

Verificación votación sobre Proyectos de ley números 163 y 166/92, "por la cual se reglamenta el voto programático de que trata el artículo 259 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones". Ponente: honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama.

La Presidencia en relación con este proyecto notificó a la Comisión que como se trata de una ley Estatutaria cuya votación requiere una mayoría absoluta de la Comisión y con el objeto de cumplir el artículo 153 de la Código de Procedimiento, someta a votación nuevamente el articulado.

Sometido a votación el articulado antes referenciado, fue aprobado por unanimidad.

Producida la anterior votación, la Presidencia ordenó a la Secretaría dejar expresa constancia de la ratificación por medio de la votación que ha dado la Comisión Primera a los proyectos números 163 y 166 de 1992 acumulados.

La Presidencia en virtud de la importancia y urgencia que reviste el estudio de dos proyectos, los relacionados con la Vicepresidencia de la República, Acto Legislativo número 13 de 1992, "por la cual se adiciona el artículo 202 de la Constitución Nacional", de ley número 11 C/92, "por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos políticos y movimientos políticos y de la oposición, se dictan normas sobre su financiación y el de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones", solicita a la Comisión para efecto de la reunión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, en desarrollo del artículo 169 del Reglamento del Congreso en su numeral 3º.

En uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez adicionó a los dos proyectos para los cuales se solicitaba reunión conjunta el señor Presidente y relacionados anteriormente el Proyecto de ley número 231/92, "por la cual se dictan normas que regulan la elección y período de altos funcionarios del Estado, asi como la composición e integración de las altas corporaciones judiciales, y se dictan otras disposiciones".

Sometida a votación la proposición de autorización, fue aprobada con la adición del Senador Orlando Vásquez Velásquez.

Siendo las 2:20 p.m., se levantó la sesión y se convocó para el día jueves 3 de diciembre del año en curso.

El Presidente,

Darío Londoño Cardona.

El Vicepresidente,

Guillermo Angulo Gómez.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

CONTENIDO

GACETA No.267 - Jueves 22 de diciembre de 1994

ACTAS DE PLENARIA

Págs.

Acta número 29 de la sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 1994 1

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Acta número 7 20

Comisión Primera Acta número 23 30

Comisión Primera Acta número 25 31